

### PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/015/2013

"ACTUALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE VIDEOCONFERENCIA E IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS EN SITES DE COMUNICACIONES DEL C.J.F."

**BASES DE LICITACIÓN** 

#### **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

## "ACTUALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE VIDEOCONFERENCIA E IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS EN SITES DE COMUNICACIONES DEL C.J.F."

#### Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/015/2013

COSTO DE LAS BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	REVISIÓN PRELIMINAR	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
\$1,500.00	Del 14 al 21 de marzo de 2013	26 de marzo de 2013 11:00 hrs.	1 de abril de 2013 16:00 hrs.	8 de abril de 2013 11:00 hrs.	25 de abril de 2013 11:00 hrs.

NOTA: La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado a la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como "anexo 9".- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases: de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala "B", de la Avenida Insurgentes Sur número 2065, colonia San Ángel, México D.F. El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., c) Copia legible de la Identificación oficial y d) En su caso, formato "R2" mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa, el recibo oficial que expide la Dirección General de Tesorería se deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, 7º Piso, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F; código postal 14210, para registrarse en el procedimiento y recibir el juego de bases respectivo.

### **ÍNDICE**

ENCA	BEZADO		TÍTULO	PÁGIN
			CALENDARIO DE ACTIVIDADES INDICE	
			GLOSARIO	1
CAPITULO 1			INFORMACIÓN DE LOS BIENES	3
Punto 1.1			Bienes	3
Punto 1.2			Muestras y catálogos	3
Punto 1.3			Modificación de las cantidades a adquirir	4
Punto 1.4			Condiciones de entrega	4
	1.4.1		Entregas parciales y depósito de los bienes a cargo del proveedor	5
Punto 1.5			Garantía de los bienes	6
Punto 1.6			Condiciones de pago	6
Punto 1.7			Anticipo	7
CAPÍTULO 2	<b>.</b>	i	DISPOSICIONES GENERALES	7
Punto 2.1			Consulta de bases	7
Punto 2.2			Forma de pago, costo de las bases e inscripción al procedimiento	7
Punto 2.3			Impuestos y derechos	7
Punto 2.4			Patentes, marcas y derechos de autor	8
Punto 2.5			Restricciones para participar y/o contratar	8
Punto 2.6			Licitación pública desierta	9
Punto 2.7			Cancelación de la licitación	10
Punto 2.8			Modelo de Contrato-pedido	10
	2.8.1		Plazo para formalizar el Contrato-Pedido	10
	2.8.2		Terminación de los Contratos-pedidos por cumplimiento del objeto	11
	2.8.3		Nulidad de los Contratos-pedidos	11
	2.8.4		Rescisión administrativa de la relación contractual	11
	2.8.5		Terminación del Contrato-pedidos por caso fortuito o fuerza mayor	11
			Terminación del Contrato-pedido por causas justificadas, de orden público o de interés	
	2.8.6		general	11
	2.8.7		Terminación del Contrato-pedido por mutuo consentimiento	12
	2.8.8		Suspensión temporal de la ejecución del Contrato-pedido	12
	2.8.9		Prórroga	12
Punto 2.9	2.0.9		Garantías que deberán presentarse	12
Fullo 2.9	201			12
	2.9.1		Relativa al cumplimiento del Contrato-pedido	
<b>.</b>	2.9.2		Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad	13
Punto 2.10			Recepción y verificación de los bienes	13
Punto 2.11			Penas convencionales y aplicación de garantías	13
	2.11.1		Pena convencional por incumplimiento	13
	2.11.2		Pena convencional por atraso	14
	2.11.3		Deductiva por deficiente calidad	14
	2.11.4		Aplicación de garantías por mala calidad	14
Punto 2.12			Seguro de responsabilidad civil	14
Punto 2.13			Inconformidad	14
Punto 2.14			Instancias resolutoras	15
Punto 2.15			Aclaración relativa a negociación de las condiciones	15
Punto 2.16			Relaciones laborables	15
Punto 2.17	-		Cesión de derechos	15
Punto 2.18			Confidencialidad	15
APÍTULO 3			DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE	16
	1			
Punto 3.1	044		Propuestas Propuestas	16
D 2.5	3.1.1		Participación conjunta	17
Punto 3.2			Requisitos que deberán cumplir los licitantes	17
	3.2.1		Documentación legal, financiera y contable	17
		3.2.1.1	Requisitos legales	17
		3.2.1.2	Requisitos financieros y contables	19
Punto 3.3			Propuesta técnica	20
Punto 3.4			Propuesta económica	21
	3.4.1		Precios	21
	3.4.2		Vigencia de la propuesta	22
	3.4.3		Carta de aceptación de condiciones	22
APÍTULO 4	1 0. 1.0	i	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	22
Punto 4.1			Evaluación legal y financiera	22
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Punto 4.2	-		Evaluación técnica	23
Punto 4.3	-		Evaluación económica	23
Punto 4.4			Visitas a las instalaciones de los participantes	23
Punto 4.5			Criterios para la adjudicación de Contratos-pedidos	23
Punto 4.6			Adjudicación a la segunda propuesta	24

#### **ÍNDICE**

ENCABEZADO		TÍTULO	
Punto 4.7		Motivos de Descalificación	
CAPÍTULO 5		DESARROLLO DE LOS ACTOS	24
Punto 5.1		Acto de aclaración a las bases	
Punto 5.2		Revisión preliminar de documentación (legal, financiera y contable)	
Punto 5.3		Acto de presentación y apertura de propuestas	
	5.3.1	Inicio del Acto	26
Punto 5.4		Notificación de Fallo	

ANEXOS		
Anexo 1	Bienes a cotizar	29
Anexo 2	Términos y condiciones de la entrega	119
Anexo 3	Certificado de depósito	124
Anexo 4	Modelo de contrato-pedido para los bienes	125
Anexo 5	Texto para garantizar el cumplimiento del contrato-pedido	127
Anexo 6	Texto de fianza para garantizar defectos y vicios ocultos	128
Anexo 7	Carta Protesta	129
Anexo 8	Relación de documentación	130
Anexo 9	Referencia para Depósitos Bancarios	137

#### **GLOSARIO**

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/015/2013, en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

Acuerdo General: Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases

para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado, adicionado y derogado con el diverso Acuerdo General 29/2012, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de

2009 y el 16 de octubre de 2012, respectivamente.

⇒ Área Requirente: Dirección General de Tecnologías de la Información

➡ Bases Condiciones, clausulas o estipulaciones específicas necesarias de tipo jurídico, técnico y económico

que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato-pedido que

de él se derive y su ejecución.

➡ Bien: Actualización y Equipamiento de Videoconferencia e Implementación de Mejoras en SITES de

Comunicaciones del C.J.F..

C.J.F. Consejo de la Judicatura Federal

Comisión: Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.

⇒ Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura

Federal.

⇒ Contraloría: Contraloría del Poder Judicial de la Federación: Sito en Av. Insurgentes Sur No. 2417, 5to. Piso,

Colonia Tizapán San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.

Contrato-pedido: Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor

se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, a

cambio de un precio total fijo y en un tiempo determinado.

⇒ Convocatoria: Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la

Federación y en la página de Internet del Consejo en la que se indican los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases y especificaciones de la licitación, costo y forma de pago; descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes y servicios cuya adquisición o prestación se requiera. En el caso de arrendamiento, la indicación de si es con opción a compra, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones y de la visita al lugar donde se prestarán los

servicios.

⇒ DA Dirección de Almacenes: Sito en Antiguo Camino Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial,

Deleg. Iztapalapa, C.P. 09820, México, D.F.

⇒ DGAJ: Dirección General de Asuntos Jurídicos del C.J.F.: Sito en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 6,

Torre "A" Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.

⇒ DGPP: Dirección General de Programación y Presupuesto: Sito en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 6,

Torre "A", Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.

Dirección General de Recursos Materiales.: Sito en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 7, Col.

Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; código postal 14210.

⇒ DGT: Dirección General de Tesorería.: Sito en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 2, Torre "A" Col. San

Ángel, C.P. 01000, México, D.F.

⇒ DGTI: Dirección General de Tecnologías de la Información: Sito en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso

6, Torre "A" Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.

Día hábil: Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los

sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como

inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.

⇒ Día natural: Todos los días del calendario.

⇒ Domicilio Fiscal del Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.; R.F.C.: CJF-950204-TL0.

Consejo:

Dirección de Recursos Materiales: Sito en Carretera Picacho-Ajusco No. 170 séptimo piso 7, Col.

Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; código postal 14210.

⇒ Firma autógrafa: Firma completa (no facsímil) de propia mano de quien deba suscribir legalmente los documentos y

propuestas del licitante.

⇒ I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

⇒ Identificación oficial: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente expedido por la

Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de

Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

⇒ Licitante: Persona física o moral que se registre y participe en el presente procedimiento (que acredite interés

legal por haber adquirido las bases del concurso).

⇒ Pleno: Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

⇒ Proveedor: Persona física o moral que suministre, arriende bienes muebles o preste servicios.

⇒ Sala de Juntas Lugar en el que se desarrollarán los eventos ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Col.

Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México, D.F., código postal 14210.

⇒ SEA: Secretaría Ejecutiva de Administración: Sito en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 8 ala norte,

Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

#### No. OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/015/2013

## "ACTUALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE VIDEOCONFERENCIA E IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS EN SITES DE COMUNICACIONES DEL C.J.F."

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el Acuerdo General 6/2009, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009 y 16 de octubre de 2012, respectivamente, el Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva de Administración ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, 7° piso, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210; teléfono 5449-9500, Ext. 2734 y 2735, CONVOCA a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional al rubro citada, de conformidad a las siguientes:

## BASES CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN DE LOS BIENES

#### 1.1. BIENES

El objeto de la presente licitación es la adquisición de los bienes relacionados en el "Anexo 1", de las presentes bases.

En el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios en el mercado nacional para que esos bienes se mantengan en condiciones de utilidad y funcionamiento por, al menos <u>cinco años</u>, de acuerdo a la carta No. 4 del "Anexo 1".

En caso de que la garantía que ofrezca de los bienes sea superior a lo solicitado en el "Anexo 1" deberá especificar en el modelo de Carta No. 2 el periodo por el que garantice que deberá de ser congruente con el periodo de garantía, por lo que de rebasar los cinco años solicitados de mantener en el mercado las partes y refacciones, el licitante deberá de especificar en el modelo de Carta No. 4, que se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios en el mercado nacional para que estos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por el período de garantía, ambas cartas se acompañan en el "Anexo 1".

#### 1.2. MUESTRAS Y CATÁLOGOS

Para la presente Licitación no se requerirán muestras.

Los concursantes deberán señalar claramente en su propuesta la marca cotizada de las partidas solicitadas y presentar información técnica acompañada del catálogo conforme a las especificaciones señaladas, a fin de que el área competente determine si técnicamente son aceptables los bienes en cuanto a especificaciones y calidad solicitada, en caso de que alguna especificación técnica solicitada

en el "Anexo 1", no sea descrita en los catálogos, la folletería o en los manuales, se puede presentar carta del fabricante bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que el equipo cumple con las características solicitadas, siempre y cuando no contradiga algún dato ya publicado. Los manuales de usuario podrán entregarse en formato electrónico (v.g. CD, DVD, memoria USB o en disco duro de las computadoras de escritorio y portátiles), con la finalidad de disminuir el uso de papel.

#### 1.3. MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

Los contratos-pedidos que se deriven de la presente licitación, podrán ser modificados de así considerarlo el Poder Judicial de la Federación, dentro de la vigencia del contrato, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, obra pública, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

En caso de que se requiera por razones extraordinarias de una modificación mayor, ésta será sometida a la autorización del Comité y por ningún motivo podrá ser superior al treinta por ciento del total del monto contratado. De igual manera, no podrá modificarse por más de una vez un contrato. Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.

#### 1.4. CONDICIONES DE ENTREGA

La convocante proporcionará en medio magnético e impreso al proveedor adjudicado, el cuadro de distribución de bienes.

Para todas las partidas, la entrega se deberá realizar de conformidad con los procedimientos establecidos por la Dirección de Almacenes en base a los cuadros de distribución que le serán proporcionados por la Dirección General de Tecnologías de la Información, mismos que contendrán la cantidad de equipo a dotar, los datos completos de los destinatarios, incluyendo la clave de área institucional o en su caso centro logístico, nombre de los funcionarios responsables de la recepción de los equipos, domicilios y teléfonos".

Para efectos de control en la presentación de garantías y servicios a los bienes informáticos adquiridos previamente a su entrega, todos los bienes serán debidamente identificados con una etiqueta indeleble y polimetalizada que contenga los datos de la empresa, número telefónico lada 01-800, número de licitación, así como el periodo de garantía considerando mes y año de inicio y mes y año de conclusión; dicha etiqueta deberá ser suministrada por el participante que resulte adjudicado y la deberá colocar o pegar en cada bien o componente, definiéndose el lugar exacto de su colocación el con participante que resulte adjudicado.

Para el caso de los participantes que resulten adjudicados, si en el periodo entre la fecha de fallo y el plazo de entrega de los bienes, el equipo ofertado tuviera alguna variación en sus características técnicas, la empresa adjudicada deberá presentar una carta suscrita por el fabricante donde se justifique el cambio de las características y anexar un cuadro comparativo de éstas con el equipo ofertado inicialmente. El equipo deberá ser de la misma marca, de características superiores al inicialmente ofertado y será evaluado por la convocante.

Para las **partidas 1, 2, y 3**, se deberán considerar, suministro, instalación, configuración y puesta en marcha. En un plazo no mayor a 60 días naturales para la entrega de los bienes totales de la partida y

máximo 10 días naturales a ésta las actividades correspondientes a instalación, configuración y puesta en marcha.

Para **la partida 4**, se deberá considerar solo el suministro de los bienes en un término de 60 días naturales a partir de la fecha del fallo en las oficinas que determine la Convocante.

En la **sub-partida 4.3**, se deberá considerar las instalación, configuración y puesta en marcha. En un plazo no mayor a 10 días naturales después de haber entregado todas las Subpartidas que integran esta partida.

La empresa con la propuesta ganadora deberá entregar las medias de instalación (CD, DVD, u otro), las licencias, los manuales, las garantías y cualquier accesorio que venga empacado de fábrica y no sea utilizado en la instalación.

En casos extraordinarios, podrán solicitarse entregas parciales de los bienes fuera de la calendarización, previa notificación por escrito del Consejo.

Los equipos deberán entregarse en las entidades que se señalan en el **Apartado G "Cuadro de Distribución" del "Anexo 1"**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, la **DGTI**, entregará a través de la **DA** el Cuadro de Distribución con los siguientes datos: a) cantidad de equipos a entregar por cada organismo o área administrativa con su clave de área institucional o en su caso centro logístico, b) relación detallada de los domicilios, c) teléfonos y d) nombre de los funcionarios responsables de la recepción de los equipos".

Los bienes deberán ser entregados debidamente etiquetados y empaquetados conforme a sus características, según sea el caso, con el fin de facilitar su identificación, protección y organización por parte del Consejo de la Judicatura Federal, conforme al Anexo 2 de las presentes bases.

#### 1.4.1. ENTREGAS PARCIALES Y DEPÓSITO DE LOS BIENES A CARGO DEL PROVEEDOR

Por así convenir a los intereses del Consejo, o por caso fortuito o fuerza mayor, podrán realizarse entregas parciales de algunos bienes. Éstas se programarán por la DGTI y se llevarán a cabo mediante solicitud por escrito al proveedor.

El proveedor adjudicado que cuente con la totalidad de los bienes, podrá facturar y elaborar un certificado de depósito conforme al "Anexo 3" de las presentes bases, el cual será validado por la de la DGRM y la DGTI, observando que cumpla con lo señalado en el "Anexo 2", términos y condiciones de la entrega y que se cuente con el total de los bienes en sus bodegas, en su caso, en el acto intervendrá la Contraloría, si así lo considera de acuerdo al ejercicio de sus atribuciones y la DGTI verificará técnicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato-pedido y cuyos bienes deberán estar debidamente etiquetados.

El depósito no representará un costo adicional para el Consejo, de modo tal, que el proveedor manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, en calidad de depósito, asegurados y bajo su total responsabilidad.

De ser necesario mantener los bienes en depósito a cargo del proveedor, será la **DGTI** y la **DGRM** las áreas encargadas de validar el "certificado de depósito" con la participación que corresponda a la **Contraloría**, para verificar la existencia física de los bienes y que no transcurran para su entrega más de 6 meses a partir de la última fecha de distribución contemplada en el plan de entregas ofertado.

En caso de que por falta de espacio en las áreas del Consejo o por caso fortuito o fuerza mayor o no se cuente con la disposición del lugar donde deberán entregarse o instalarse los bienes, de modo tal que, no fuera posible la entrega e instalación en los tiempos programados, el proveedor deberá conservar los bienes en depósito bajo su responsabilidad y efectuarla una vez que el Consejo lo requiera o se subsane el problema, según corresponda, previa notificación de la **DGTI**.

Cuando los bienes queden en depósito del proveedor, se entenderá virtual y jurídicamente entregados al Consejo, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso puedan exigir retribución alguna por el depósito

#### 1.5. GARANTÍA DE LOS BIENES

Los proveedores deberán garantizar en su oferta técnica, el correcto funcionamiento de los bienes durante el plazo que se indica en los **Apartados D "Características técnicas"** y **"F Características de las Garantías y Servicios"** del "**Anexo 1"**, que contará a partir de la entrega y en su caso de la instalación total de los bienes, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la **carta No. 2** del **Apartado I "Modelos de cartas"** del "**Anexo 1"** que se acompaña a estas bases.

En caso de aplicación de la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin perjuicio de que el Consejo, de considerarlo conveniente, haga efectiva la fianza de garantía por defectos de fabricación u otras irregularidades de los bienes contratados.

#### 1.6. CONDICIONES DE PAGO

El Consejo efectuará el pago en la **DGT** a los 20 días hábiles siguientes a la presentación correcta, en el Área de Facturación de la **DGRM** de la siguiente documentación en original y copia:

- I. Factura a nombre del Consejo, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia, con el I.V.A. desglosado;
- II. Remisión(es) y/o factura(s) debidamente selladas, y para el Certificado de Depósito que se establece en el punto 1.4.1 de este capítulo, selladas y con visto bueno de la **DGRM** a través de la Dirección de Almacenes.

Para los bienes correspondientes al Certificado de Depósito, se deberá contar con el "Acta de Hechos".

Lo anterior previa validación y aceptación del área técnica de la **DGTI** en las características de los bienes y licencias indicadas en el "Anexo 1, y/o Propuesta Técnica del Proveedor, cuyo resultado quedará asentado en las cédulas "Revisión Física y Técnica de Bienes Informáticos y/o Refacciones para Equipo de Cómputo y Comunicaciones" y "Aceptación de Licencias y Software Institucional", detallando que los mismos cumplen a entera satisfacción con los requisitos y especificaciones solicitadas y propuestas.

- III. Alta de almacén en donde conste el registro de dicha recepción, y
- IV. Original del contrato-pedido, en caso de entrega y en su caso la instalación total, o copia del mismo, si se realizan entregas parciales, en cada cobro parcial.

No se realizará el pago de facturas de las partidas que no se hayan recibido en su totalidad.

El pago se podrá realizar mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el proveedor adjudicado proporcione al Consejo dentro del formato diseñado para tal efecto, el cual deberá solicitar en la **DGT**. Una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá entregar en la **DGT**.

#### 1.7 ANTICIPO

Para los bienes objeto del presente procedimiento, el Consejo no otorgará ningún tipo de anticipo.

#### CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES GENERALES

#### 2.1. CONSULTA DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en:

- I. En instalaciones de la **DGRM del C.J.F.** en un horario de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes.
- II. A través de su página Web www.cjf.gob.mx, sección "Convocatorias"

#### 2.2. FORMA DE PAGO Y COSTO DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO

El costo de las bases será por \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y se deberá realizar mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme a la referencia (formato) que se deberá presentar en el banco acompañada del cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como "Anexo 9", en este caso, la ficha de depósito emitida por BANORTE, se deberá presentar en la DGT únicamente durante el periodo de venta de bases: De lunes a viernes, de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas, quien emitirá el recibo de compra oficial debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., c) Copia legible de identificación oficial y d) En su caso, formato de "R2" mediante el cual, se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

Para tener derecho a presentar propuestas, los interesados deberán inscribirse a la licitación en las oficinas de la **DGRM**, presentando el recibo oficial, que haya expedido la **DGT** del Consejo.

#### 2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición serán a cargo del proveedor, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el I.V.A., mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del proveedor adjudicado, en la factura respectiva.

#### 2.4 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los licitantes deberán presentar carta original en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal dirigida al Consejo, avalando que los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al formato de carta No. 1 y 2, señalado en el Apartado I "Modelos de cartas" del "Anexo 1".

Los concursantes serán responsables por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación de los bienes objeto de la licitación, por lo que se obligan a sacar en paz y salvo al Consejo, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia de la presente licitación, sin cargo alguno para éste.

#### 2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR

No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General que se listan a continuación.

- Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de los Órganos competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
- **II.** Se les haya rescindido un contrato celebrado con la Corte, el Tribunal Electoral o el propio Consejo, por causas imputables a dichos proveedores o contratistas;
- III. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato-pedido tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- IV. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del Pleno; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- V. Respecto de aquellas sobre las cuales la Comisión haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:
  - **a.** Cuando a juicio del Comité se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los bienes o servicios objeto de la licitación;
  - **b.** Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
  - **c.** Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el contrato-pedido adjudicado;

- **d.** Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al Consejo;
- **e.** Los proveedores que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato-pedido o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
- f. Los proveedores que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
- **g.** Los proveedores que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los bienes, en la prestación de los servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Consejo, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
- h. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado; e
- i. Las que hayan celebrado contratos-pedidos en contravención a lo dispuesto por este Acuerdo y demás disposiciones aplicables.
- VI. Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato-pedido, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la licitación de la adjudicación del contrato-pedido de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;
- **VII.** Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
- **VIII.** Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;
- IX. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Consejo; y
- X. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

#### 2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

Se declarará desierta la licitación en términos del artículo 82 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando no se registren concursantes a la licitación;
- **II.** Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación;
- III. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con la información con que se cuente.

En caso de ser declarada desierta la licitación, el Secretario de Administración, previo acuerdo con el Oficial Mayor, autorizará iniciar un procedimiento de invitación a cuando menos tres o en su caso el procedimiento de adjudicación directa, para lo cual deberá justificar su determinación.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas en virtud de los supuestos antes enunciados, se procederá a su contratación mediante adjudicación directa, cuando así lo justifique su monto.

#### 2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Acuerdo General, el Comité podrá cancelar una licitación, la partida o conceptos incluidos en ésta por caso fortuito o fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o servicios de que se trate o por causas de interés general, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Poder Judicial de la Federación, lo cual se hará del conocimiento de los licitantes.

En este supuesto, a solicitud escrita del licitante, la convocante le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables a criterio del propio Consejo, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.

#### 2.8. MODELO DE CONTRATO-PEDIDO

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente licitación se formalizarán a través de los formatos de contrato-pedido que se acompañan como "Anexo 4".

#### 2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR LOS CONTRATOS-PEDIDOS.

El (los) concursante (s) que resulte(n) adjudicado(s), en términos del artículo 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012, por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la **DGRM** a firmar el contrato-pedido dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo.

El hecho de no presentarse a la firma del contrato-pedido, por causas imputables al licitante ganador, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 50, fracción V, inciso c) del Acuerdo General, que permite a la Comisión declararlo impedido para contratar con los Órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el Comité podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato-pedido de la siguiente manera:

- I. Al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 10% de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El interesado a quien se haya adjudicado el contrato-pedido no estará obligado a suministrar los bienes, si el Consejo, por conducto del servidor público competente en términos del Acuerdo General, por causas imputables a él, no firma el contrato-pedido. En este supuesto, el Consejo, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del Consejo en la formalización de los contratos-pedidos respectivos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

#### 2.8.2 TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS-PEDIDOS POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se tendrán por terminados los contratos-pedidos por cumplimiento de su objeto cuando se hayan satisfecho totalmente las obligaciones derivadas de ellos.

#### 2.8.3. NULIDAD DE LOS CONTRATOS-PEDIDOS

La ilegalidad de los contratos-pedidos sobrevendrá en virtud de haberse celebrado en contravención de las disposiciones del presente Acuerdo y demás que resulten aplicables, en cuyo caso, el Comité declarará su nulidad, resolviendo respecto de las acciones que procedan. Cuando se determine la nulidad total de un contrato-pedido por causas únicamente imputables al Consejo, a solicitud del proveedor o contratista se cubrirán los gastos no recuperables, los cuales se ajustarán a los conceptos enunciados en el Acuerdo General.

#### 2.8.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas imputables a él, el Comité correspondiente a cada una de las Instituciones del Poder Judicial de la Federación podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual celebradas al tenor del Acuerdo General, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece la normatividad aplicable para cada institución.

#### 2.8.5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El Consejo, podrán dar por terminados los contratos-pedidos en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor en los términos del artículo 168 del Acuerdo General.

## 2.8.6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL

El Consejo, podrá dar por terminados los contratos-pedidos anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los trabajos que efectivamente haya ejecutado el proveedor hasta entonces y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del contrato-pedido, en los términos del artículo 169 del Acuerdo General.

En caso de que el proveedor sea quien solicite la terminación anticipada del contrato-pedido, sólo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo.

#### 2.8.7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR MUTUO CONSENTIMIENTO

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del Consejo y del proveedor, siempre y cuando éstos no hayan incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos establecidos en el artículo 170 del Acuerdo General.

#### 2.8.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO.

El Consejo podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro de bienes y servicios contratados, o la prestación de los servicios contratados por causas plenamente justificadas y acreditadas. La **DGRM** determinará la temporalidad de ésta. En caso de que la suspensión derive de caso fortuito o fuerza mayor se estará a lo dispuesto por el Artículo 173 del Acuerdo General.

#### 2.8.9. PRÓRROGA

A solicitud debidamente fundada por escrito del proveedor, el Comité podrá autorizar, la prórroga o espera, a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido.

El proveedor que resultara ganador del proceso debe garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de bienes, plazos de entrega, instalación, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias bases.

Si el proveedor se percata de la imposibilidad de cumplir con el programa de entrega de los bienes convenidos, por causas no imputables a él, deberá notificarlo al Área Operativa que corresponda por escrito, presentando su solicitud de ampliación y la documentación justificatoria.

En caso de ser autorizada la prórroga o espera al prestador de servicios se elaborará un convenio modificatorio que será dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, debiéndose verificar que la fianza presentada por el prestador del servicio para garantizar el cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

De no ser autorizada la prórroga o espera, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos-pedidos.

#### 2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE

#### 2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO

Para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s), derivadas de los contratos-pedidos que se celebren y que excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, la garantía que deberá presentarse será por un monto equivalente al **diez por ciento** del total del contrato-pedido respectivo, sin contar el impuesto al valor agregado.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato-pedido, conforme al texto indicado en el "Anexo 5" de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato-pedido incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRM**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del Consejo.

#### 2.9.2. RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

El proveedor que resulte adjudicado, a su elección, deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, una carta de crédito irrevocable, o bien, aportar recursos líquidos, dicha garantía será expedida por un monto equivalente al diez por ciento del monto total pagado incluido I.V.A., para garantizar posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los bienes o cualesquiera otra responsabilidad del proveedor o servicios posteriores a la entrega de los mismos, en relación con el contrato-pedido celebrado, como se señala en el punto 1.5 del capítulo 1 de estas bases, la cual substituirá la de cumplimiento y se entregará dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción total de los bienes. Esta garantía debe permanecer vigente por el plazo de CINCO AÑOS para los bienes a los que se requiera mantener en el mercado el surtimiento de partes y refacciones por este período y para el resto de los bienes por el período de garantía o vigencia del producto. "Anexo 6".

Todas las garantías a que se refiere el punto 2.9 de este capítulo se expedirán a favor del Consejo, conforme a los formatos que se proporcionan a los participantes.

#### 2.10. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

En la recepción de los bienes, así como durante el período de garantía, el Consejo podrá realizar pruebas a los bienes en forma aleatoria para comprobar que cumplan con las especificaciones y calidad de fabricación.

Si derivado de las pruebas aleatorias, se advierte que algún bien no cumple con las especificaciones y calidad, el proveedor deberá sustituirlos dentro de un periodo perentorio que el Consejo, en lo particular, establecerá. En caso de que los bienes no sean sustituidos, se aplicarán las penalidades respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de los bienes de la partida de que se trate no cumplan con las especificaciones y calidad, el Consejo podrán optar a su elección por la sustitución de los bienes o por la rescisión total o parcial de la partida correspondiente, más la aplicación de la garantía que se encuentre vigente y en su caso la pena convencional que resulte aplicable, así como de los daños y perjuicios que se causen al propio Consejo.

Asimismo, el Consejo estará en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad y licitud de los bienes, a los fabricantes o distribuidores autorizados.

#### 2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

#### 2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

Se aplicará una pena convencional equivalente al monto de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 2.9.1., de este capítulo, al licitante adjudicado que incumpla cualesquiera de las obligaciones a su cargo, la que a elección del Consejo podrá ser deducida de algún pago que se le adeude con motivo del contrato-pedido respectivo; haciendo efectiva la garantía de cumplimiento otorgada o reclamarla por cualquier otro medio legal a su alcance.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

#### 2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, equivalente al monto que resulte de aplicar el diez al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega.

Dicha cantidad se descontará del pago debido al proveedor, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

#### 2.11.3. DEDUCTIVA POR DEFICIENTE CALIDAD

En caso de que se hayan detectado que los bienes no cumplan con las especificaciones solicitadas, el Consejo procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

#### 2.11.4. APLICACIÓN DE GARANTÍAS POR MALA CALIDAD

La **DGTI** podrá revisar la calidad de los bienes entregados verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas bases, sus anexos y la oferta del proveedor.

En el supuesto de encontrarse deficiencias de calidad, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los bienes y de no ser posible lo anterior, solicitará hacer efectiva la garantía expedida para esos efectos a que se refiere el punto 2.9.2 de las presentes bases.

#### 2.12. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El licitante adjudicado será responsable de los daños o perjuicios que se causen a las personas o los bienes donde se ejecuten los trabajos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones que adquiera, así como por el uso de los bienes, por lo que deberá de exhibir póliza de seguro de responsabilidad civil por el monto necesario para responder por esos conceptos.

En todo caso, el proveedor será responsable de cubrir el pago de los deducibles que correspondan ante el siniestro que llegara a ocurrir.

#### 2.13. INCONFORMIDAD

Los licitantes que acrediten interés jurídico, podrán inconformarse por escrito ante la **CONTRALORÍA**, con copia para la **SEA**, por los actos del procedimiento y fallos que consideren realizados en contravención de las disposiciones del Acuerdo General o las condiciones de las presentes bases, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éstos se realicen, acreditando, en su caso, la personalidad jurídica de su representante legal.

En el escrito de inconformidad, el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos impugnados. Al escrito deberán acompañarse, en su caso, las pruebas que considere pertinentes debidamente integradas para su valoración.

La falta de acreditación de la personalidad y/o de protesta será causa de desechamiento de la inconformidad.

En la promoción de la inconformidad los licitantes deberán observar lo previsto en el artículo 183 del Acuerdo General.

La manifestación de hechos falsos dará origen al ejercicio de las acciones legales conducentes.

#### 2.14. INSTANCIAS RESOLUTORAS.

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá por el área competente del Consejo, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente del Consejo.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto por el Acuerdo General.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del contrato-pedido que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

#### 2.15. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes bases, ni las ofertadas por los licitantes. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 115 del Acuerdo General y las aclaraciones hechas en los términos del punto 1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

#### 2.16. RELACIONES LABORALES

El proveedor como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el contrato-pedido, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del Consejo.

#### 2.17. CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que el proveedor adquiera con motivo de la firma del contrato-pedido no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Comité y la autorización de la Contraloría.

#### 2.18. CONFIDENCIALIDAD

Los participantes en la presente licitación y los proveedores que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del Consejo. Una vez terminada la vigencia del contrato-pedido respectivo o si por algún motivo se suspendiesen los trabajos a realizar, quedará obligado el proveedor ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del Consejo sobre todos los productos y servicios derivados del respectivo contrato-pedido.

Cualquier tipo de información que se entregue al proveedor, relacionada con el Poder Judicial de la Federación, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte del participante, durante la ejecución de los servicios, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato-pedido, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

Asimismo, el proveedor adjudicado estará obligado a proporcionar al Consejo, cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición de los bienes de que se trate, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el Consejo lo solicite.

#### **CAPÍTULO 3**

#### DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

#### 3.1. PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en el acto de apertura de ofertas, de la siguiente forma:

- La documentación legal, financiera y contable requerida en los puntos 3.2.1.1. y 3.2.1.2. de este capítulo (sobre No. 1). A elección del licitante, esta información podrá presentarse dentro o fuera del sobre correspondiente.
- II. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta técnica (sobre No. 2).
- III. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta económica (sobre No. 3).

Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del proveedor que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, deberán presentarse en idioma español los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes, acompañados en su caso de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando se exija alguna constancia de él.

Los participantes deberán presentar sus propuestas con las unidades de medida señaladas en cada una de las partidas solicitadas en el **Anexo 1**", en caso de presentarse en unidades de medida diferentes deberá anexar un documento con la conversión correspondiente.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante, firmada en todas y cada una de sus hojas, inclusive al reverso cuando contenga información, por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de preferencia foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el Consejo por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien el mismo determine, procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento. Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, la omisión de otros requisitos de forma, no serán motivo de descalificación.

#### 3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato-pedido que corresponda, se establezcan con precisión y a satisfacción del Consejo, las partes de los trabajos o servicios que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En este caso, las personas físicas o morales que presenten la (s) proposición (es), deberán integrar cada una de ellas la documentación legal, financiera y contable que se refieren los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 de las bases.

#### 3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los concursantes deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del contrato-pedido correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes bases y calificar respecto de la revisión de la documentación legal, financiera y contable presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los bienes ofertados.

#### 3.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE

Los documentos referidos en los puntos **3.2.1.1** y **3.2.1.2** deberán presentarse dentro del (sobre No. 1) en ORIGINAL (o copia certificada pasada ante la fe de notario público), así como copia simple para su

cotejo y devolución del original o de la copia certificada correspondiente, dicha información deberá estar preferentemente escaneada y almacenada en un CD.

La documentación a que se refieren el apartado A numeral 4 y apartado B numeral 2 del punto **3.2.1.1** invariablemente deberá exhibirse en ORIGINAL.

La presentación de los documentos legales y contables fuera del sobre, no será causa de descalificación de los licitantes.

Una vez iniciado el acto de apertura de propuestas **NO** se permitirá introducir documento alguno en ninguno de los sobres entregados.

#### 3.2.1.1. REQUISITOS LEGALES

- A. Tratándose de personas morales deberá presentar los siguientes documentos:
- 1. Original o copia certificada ante Fedatario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital fijo; el cambio de su objeto, la transformación o fusión de la sociedad; o cualquier otra en la cual refiera a algún cambio o modificación de estatutos; documentación que deberá presentarse con las formalidades a lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo, la Corte o el Tribunal, cuando proceda (en compras consolidadas).

Los documentos referidos en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho Registro Público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio.

- 3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder, la que previo cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, haciendo la aclaración que no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador", conviniendo con el último párrafo del artículo 55 del Acuerdo mencionado.
- 4. Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "**Anexo 7**".
- 5. Comprobante de Domicilio Fiscal.
- 6. Copia Certificada del R.F.C.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con

facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.

- **B.** Tratándose de personas físicas, deberá presentar:
- 1. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto, haciendo la aclaración que no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la presentación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, conviniendo con el último párrafo del artículo 55 del Acuerdo mencionado.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.

- 2.- Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "Anexo 7".
- 3. Comprobante de Domicilio
- 4. Copia Certificada del R.F.C.

El objeto social de la empresa o giro principal del participante, según sea el caso, deberá ser acorde con la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.

En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado, en la que señale que cuenta con las facultades para que asista e intervenga en dichos eventos y suscriba los documentos que se deriven.

#### 3.2.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES

- 1.- Formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, legible; el cual deberá contener la cédula de identificación fiscal, el domicilio fiscal vigente y el tipo de actividad de la empresa y, en su caso, los comprobantes relativos a la notificación del cambio de su domicilio fiscal ante dicha autoridad competente.
- **2.-** Declaración del Impuesto sobre la Renta, legible, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital.

**3.-** Original y copia legibles de Estados financieros en moneda nacional, los cuales estarán integrados por el Balance General y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2011, así como los estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredite la liquidez, el capital de trabajo, que tenga solvencia y que no se encuentre en el supuesto de liquidación. Los estados financieros deberán contener el nombre y la firma del contador público que los elaboró, asimismo deberán adjuntar copia simple legible de su cédula profesional.

Los licitantes que estén obligados a presentar estados financieros dictaminados deberán presentar los del ejercicio 2011, mediante el cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) adjuntando copia simple de la Cédula Profesional del contador que los dictaminó, ambos documentos deberán ser legibles.

Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán presentarse firmadas en todas sus fojas por el representante legal.

#### 3.3. PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener como mínimo:

- La descripción detallada y las cantidades ofertadas de los bienes del "Anexo 1" de las presentes bases.
- II. La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.
- III. Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases. Si al verificar la o las cartas con los fabricantes se les detecta alguna anomalía en cuanto a su autenticidad, será motivo de descalificación.
- IV. Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.
- V. Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos, tres años, de acuerdo al formato de carta No. 2 del "Anexo 1".
- VI. Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.
- VII. Cartas compromiso, documentos comprobatorios solicitados en el "Anexo 1".
- VIII. La empresa deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado y anexar una relación de sus contratos más relevantes en este periodo.

#### 3.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse por escrito firmada por el licitante o su representante legal, conforme a lo señalado en este punto.

#### **3.4.1. PRECIOS**

Los concursantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

- I. La cantidad y el precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta en dos dígitos de centavos, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;
- II. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado y el monto total que se refleje en número y letra.
- III. Las propuestas deberán presentarse por partida completa, debiendo ofertar la totalidad de los bienes, servicios y características mínimas que se solicitan para cada una de ellas; las propuestas que no cumplan con lo descrito en este párrafo serán desechadas.
- IV. Deberán indicar por separado el costo unitario por concepto de instalación de los bienes que así lo requieran, antes del I.V.A. de cada partida y subpartida cotizada. Este concepto deberá estar considerado dentro del costo unitario que se oferte, por lo que <u>NO</u> podrá ser sumado al total de la propuesta; dicho concepto sólo servirá para la retención del pago correspondiente a los bienes que en su momento se requieran mantener en Depósito a cargo de la empresa.

#### **EJEMPLO:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	EQUIPO OFERTADO	5	\$1,000.00	\$5,000.00
			SUBTOTAL	\$5.000.00
			IVA	\$800.00
			TOTAL	\$5,800.00

EL COSTO UNITARIO DE INSTALACIÓN EL CUAL ESTÁ INCLUIDO DENTRO DEL PRECIO OFERTADO ES DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.

La suma de los importes por partida deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.

En caso de error aritmético, no hay posibilidad de corregir, prevalecerá el precio unitario y en su caso el expresado en letra.

#### 3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la entrega y en su caso instalación total de los bienes.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

#### 3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.

#### **CAPÍTULO 4**

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para descalificar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o normativo por parte de este Consejo o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el Consejo.

No serán consideradas las propuestas de aquellos participantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

#### 4.1. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

La documentación legal y financiera presentada por los participantes estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del Consejo su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual la **DGAJ** y la **DGPP**, elaborarán sendos dictámenes resolutivos, respectivamente, los cuales se sujetarán a lo siguiente:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante que suscribe la propuesta. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante que suscribe la propuesta: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial. En el caso de licitaciones públicas internacionales, el escrito a que se refiere esta fracción deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate; manifestando por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los documentos cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Los documentos deberán presentarse en original y copia para su cotejo al área operativa que lleve a cabo el procedimiento, para que sean remitidos a Asuntos Jurídicos para su verificación y únicamente por el o los adjudicados, una vez notificados del fallo y en el término de tres días previos para estar en condiciones de celebrar el contrato-pedido.

La documentación financiera solicitada en el punto 3.2.1.2 estará sujeta a un análisis de sus estados financieros, a efecto de evaluar la liquidez, el capital de trabajo, la solvencia y que no se encuentre en el supuesto de liquidación.

Para la evaluación financiera se tomarán en cuenta los estados financieros más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta, con una antigüedad no mayos a tres meses, incluyendo las empresas de nueva creación.

#### 4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas técnicas, y/o catálogos presentados, serán objeto de evaluación por parte del área requirente, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos concursantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el Consejo y se rendirá un dictamen resolutivo técnico por parte del área requirente, en el cual se señalarán los motivos en su caso para descalificar las propuestas.

Los concursantes deberán ofertar las partidas completas, sin embargo no es necesario cotizar todas las partidas de la licitación, es decir sólo aquellas que estén en posibilidad de cumplir.

#### 4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado y deberán contener lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la adquisición relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los bienes;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.

#### 4.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El Consejo, a través de la **DGRM** y la **DGTI**, con la asistencia de la Contraloría, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los participantes, a fin de verificar la capacidad de las mismas, y una vez otorgado el fallo, a las de los concursantes adjudicados a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes, de lo que deberá quedar constancia.

#### 4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS-PEDIDOS

Se adjudicará el contrato-pedido respectivo por partida completa, al (los) licitante(s) que ofrezca las mejores condiciones de contratación cumpliendo con los principios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que además cumpla(n) con los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos en términos de los dictámenes resolutivos que para tal efecto se emitan y cuyo precio ofertado por partida completa corresponda al más bajo.

La solvencia de la propuesta técnica se evaluará en función del cumplimiento por parte del licitante de los aspectos establecidos en las presentes bases en su "Anexo 1".

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los bienes ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el Consejo y/o los antecedentes de compra. Los licitantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Consejo en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

#### 4.6. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA

Cuando notificada la adjudicación, alguno de los licitantes ganadores no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el contrato-pedido, el Consejo en términos del Artículo 80 del Acuerdo General, podrá autorizar la adjudicación al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, escuchando previamente al área operativa que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al licitante que la ofertó.

#### 4.7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u

otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La contravención a las disposiciones del Acuerdo General, por parte de algún licitante será motivo de descalificación.

La descalificación de los participantes, será resuelta por el Titular del área de Adquisiciones en términos de lo dispuesto en el artículo 81 del Acuerdo General, lo que hará de su conocimiento al emitirse el fallo del procedimiento, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

Cuando los licitantes omitan presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos que no afecten su solvencia técnica o económica, o bien, documentos requeridos por el Consejo distintos a los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten al estar previstos en este Acuerdo o el algún otro ordenamiento, cuya omisión debe ser motivo del descalificación de la propuesta, éste solicitará a los licitantes que proporcionen la documentación en el plazo de tres días hábiles.

Los licitantes deberán entregar los documentos que se mencionan en las presentes bases y se citan en "Anexo 8".

## CAPÍTULO 5 DESARROLLO DE LOS ACTOS

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El Consejo podrá girar invitaciones que estime conveniente a Testigos Sociales.

#### 5.1 ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES

El acto de aclaración a las bases se efectuará el 26 de marzo de 2013 a las 11:00 hrs., en la Sala de Juntas.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la DRM, y en su caso electrónico en Microsoft enviarlas por correo formato Word а las direcciones luis.mariz.ramirez@correo.cjf.gob.mx, raymundo.cabrera.lopez@correo.cjf.gob.mx carlos.roqueni.islas@correo.cjf.gob.mx; a más tardar el día 22 de marzo de 2013. El día del evento se dará respuesta únicamente a las preguntas que hayan presentado los concursantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido, respecto del procedimiento licitatorio en general.

El registro de participantes iniciará a las **11:00 horas** en punto y se cerrará a las **11:15 horas**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes que participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria, conforme al artículo 69 del Acuerdo General.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del Consejo, resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los participantes.

#### 5.2. REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN.

De manera previa a la venta de bases o a la fecha de presentación y apertura de propuestas, se realizará una revisión preliminar de la documentación solicitada, excepto de la relativa a las propuestas técnica y económica.

La revisión preliminar se llevará a cabo con el objeto de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria o bases a fin de que consideren si se encuentran en aptitud de adquirir las bases o presentar propuestas.

Lo anterior, será optativo para los licitantes y no será impedimento para los que hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto de presentación de propuestas.

La revisión preliminar de la documentación se llevará a cabo en las instalaciones de la **DGRM** el día **1 de abril de 2013**, debiendo presentarse el representante legal o persona debidamente acreditada como se indica en el Punto 3.2.1.1, de estas bases, con la documentación correspondiente.

El registro de participantes iniciará a las **16:00 horas** en punto y se cerrará a las **16:15 horas**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

De la revisión se levantará acta para dejar constancia del evento. Sin que ello implique la evaluación de la documentación que se presente para revisión, dado que la misma estará sujeta a los dictámenes resolutivos que correspondan.

#### 5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRM**.

Para lo anterior, la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas. El que los licitantes opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El Consejo no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, pudiendo contar con la intervención de la Contraloría y de la **DGAJ**, los que actuarán en el ámbito de su respectiva competencia.

Antes del inicio de apertura de propuestas se informara a los presentes si se recibieron o no propuestas por la vía postal o correo, indicándose el número y el nombre del licitante.

Este acto tendrá lugar el **08 de abril de 2013 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas.

#### 5.3.1 INICIO DEL ACTO

El registro de participantes, iniciará a las **11:00 horas** en punto, y se cerrará a las **11:15 horas**, momento a partir del cual no se registrará a concursante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los concursantes, que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: 1) la documentación legal, financiera y contable, esta documentación podrá entregarse sin sobre, 2) la propuesta técnica y 3) la propuesta económica, que estarán debidamente rotulados con referencia al concurso de que se trata, la empresa proponente y el contenido del sobre, con excepción del sobre No. 1, los demás deberán estar cerrados de manera inviolable.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada una de las empresas, que en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos.

Por lo menos un participante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas, sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto, dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en bases, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine, en su caso, sobre su descalificación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición, o se les entregará una copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 55, 55 BIS, 56 y 57 del Acuerdo General.

La documentación presentada quedará en custodia de la **DGRM** y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

## <u>DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE</u> COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.

#### 5.4. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El fallo se dará a conocer el **25 de abril de 2013**, iniciándose el registro de participantes a las **11:00** horas en punto, cerrándose a las **11:15 horas**, en el lugar que tuvo verificativo el acto de recepción y apertura de propuestas, o en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el Consejo, la cual se hará del conocimiento de los concursantes durante el acto señalado en el punto 5.3. y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los participantes por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 79 del Acuerdo General, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no fueron adjudicadas, asentando las causas que motivaron la descalificación.

Ciudad de México, D. F., a 14 de marzo de 2013

#### **ATENTAMENTE**

Lic. Juan Paredes Monroy Secretario Ejecutivo de Administración

El Lic. Juan Paredes Monroy, Secretario Ejecutivo de Administración, designado por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión ordinaria celebrada el 11 de julio de 2012, suscribe el presente documento de conformidad a lo establecido en los artículos 53, fracción I y XIV, 65, inciso b); 66, fracción XX y 67 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo

# Anexo "1"

#### Introducción

En su oferta técnica, los participantes a la licitación deberán incluir los bienes, garantías y servicios informáticos que más adelante se indican.

El presente documento se divide en diez apartados:

APARTADO	NOMBRE	
Α	Partidas	
В	Lineamientos generales	
С	Estructura de la propuesta	
D	Características técnicas	
E	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y	
	documentación técnica del fabricante	
F	Características de las garantías y servicios	
G	Cuadro de distribución	
Н	Evaluación técnica de prototipos	
1	Modelos de cartas	
J	Formatos	

## A. Partidas

Las partidas de la presente licitación son las siguientes:

PARTIDA	SUBPARTIDA	NOMBRE	
Partida 1	Actualización y equipamiento de videoconferencias		
	1.1	Kit para videoconferencias de alta definición	
		(Actualización)	
	1.2	Unidad de energía ininterrumpible 1 KVA	
		(Actualización)	
	1.3	Kit para videoconferencias de alta definición	
		(Nuevos órganos 2013)	
	1.4	Unidad de energía ininterrumpible 1 KVA (Nuevos	
		órganos 2013)	
Partida 2	2.1	Solución de Ampliación y Redundancia de MCU's	
		de la marca CODIAN propiedad del CJF	
	2.2	Solución de Redundancia para Sistema	
		Controlador de Frontera (Servidores de Video)	
		VCS Control Ver. 6.0 y VCS Expressway Ver. 6.0	
		propiedad del CJF	
Partida 3		Sistema Portátil para videoconferencias de alta	
		definición para uso extremo en campo	
Partida 4		o ambiental para los Centros de Datos (Tipos 1	
		de Administración Centralizada de Monitoreo de	
	condiciones amb	pientales	
	4.1	Kits de monitoreo ambiental para los centros de	
	KIT TIPO 1	datos del CJF Básico (Tipo 1)	
	4.0	<b>,</b> , ,	
	4.2 KIT TIPO 2	Kits de monitoreo ambiental para los centros de	
		datos del CJF Avanzado (Tipo 2) Solución de Administración Centralizada de	
	4.3	Solución de Administración Centralizada de monitoreo de condiciones ambientales	
	4.4	Cámaras PTZ para monitoreo de los SITES del	
	4.4	CJF.	
	4.5	Gabinete Cerrado 42U con dos PDU's	
	4.0	Gabinete Gerraud 420 Corr dus F Du s	

# B. Lineamientos generales

Los participantes deberán sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:

- **B.1** Los apartados del presente documento forman parte integral del **Anexo "1"** y, en consecuencia, de estas bases de licitación.
- **B.2** Las propuestas deberán presentarse por partidas completas, debiendo los participantes ofertar la totalidad de los bienes, servicios y características mínimas que se solicitan para cada una de ellas; las propuestas que no cumplan con lo descrito en este párrafo serán desechadas.
- **B.3** Los participantes deberán integrar su propuesta técnica por cada partida que se oferte separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el apartado C ("Estructura de la propuesta").
- **B.4** Todas las cartas y formatos solicitados deberán presentarse con firma autógrafa por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta.
- **B.5** Los participantes deberán subrayar o marcar en la documentación técnica, folletos, páginas de Internet o cualquier documento comprobatorio que presenten, las características solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe del **Anexo** "1".

En caso de que alguna especificación técnica solicitada en los Anexo "1-A", no sea descrita en los catálogos, la folletería o en los manuales, se puede presentar carta del fabricante bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que el equipo cumple con la característica solicitada, siempre y cuando no contradiga algún dato ya publicado.

- **B.6** Los participantes deberán presentar sus propuestas con las <u>unidades de medida señaladas en cada una de partidas solicitadas en el **Anexo "1"**; en caso de presentarse en unidades de medida diferentes deberán anexar un documento con la conversión correspondiente.</u>
- **B.7** Los manuales de usuario podrán entregarse en formato electrónico (v.g. CD, DVD, memoria USB o en el disco duro de las computadoras de escritorio y portátiles), con la finalidad de disminuir el uso de papel.

# C. Estructura de la propuesta

La oferta técnica presentada por los participantes contendrá las siguientes **secciones**:

SECCIÓN	NOMBRE
Sección I	Descripción de los bienes objeto de su oferta
Sección II	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
Sección III	Garantías y servicios de los bienes solicitados

La oferta técnica deberá presentarse dentro del sobre número 2, de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación.

A continuación se describe el contenido de cada una de las secciones.

## SECCIÓN I DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE SU OFERTA

Se deberá llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s) con la descripción detallada de las características del bien ofertado, acorde a lo solicitado como mínimo en cada una de las partidas.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
I.1	Descripción de los bienes objeto de su oferta	Apartado <b>D</b> ("Características técnicas"), subíndice D.1	Todas las partidas	Formato No. 1, apartado <b>J</b> ("Formatos")

## CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

## SECCIÓN II CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado I ("Modelos de Cartas"). No será motivo de desechamiento de la propuesta, la no observancia de los modelos de cartas sugeridos, siempre y cuando el licitante proporcione de manera clara la información requerida y ésta no cambie el sentido de lo solicitado.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	Carta de entrega de bienes idénticos	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. <b>1</b> apartado <b>I</b> ("Modelos de cartas")
II.2	Carta de componentes y partes originales	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. <b>2</b> apartado <b>I</b> ("Modelos de cartas")
II.3	Carta de certificación de calidad	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. <b>3</b> apartado <b>I</b> ("Modelos de cartas"
II.3.1	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000)  Nota: Podrá presentarse certificado en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañado de una traducción simple al español.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta
II.4	Carta de Distribuidor Autorizado	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. <b>4</b> apartado <b>I</b> ("Modelos de cartas")

## CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

		SECRETARI	A EJECUTIVA DE <b>A</b> D	MINISTRACION
II.5	Carta de instalación	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. <b>5</b> apartado <b>I</b> ("Modelos de cartas")
II.6	Carta de compatibilidad	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. <b>8</b> apartado <b>I</b> ("Modelos de cartas")
II.7	Documentación técnica del fabricante Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe.	Apartado <b>E</b> ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice <b>E.2</b>	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta
II.8	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-001-SCFI-1993) conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia. Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado. Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo.	Apartado <b>E</b> ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice <b>E.1</b>	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta
II.9	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998) conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia.  No aplica para productos que sean operados por tensiones eléctricas inferiores o iguales a 24 volts. Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado. Si el certificado indica una clave	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta

## CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo.

## SECCIÓN III GARANTÍAS Y SERVICIOS DE LOS BIENES SOLICITADOS

De conformidad a lo solicitado en el apartado "F"

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
III.1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice <b>F.1</b>	Todas las partidas	Carta No. <b>6</b> apartado <b>I</b> ("Modelos de cartas")
III.2	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes	Apartado F ("Características de las garantías y servicios")subíndice F.2.1	Todas las partidas	Carta No. <b>7</b> apartado <b>I</b> ("Modelos de cartas")
III.3	Número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 01-800 o equivalente)	Apartado <b>F</b> ("Características de las garantías y servicios"), subíndice <b>F.5.3</b>	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta
III.4	Relación de centros de servicio	Apartado <b>F</b> ("Características de las garantías y servicios"), subíndice <b>F.5.4</b>	Todas las partidas	Formato No. <b>2</b> , apartado <b>J</b> ("Formatos")
III.5	Cartas de los Centros de Servicio que apoyarán para brindar los servicios de garantía	Apartado <b>F</b> ("Características de las garantías y servicios"), subíndice <b>F.5.4</b>	Todas las partidas	Carta No. <b>9</b> apartado <b>I</b> ("Modelos de cartas")
III.6	Relación de centros de servicio para las ciudades restantes	Apartado <b>F</b> ("Características de las garantías y servicios"), subíndice <b>F.5.4</b>	Todas las partidas	Formato No. <b>3</b> , apartado <b>J</b> ("Formatos")
III.7	Herramienta para levantar reportes de fallas.	Apartado <b>F</b> ("Características de las garantías y servicios"), subíndice <b>F.5.3</b>	Todas las partidas	Carta No. <b>10</b> apartado <b>I</b> ("Modelos de cartas")

# D. Características técnicas

## **D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en la licitación las características técnicas **mínimas** que deberán cumplir los equipos a ofertarse.

La propuesta técnica deberá incluir, para todas y cada una de las partidas, todos los componentes, accesorios y características detalladas en el presente anexo. La omisión de cualquiera de ellos será motivo de descalificar su propuesta.

Subpartida 1.1

## Kit para videoconferencias de alta definición

## **CANTIDAD SOLICITADA: 84**

Solución para realizar videoconferencias de alta definición, lo anterior debe realizarse mediante un kit de videoconferencia integrado por un micrófono omnidireccional, Monitor mínimo de 40", bocinas y UPS, lo anterior instalado e interconectado en un cart (Carro de servicio).

Esta partida forma parte de un aplicativo que deberá operar conjuntamente con otros dispositivos, y el licitante adjudicado deberá ofrecer soluciones compatibles al 100%, aptas, configuradas, conectadas y operando en conjunto con los dispositivos actualmente instalados que conformarán el total del sistema de videoconferencia.

Los equipos ofertados, deberán ser 100% Compatibles con los equipos que el Consejo de la Judicatura Federal tiene actualmente instalados (CODEC'S CISCO 990MXP, CISCO EDGE 95, CISCO C20, POLYCOM HDX7000, CISCO VCSC y VCSE, MCU Codian 4220, CISCO TMS).

La solución ofertada deberá incluir todos los componentes necesarios para la interconexión de dispositivos instalados en el carro de servicio, incluidos los cables de energía, de video y audio necesarios y deberán estar ocultos o fuera del alcance de ser manipulados por usuario final.

Es indispensable que todo el equipo que forma parte del Kit, sean productos nuevos, de "línea", vigentes en el mercado así como de todas las partes que lo integran, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de sus componentes, así como marca y modelo del carro de servicio ó cart.

El licitante deberá entregar toda la documentación, que corresponda a aquella que sea necesaria para la operación y adecuada explotación de los productos, como puede ser pólizas de garantía; manuales y folletos referenciales de instalación, características técnicas y guías de usuario, entre otras.

## Núm. REQUERIMIENTO MÍNIMO

## Componentes mínimos que integran los kits de videoconferencia:

Sistema de videoconferencia de alta calidad de imagen de video a 1080p ó 1080i fácil e intuitivo en el maneio y administración del equipo.

Capaz de poder intercambiar presentaciones multimedia de contenido HD 720p

El sistema de videoconferencia debe constar de codec, control remoto, 1 cámara de alta definición, 1 micrófono omnidireccional, fuente de alimentación.

El sistema codec debe tener la capacidad de ancho de banda de hasta 4 Mbps para llamadas H.323 /SIP.

El sistema deberá soportar la funcionalidad de multipunto, misma que podría ser habilitada solo con licenciamiento y no cambio de hardware.

El sistema debe contar con mecanismos de tecnología Firewall Traversal usando el estándar H.460.18, H.460.19. ya que utilizará los servicios de la infraestructura instalada en la institución (Cisco Tandberg VCS.)

## Partes que conforma el equipo de videoconferencia

- Cámara de Alta Definición
- Codec
- Micrófono de mesa omnidireccional
- Control remoto.

- Fuente de poder
- Todos los componentes deberán ser de una sola marca, integrados por el fabricante del códec, no se aceptan soluciones integradas por terceras marcas.
- Debe permitir que los sitios remotos puedan comunicarse incluso conectados a diferentes velocidades
- El sistema no deberá estar basado en tecnología de PC, tampoco incluir módulos que cuenten con esta tecnología.

## **Monitor LED 40"**

- Pantalla LED 40"
- Resolución 1080p
- Tiempo de respuesta 5ms
- Matriz Activa
- Relación de contraste dinámico
- Interface Entrada RGB
- Entrada HDMI

### **Bocinas**

 Bocinas con amplificador integrado de 20 watts rms ó superior, para conectarlas al codec de videoconferencia.

## UPS (Descrito en la Subpartida 1.2)

- UPS de mínimo de 1000VA
- Protección contra fallas de energía
- Corrección automática de voltaje
- Deberá respaldar el monitor, bocinas y equipo de videoconferencia

## CART O CARRO DE SERVICIO

- Todos los elementos antes descritos, forman parte de una solución (KIT) de videoconferencia, los cuales deben ir instalados, configurados e interconectados dentro de un cart o carro de servicio, que permita su movilidad y transportación; asimismo, los cables de interconexión deben estar ocultos y fuera del alcance del usuario final.
- Debe contar con un soporte para el tamaño de pantalla solicitado, deberá acreditarlo con la documental correspondiente.
- Debe ser de línea, no se aceptan propuestas de carros de servicio "hechizos" siendo necesario considerar cualquier opción comercial para el fin.
- Resistente a cualquier pantalla dentro del rango solicitado que se instale en él
- El soporte debe permitir el ajuste vertical de la pantalla
- Los compartimentos que integren el carro de servicio, deberán permitir el correcto almacenaje y resguardo de los elementos y de la solución.
- El Códec y UPS deben estar cubiertos y fuera del alcance del usuario final.
- Los carros de servicio deben contar con ruedas y seguro en las mismas que permitan su bloqueo y desbloqueo, así como su completa movilidad, evitando en todo momento las vibraciones que afecten alguno de los componentes del kit de videoconferencia.

CARACTERÍSTICAS MINIMAS CODEC
Estándares de Video
H.263, H.263+ y/o H.263++ H.264
Dual Stream
El equipo debe permitir la transmisión y recepción de dos señales simultáneas de video con movimiento con resolución de hasta 720p 30fps XGA simultáneamente: A través del protocolo H.239 para el estándar H.323
Resoluciones soportadas
CIF, 4CIF, QCIF, 720p, 1080p, VGA, SVGA, XGA

## Cámara Alta Definición

El equipo debe contar con una cámara de alta definición de imagen capaz de manejar 1920 x 1080 pixeles a 60 fps, la cámara debe estar separada del Codec pero integrada sobre el monitor, la cámara debe ser de gran angular y mecanismo para movimientos PTZ a control remoto, la cámara debe ser de por lo menos 10x. Debe incluir una función automática o manual de enfoque, de ajuste de blancos, así como ajuste automático o manual de brillo.

## Entradas de Video

1 entradas de video digital, combinación de HDMI y DVI-I son aceptables.

Las entradas deben soportar resoluciones hasta 720p.

para señal de computadora debe ser autosensable y soportar resoluciones de señal analógica ó digital

Análoga (VGA):

- 1024x768 (XGA)
- 1280x1024 (SXGA)
- Digital (DVI-D):
- 1920x1080 (1080p)
- 1280x720 (720p)
- 640x480 (480p)
- 1024x768 (XGA)
- 1280x1024 (SXGA)

## Salidas de Video

2 salidas de video digital en HDMI ó DVI-I son aceptables, estás pueden ser configurables como monitor primario ó monitor secundario.

Las salidas digitales deben soportar las siguientes resoluciones de salida:

FORMATOS SOPORTADOS:

1920 x 1080 (1080p)

1280 x 720 (720p)

1024 x 768 (XGA)

640 x 480 (VGA)

800 x 600 (SVGA)

## Formatos de pantalla soportados

El códec debe soportar imágenes en formato 4:3 y 16:9 nativo, Picture in Picture u otra denominación de funcionalidad. El CODEC deberá soportar los siguientes formatos de presentación de imágenes cuando se usa un solo monitor: Picture in Picture, Picture and Picture (Lado a Lado), Picture out of the Picture (POP) o cualquier otra denominación comercial para esa funcionalidad, imagen local y remota en recuadro y H.239

## **Audio**

Calidad mínima de 20 Khz y compatibilidad con todos los sistemas de videoconferencia.

Entradas de Audio 2 Entradas para micrófono. 1 Entrada estéreo nivel de línea, audio proveniente de fuente estéreo (canal derecho y canal izquierdo)

2 Salidas de audio estéreo.

El sistema debe incluir dos canceladores de eco.

El equipo debe mediante una función de reducción de ruido (n.r.), debe remover el ruido de baja frecuencia y ruido constante que pueda estar captando el micrófono.

El equipo debe contar con ajuste automático de ganancia.

Debe incluir la función de privacidad o mute para impedir que el audio local se escuche en el punto remoto. Debe poder activarse y desactivarse desde el control remoto inalámbrico ó desde el micrófono. El sistema al recibir una llamada, debe activar automáticamente la privacidad.

## Estándares de Audio

El sistema debe soportar los siguientes algoritmos (estándares) de compresión de audio: opcional G.711, G.722, G722.1, audio 20 kHz o superior con capacidad estéreo.

## Micrófono de mesa

Un micrófono de mesa con Cobertura omnidireccional, con cable de por lo menos 5 metros de largo.

## Interfaces de Red

Las siguientes interfaces deben estar interconstruidas en el códec y estar físicamente presentes en los sistemas propuestos:

Ethernet

1 interfaz LAN / Ethernet (RJ-45 Jack) 10/100/1000 Mbit autosensing.

### Características de Red

Que cuente con mecanismo de Recuperación Paquetes Perdidos.

Que cuente con autodescubrimiento del Gatekeeper.

Soporte de Tonos H.245 DTMF en H.323

Soporte de Autentificación 802.1X EAP.

Fecha y Hora soportado vía NTP.

DNS para servicios de configuración.

Gestión de ancho de banda por adaptación de IP (Incluido el Control de Flujo).

DHCP

Marcación por URI

Marcación directa DNS

El equipo de videoconferencia deberá funcionar con Redes de tecnología IPv6 con las siguientes características:

Soporte simultáneo de redes IPv4 e IPv6 para DHCP, HTTP, HTTPS, DNS,SSH,

El sistema deberá poder integrarse a un sistema que le permita entrar y salir de redes de IP con alta seguridad (Traspaso de paredes de fuego o Firewall traversal) sin degradar dicha seguridad. Esta función deberá contar con las siguientes características y estándares: H.460.18 y H.40.19

## Administración del sistema de videoconferencia

El equipo de videoconferencia deberá ser configurado y administrado en su totalidad mediante el software de administración instalado en la institución (Tandberg Management Suite – TMS) así como de las siguientes formas de acceso:

Localmente, mediante el control remoto inalámbrico ó a través de un panel táctil, mediante una computadora conectada directamente al sistema de videoconferencia vía el puerto serial o el puerto de ethernet del sistema (vía LAN / WAN / INTRANET).

La administración vía computadora debe basarse en protocolos estándares, evitando la necesidad de instalar programas especiales en la computadora.

Para facilitar el monitoreo de la red de videoconferencia en general, los equipos deben ofrecer soporte para SNMP, TELNET, XML,

El sistema debe poderse cargar ó realizar upgrade de software vía web server (Tandberg Management Suite – TMS), SCP, HTTP, HTTPS.

## Funciones de seguridad

El sistema deberá contar con la mayor seguridad posible el los niveles de acceso a la administración y ejecución de llamadas así como el contenido de las mismas por lo que tendrá que disponer de los siguientes mecanismos que lo garanticen:

Administración vía HTTPS

Contraseña (password) de acceso a la administración vía IP.

Contraseña de menús

Contraseña de HTTP encriptada

Poder deshabilitar los servicios IP

Protección de los parámetros de configuración de red

Para mayor seguridad del contenido de la videoconferencia en redes públicas el sistema deberá de poder encriptar el audio y video con las siguientes características:

Encriptación en llamadas H.323 y SIP (opcional) para llamadas Punto a Punto.

Estándares Basados: H.235 v2&v3 y AES.

Generación e Intercambio de Llaves Automáticas.

Soportada en llamadas con dual stream de video.

## Servicios de Directorio

El sistema deberá contar con servicios de directorio tales como:

Soporte local de directorio (contactos personalizados)

Directorio corporativo

Soporte de directorio vía LDAP y H.350

Almacenamiento de hasta 200 números locales

Recepción de llamadas con fecha y hora

Llamadas hechas con fecha y hora

Llamadas no contestadas con fecha y hora

## Servicios de Colaboración

Integración e interoperabilidad de sistemas de videoconferencia SIP y H.323 con Sistemas de Servicios de Colaboración en Web opcional. Dependiendo de la arquitectura de cada fabricante, este requerimiento puede cumplirse en uno o más componentes y pueden utilizarse clientes o aditamentos de software.

Las terminales – Kits de Videoconferencia (utilizando H.323 o SIP) deberán soportar la capacidad de enviar contenido de video a los participantes.

El equipo de Videoconferencia deberá permitir la marcación a las conferencias por medio de alias H.323, SIP, H.164 y dirección IP.

## Alimentación

100-240V AC, 50-60 Hz, autosensing

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Es necesario que los equipos tengan una garantía de 3 años en todas sus partes. El licitante ganador, deberá considerar el mantenimiento preventivo una vez por año durante el período de la garantía, en los sitios que le comunique la convocante donde quedaron instalados, se agendará con el proveedor el calendario de mantenimientos y deberá cumplir de manera estricta los requisitos de acceso a los sitios en caso de que no estén a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.
2	El licitante ganador deberá garantizar el equipo y partes por hasta tres años.
3	El licitante ganador deberá considerar las actualizaciones del equipo (de software y parches) durante el período de garantía.
4	El licitante ganador deberá contar con Centros de Servicio en al menos las siguientes ciudades: D. F. y Área metropolitana, para atender servicios en dichas ciudades con un tiempo de respuesta de 24 horas. El licitante ganador, deberá de contar con un número telefónico del tipo 01800 sin cargo para el CJF para el levantamiento de ticket, así como una mesa de ayuda y herramienta de seguimiento del ticket levantado vía web para verificación del estatus hasta la total resolución del problema.
5	La empresa adjudicada deberá entregar todos los componentes, medias, accesorios, manuales de instalación, manuales de operación, guías de usuario, fe de erratas y demás que vengan de fabrica con el equipo

La empresa adjudicada deberá comprobar ser un distribuidor autorizado del fabricante en el país y contar con personal capacitado y con experiencia probada para su instalación, soporte y mantenimiento. Por lo anterior deberá incluir las cartas que lo acrediten así como un currículo de la empresa y de los empleados que destina al soporte de los mismos.
 El licitante ganador deberá de proporcionar una capacitación avanzada en los equipos para 5 personas designadas por el CJF. Los temas a incluir serán Arquitectura del sistema y de la red en general, configuración, operación básica, mantenimiento y diagnóstico de fallas.
 La empresa adjudicada será responsable de la configuración física de los equipos y puesta a punto de cada uno de ellos, realizando las pruebas pertinentes. Si aplica el caso, proveer las licencias activadas para los equipos ofertados.

## Subpartida 1.2

## Unidad de energía ininterrumpible de 1 KVA Cantidad solicitada: 84

Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características; deberá integrarse al cart de servicio solicitado en la Subpartida 1.1

Núm.	Núm. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS UPS				
Especi	Especificaciones				
1	Regulador de voltaje	Integrado			
2	Tiempo de autonomía al equipamiento del kit de videoconferencia	Igual o mayor a 5 minutos			
3	Tiempo de autonomía a media carga	Igual o mayor a 15 minutos			
4	Baterías	Selladas libres de mantenimiento			
5	Tiempo máximo de transferencia	6 milisegundos			
6	Tiempo de recarga de las Baterías	Hasta 8 horas al 90 %			
7	Alarma	Audible			
8	Incluirá panel de control o indicadores luminosos que muestren el estado de operación				
Especi	ficaciones para la entrada				
9	Voltaje	De 102 a 132 Vca antes de que opere el inversor			
10	Frecuencia	60 Hz, tolerancia +/- 5%			
Especi	ficaciones para la salida				
11	Potencia	1 KVA			
12	Voltaje	120 V. +/- 5% operando el inversor			
13	Frecuencia	60 Hz, tolerancia			
14	Tomas de corriente	Tres tomas con respaldo, identificadas, tipo NEMA 5-15R			
15	Deberá incluir cable de alimentación configuración y operación.	n así como manual de usuario en español para la instalación,			

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Es necesario que los equipos tengan una garantía de 3 años en todas sus partes. El licitante ganador, deberá considerar el mantenimiento preventivo una vez por año durante el período de la garantía, en los sitios que le comunique la convocante donde quedaron instalados, se agendará con el proveedor el calendario de mantenimientos y deberá cumplir de manera estricta los requisitos de acceso a los sitios en caso de que no estén a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.
2	El licitante ganador deberá garantizar el equipo y partes por hasta tres años.
3	El licitante ganador deberá considerar las actualizaciones del equipo (de software y parches) durante el período de garantía.
4	El licitante ganador deberá contar con Centros de Servicio en al menos las siguientes ciudades: D. F. y Área metropolitana, para atender servicios en dichas ciudades con un tiempo de respuesta de 36 horas. El licitante ganador, deberá de contar con un número telefónico del tipo 01800 sin cargo para el CJF para el levantamiento de ticket, así como una mesa de ayuda y herramienta de seguimiento del ticket levantado vía web para verificación del estatus hasta la total resolución del problema.

La empresa adjudicada deberá entregar todos los componentes, medias, accesorios, manuales de instalación, manuales de operación, guías de usuario, fe de erratas y demás que vengan de fabrica con el equipo
 La empresa adjudicada será responsable de la configuración física de los equipos y puesta a punto de cada uno de ellos, realizando las pruebas pertinentes. Si aplica el caso, proveer las licencias activadas para los equipos ofertados.

## Subpartida 1.3

## Kit para videoconferencias de alta definición para órganos de nueva creación 2013

## **CANTIDAD SOLICITADA: 21**

Solución para realizar videoconferencias de alta definición, lo anterior debe realizarse mediante un kit de videoconferencia integrado por un micrófono omnidireccional, Monitor mínimo de 40", bocinas y UPS, lo anterior instalado e interconectado en un cart (Carro de servicio).

Esta partida forma parte de un aplicativo que deberá operar conjuntamente con otros dispositivos, y el licitante adjudicado deberá ofrecer soluciones compatibles al 100%, aptas, configuradas, conectadas y operando en conjunto con los dispositivos actualmente instalados que conformarán el total del sistema de videoconferencia.

Los equipos ofertados, deberán ser 100% Compatibles con los equipos que el Consejo de la Judicatura Federal tiene actualmente instalados (CODEC'S CISCO 990MXP, CISCO EDGE 95, CISCO C20, POLYCOM HDX7000, CISCO VCSC y VCSE, MCU Codian 4220, CISCO TMS).

La solución ofertada deberá incluir todos los componentes necesarios para la interconexión de dispositivos instalados en el carro de servicio, incluidos los cables de energía, de video y audio necesarios y deberán estar ocultos o fuera del alcance de ser manipulados por usuario final.

Es indispensable que todo el equipo que forma parte del Kit, sean productos nuevos, de "línea", vigentes en el mercado así como de todas las partes que lo integran, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de sus componentes, así como marca y modelo del carro de servicio ó cart.

El licitante deberá entregar toda la documentación, que corresponda a aquella que sea necesaria para la operación y adecuada explotación de los productos, como puede ser pólizas de garantía; manuales y folletos referenciales de instalación, características técnicas y quías de usuario, entre otras.

## Núm. REQUERIMIENTO MÍNIMO

## Componentes mínimos que integran los kits de videoconferencia:

Sistema de videoconferencia de alta calidad de imagen de video a 1080p ó 1080i fácil e intuitivo en el manejo y administración del equipo.

Capaz de poder intercambiar presentaciones multimedia de contenido HD 720p

El sistema de videoconferencia debe constar de codec, control remoto, 1 cámara de alta definición, 1 micrófono omnidireccional, fuente de alimentación.

El sistema codec debe tener la capacidad de ancho de banda de hasta 4 Mbps para llamadas H.323 /SIP.

El sistema deberá soportar la funcionalidad de multipunto, misma que podría ser habilitada solo con licenciamiento y no cambio de hardware.

El sistema debe contar con mecanismos de tecnología Firewall Traversal usando el estándar H.460.18, H.460.19. ya que utilizará los servicios de la infraestructura instalada en la institución (Cisco Tandberg VCS.)

## Partes que conforma el equipo de videoconferencia

- Cámara de Alta Definición
- Codec
- Micrófono de mesa omnidireccional

- Control remoto.
- Fuente de poder
- Todos los componentes deberán ser de una sola marca, integrados por el fabricante del códec, no se aceptan soluciones integradas por terceras marcas.
- Debe permitir que los sitios remotos puedan comunicarse incluso conectados a diferentes velocidades
- El sistema no deberá estar basado en tecnología de PC, tampoco incluir módulos que cuenten con esta tecnología.

## **Monitor LED 40"**

- Pantalla LED 40"
- Resolución 1080p
- Tiempo de respuesta 5ms
- Matriz Activa
- Relación de contraste dinámico
- Interface Entrada RGB
- Entrada HDMI

## **Bocinas**

 Bocinas con amplificador integrado de 20 watts rms ó superior, para conectarlas al codec de videoconferencia.

## UPS (Descrito en la Subpartida 1.2)

- UPS de mínimo de 1000VA
- Protección contra fallas de energía
- Corrección automática de voltaje
- Deberá respaldar el monitor, bocinas y equipo de videoconferencia

## **CART O CARRO DE SERVICIO**

- Todos los elementos antes descritos, forman parte de una solución (KIT) de videoconferencia, los cuales deben ir instalados, configurados e interconectados dentro de un cart o carro de servicio, que permita su movilidad y transportación; asimismo, los cables de interconexión deben estar ocultos y fuera del alcance del usuario final.
- Debe contar con un soporte para el tamaño de pantalla solicitado, deberá acreditarlo con la documental correspondiente.
- Debe ser de línea, no se aceptan propuestas de carros de servicio "hechizos" siendo necesario considerar cualquier opción comercial para el fin.
- Resistente a cualquier pantalla dentro del rango solicitado que se instale en él
- El soporte debe permitir el ajuste vertical de la pantalla
- Los compartimentos que integren el carro de servicio, deberán permitir el correcto almacenaje y resguardo de los elementos y de la solución.
- El Códec y UPS deben estar cubiertos y fuera del alcance del usuario final.
- Los carros de servicio deben contar con ruedas y seguro en las mismas que permitan su bloqueo y desbloqueo, así como su completa movilidad, evitando en todo momento las vibraciones que afecten alguno de los componentes del kit de videoconferencia.

# CARACTERÍSTICAS MINIMAS CODEC Estándares de Video H.263, H.263+ y/o H.263++ H.264 Dual Stream El equipo debe permitir la transmisión y recepción de dos señales simultáneas de video con movimiento con resolución de hasta 720p 30fps XGA simultáneamente: A través del protocolo H.239 para el estándar H.323

## Resoluciones soportadas

CIF, 4CIF, QCIF, 720p, 1080p, VGA, SVGA, XGA

## Cámara Alta Definición

El equipo debe contar con una cámara de alta definición de imagen capaz de manejar 1920 x 1080 pixeles a 60 fps, la cámara debe estar separada del Codec pero integrada sobre el monitor, la cámara debe ser de gran angular y mecanismo para movimientos PTZ a control remoto, la cámara debe ser de por lo menos 10x. Debe incluir una función automática o manual de enfoque, de ajuste de blancos, así como ajuste automático o manual de brillo.

## **Entradas de Video**

1 entradas de video digital, combinación de HDMI v DVI-I son aceptables.

Las entradas deben soportar resoluciones hasta 720p.

para señal de computadora debe ser autosensable y soportar resoluciones de señal analógica ó digital

Análoga (VGA):

- 1024x768 (XGA)
- 1280x1024 (SXGA)
- Digital (DVI-D):
- 1920x1080 (1080p)
- 1280x720 (720p)
- 640x480 (480p)
- 1024x768 (XGA)
- 1280x1024 (SXGA)

## Salidas de Video

2 salidas de video digital en HDMI ó DVI-I son aceptables, estás pueden ser configurables como monitor primario ó monitor secundario.

Las salidas digitales deben soportar las siguientes resoluciones de salida:

FORMATOS SOPORTADOS:

1920 x 1080 (1080p)

1280 x 720 (720p)

1024 x 768 (XGA)

640 x 480 (VGA)

800 x 600 (SVGA)

## Formatos de pantalla soportados

El códec debe soportar imágenes en formato 4:3 y 16:9 nativo, Picture in Picture u otra denominación de funcionalidad. El CODEC deberá soportar los siguientes formatos de presentación de imágenes cuando se usa un solo monitor: Picture in Picture, Picture and Picture (Lado a Lado), Picture out of the Picture (POP) o cualquier otra denominación comercial para esa funcionalidad, imagen local y remota en recuadro y H.239

### **Audio**

Calidad mínima de 20 Khz y compatibilidad con todos los sistemas de videoconferencia.

Entradas de Audio 2 Entradas para micrófono. 1 Entrada estéreo nivel de línea, audio proveniente de fuente estéreo (canal derecho y canal izquierdo)

2 Salidas de audio estéreo.

El sistema debe incluir dos canceladores de eco.

El equipo debe mediante una función de reducción de ruido (n.r.), debe remover el ruido de baja frecuencia y ruido constante que pueda estar captando el micrófono.

El equipo debe contar con ajuste automático de ganancia.

Debe incluir la función de privacidad o mute para impedir que el audio local se escuche en el punto remoto. Debe poder activarse y desactivarse desde el control remoto inalámbrico ó desde el micrófono. El sistema al recibir una llamada, debe activar automáticamente la privacidad.

## Estándares de Audio

El sistema debe soportar los siguientes algoritmos (estándares) de compresión de audio: opcional G.711, G.722, G722.1, audio 20 kHz o superior con capacidad estéreo.

## Micrófono de mesa

Un micrófono de mesa con Cobertura omnidireccional, con cable de por lo menos 5 metros de largo.

## Interfaces de Red

Las siguientes interfaces deben estar interconstruidas en el códec y estar físicamente presentes en los sistemas propuestos:

Ethernet

1 interfaz LAN / Ethernet (RJ-45 Jack) 10/100/1000 Mbit autosensing.

## Características de Red

Que cuente con mecanismo de Recuperación Paquetes Perdidos.

Que cuente con autodescubrimiento del Gatekeeper.

Soporte de Tonos H.245 DTMF en H.323

Soporte de Autentificación 802.1X EAP.

Fecha y Hora soportado vía NTP.

DNS para servicios de configuración.

Gestión de ancho de banda por adaptación de IP (Incluido el Control de Flujo).

DHCP

Marcación por URI

Marcación directa DNS

El equipo de videoconferencia deberá funcionar con Redes de tecnología IPv6 con las siguientes características:

Soporte simultáneo de redes IPv4 e IPv6 para DHCP,HTTP, HTTPS, DNS,SSH,

El sistema deberá poder integrarse a un sistema que le permita entrar y salir de redes de IP con alta seguridad (Traspaso de paredes de fuego o Firewall traversal) sin degradar dicha seguridad. Esta función deberá contar con las siguientes características y estándares: H.460.18 y H.40.19

## Administración del sistema de videoconferencia

El equipo de videoconferencia deberá ser configurado y administrado en su totalidad mediante el software de administración instalado en la institución (Tandberg Management Suite – TMS) así como de las siguientes formas de acceso:

Localmente, mediante el control remoto inalámbrico ó a través de un panel táctil, mediante una computadora conectada directamente al sistema de videoconferencia vía el puerto serial o el puerto de ethernet del sistema (vía LAN / WAN / INTRANET).

La administración vía computadora debe basarse en protocolos estándares, evitando la necesidad de instalar programas especiales en la computadora.

Para facilitar el monitoreo de la red de videoconferencia en general, los equipos deben ofrecer soporte para SNMP, TELNET, XML,

El sistema debe poderse cargar ó realizar upgrade de software vía web server (Tandberg Management Suite – TMS), SCP, HTTP, HTTPS.

## Funciones de seguridad

El sistema deberá contar con la mayor seguridad posible el los niveles de acceso a la administración y ejecución de llamadas así como el contenido de las mismas por lo que tendrá que disponer de los siguientes mecanismos que lo garanticen:

Administración vía HTTPS

Contraseña (password) de acceso a la administración vía IP.

Contraseña de menús

Contraseña de HTTP encriptada

Poder deshabilitar los servicios IP

Protección de los parámetros de configuración de red

Para mayor seguridad del contenido de la videoconferencia en redes públicas el sistema deberá de poder encriptar el audio y video con las siguientes características:

Encriptación en llamadas H.323 y SIP (opcional) para llamadas Punto a Punto.

Estándares Basados: H.235 v2&v3 y AES.

Generación e Intercambio de Llaves Automáticas.

Soportada en llamadas con dual stream de video.

### Servicios de Directorio

El sistema deberá contar con servicios de directorio tales como:

Soporte local de directorio (contactos personalizados)

Directorio corporativo

Soporte de directorio vía LDAP y H.350

Almacenamiento de hasta 200 números locales

Recepción de llamadas con fecha y hora

Llamadas hechas con fecha y hora

Llamadas no contestadas con fecha y hora

## Servicios de Colaboración

Integración e interoperabilidad de sistemas de videoconferencia SIP y H.323 con Sistemas de Servicios de Colaboración en Web opcional. Dependiendo de la arquitectura de cada fabricante, este requerimiento puede cumplirse en uno o más componentes y pueden utilizarse clientes o aditamentos de software.

Las terminales – Kits de Videoconferencia (utilizando H.323 o SIP) deberán soportar la capacidad de enviar contenido de video a los participantes.

El equipo de Videoconferencia deberá permitir la marcación a las conferencias por medio de alias H.323, SIP, H.164 y dirección IP.

## Alimentación

100-240V AC, 50-60 Hz, autosensing

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	. SERVICIOS
1	Es necesario que los equipos tengan una garantía de 3 años en todas sus partes. El licitante ganador,
	deberá considerar el mantenimiento preventivo una vez por año durante el período de la garantía, en
	los sitios que le comunique la convocante donde quedaron instalados, se agendará con el proveedor
	el calendario de mantenimientos y deberá cumplir de manera estricta los requisitos de acceso a los
	sitios en caso de que no estén a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.
2	El licitante ganador deberá garantizar el equipo y partes por hasta tres años.
3	El licitante ganador deberá considerar las actualizaciones del equipo (de software y parches) durante
	el período de garantía.
4	El licitante ganador deberá contar con Centros de Servicio en al menos las siguientes ciudades: D. F. y
	Área metropolitana, para atender servicios en dichas ciudades con un tiempo de respuesta de 24
	horas. El licitante ganador, deberá de contar con un número telefónico del tipo 01800 sin cargo para el
	CJF para el levantamiento de ticket, así como una mesa de ayuda y herramienta de seguimiento del
	ticket levantado vía web para verificación del estatus hasta la total resolución del problema.

La empresa adjudicada deberá entregar todos los componentes, medias, accesorios, manuales de instalación, manuales de operación, guías de usuario, fe de erratas y demás que vengan de fabrica con el equipo
 La empresa adjudicada deberá comprobar ser un distribuidor autorizado del fabricante en el país y contar con personal capacitado y con experiencia probada para su instalación, soporte y mantenimiento. Por lo anterior deberá incluir las cartas que lo acrediten así como un currículo de la empresa y de los empleados que destina al soporte de los mismos.
 El licitante ganador deberá de proporcionar una capacitación avanzada en los equipos para 5 personas designadas por el CJF. Los temas a incluir serán Arquitectura del sistema y de la red en general, configuración, operación básica, mantenimiento y diagnóstico de fallas.
 La empresa adjudicada será responsable de la configuración física de los equipos y puesta a punto de cada uno de ellos, realizando las pruebas pertinentes. Si aplica el caso, proveer las licencias activadas para los equipos ofertados.

## Subpartida 1.4

## Unidad de energía ininterrumpible de 1 KVA para órganos de nueva creación 2013

## Cantidad solicitada: 21

Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características; deberá integrarse al cart de servicio solicitado en la Subpartida 1.1

Núm	Núm. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS UPS				
Especi	Especificaciones				
1	Regulador de voltaje	Integrado			
2	Tiempo de autonomía al equipamiento del kit de videoconferencia	Igual o mayor a 5 minutos			
3	Tiempo de autonomía a media carga	Igual o mayor a 15 minutos			
4	Baterías	Selladas libres de mantenimiento			
5	Tiempo máximo de transferencia	6 milisegundos			
6	Tiempo de recarga de las Baterías	Hasta 8 horas al 90 %			
7	Alarma	Audible			
8	Incluirá panel de control o indicadores luminosos que muestren el estado de operación				
Especi	ficaciones para la entrada				
9	Voltaje	De 102 a 132 Vca antes de que opere el inversor			
10	Frecuencia	60 Hz, tolerancia +/- 5%			
Especi	ficaciones para la salida				
11	Potencia	1 KVA			
12	Voltaje	120 V. +/- 5% operando el inversor			
13	Frecuencia	60 Hz, tolerancia			
14	Tomas de corriente	Tres tomas con respaldo, identificadas, tipo NEMA 5-15R			
15	Deberá incluir cable de alimentació configuración y operación.	n así como manual de usuario en español para la instalación,			

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Es necesario que los equipos tengan una garantía de 3 años en todas sus partes. El licitante ganador, deberá considerar el mantenimiento preventivo una vez por año durante el período de la garantía, en los sitios que le comunique la convocante donde quedaron instalados, se agendará con el proveedor el calendario de mantenimientos y deberá cumplir de manera estricta los requisitos de acceso a los sitios en caso de que no estén a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.
2	El licitante ganador deberá garantizar el equipo y partes por hasta tres años.
3	El licitante ganador deberá considerar las actualizaciones del equipo (de software y parches) durante el período de garantía.

El licitante ganador deberá contar con Centros de Servicio en al menos las siguientes ciudades: D. F. y Área metropolitana, para atender servicios en dichas ciudades con un tiempo de respuesta de 36 horas. El licitante ganador, deberá de contar con un número telefónico del tipo 01800 sin cargo para el CJF para el levantamiento de ticket, así como una mesa de ayuda y herramienta de seguimiento del ticket levantado vía web para verificación del estatus hasta la total resolución del problema.
 La empresa adjudicada deberá entregar todos los componentes, medias, accesorios, manuales de instalación, manuales de operación, guías de usuario, fe de erratas y demás que vengan de fabrica con el equipo
 La empresa adjudicada será responsable de la configuración física de los equipos y puesta a punto de cada uno de ellos, realizando las pruebas pertinentes. Si aplica el caso, proveer las licencias activadas para los equipos ofertados.

# Partida 2

## Subpartida 2.1

## Solución de Ampliación, Optimización a Full HD y Redundancia de MCU's de la marca codian propiedad del CJF

## CANTIDAD SOLICITADA: 1 Solución

Ampliación, Optimización a Full HD y Redundancia para 80 PUERTOS SD, 40 EN HD O 20 EN FULL HD de MCU's Codian 4220 propiedad del CJF actualmente en funcionamiento.

Esta partida forma parte de un aplicativo que deberá operar conjuntamente con otros dispositivos, y el licitante adjudicado deberá ofrecer soluciones compatibles al 100%, aptas, configuradas, conectadas y operando en conjunto con los dispositivos actualmente instalados que conformarán el total del sistema de videoconferencia.

Los equipos ofertados, deberán ser 100% Compatibles con los equipos que el Consejo de la Judicatura Federal tiene actualmente instalados (CODEC'S CISCO 990MXP, CISCO EDGE 95, CISCO C20, POLYCOM HDX7000, CISCO VCSC y VCSE, CISCO TMS).

El licitante deberá entregar toda la documentación, que corresponda a aquella que sea necesaria para la operación y adecuada explotación de los productos, como puede ser pólizas de garantía; manuales y folletos referenciales de instalación, características técnicas y guías de usuario, entre otras.

AMPLIACIÓN DE MCU A 80 PUERTOS SD, 40 EN HD O 20 EN FULL HD.

Los equipos a suministrar deberán cumplir con las funcionalidades de conectividad en SD, HD y FULL HD multipunto que demanda la red de videoconferencia que opera actualmente en el CJF, en términos de las especificaciones y características que se describen en seguida:

El equipo a suministrar debe contar con un puerto LAN Ethernet 10/100/1000 Mbps para la configuración y administración del mismo, así como el diagnóstico y detección de fallas del sistema, todo esto a través del sistema de administración de la red de videoconferencia existente en el CJF, para el cual el licitante ganador deberá de suministrar lo necesario para que esta condición se cumpla.

La alimentación debe ser 100-240 VAC., 50/60 Hz, con temperatura de operación de 0 a 35°C y una humedad relativa por debajo de 95% sin condensación.

Conforme a la normatividad interna el área técnica ha justificado la necesidad por marca para asegurar la compatibilidad con la plataforma presente.

# Componentes mínimos que integran la solución de MCU´s: Características de video Se considera con un total de 40 puertos en resolución HD a 30fps, para videoconferencias que permitan establecer conexiones punto a punto y punto multipunto, con equipos de videoconferencia tipo sala, escritorio y portátiles, con soporte mínimo de resoluciones QCIF, transcodificación y presencia continua para mínimo 40 puertos en HD con resolución 720p30 ó 20 puertos en FULL HD con resolución 1080p30, esta condición se podrá ofrecer en uno o dos appliances operando en modo de apilamiento. No se aceptan soluciones basadas en cascadeo de puertos, por lo que no deberán decrecer las capacidades de puertos solicitadas en esta especificación. Deberá incluir el hardware y software con la capacidad necesaria para operar mínimo 80 puertos en resolución estándar SD o 40 puertos en resolución de alta definición HD o 20 puertos en resolución completa de alta definición FULL HD, todos a 30fps en modo normal de operación, una o más sesiones multipunto bajo parámetros de video switching y activación por voz, así como participantes

solo en audio para resoluciones HD y FULL HD, deberá contar con la facilidad que permita mejorar la resolución de video de participantes que estén enviando la misma con una resolución baja.

Relación de aspecto 16:9 y 4:3

Algoritmos de video H.261, H.263, H.263+, H263++ y H.264

Protocolos H.323 y SIP para 720p

Resoluciones mínimas de video que deberán ser soportadas son: QCIF, 448p, 720p y 1080p a 30fps.

Capacidad de transcodificacion y presencia continua para mínimo 40 puertos con resolución hasta 720p.

Capacidad de manejar H.239 o BFCP para compartir contenido en video con resoluciones al menos 1080p con H.264 o 720p con H.263.

El equipo a suministrar, así como el software de operación, tendrá la capacidad de integrar en una misma videoconferencia sitios con diferentes velocidades y capacidades de ancho de banda (transcodificacion), de una manera transparente, sin comprometer la calidad de video de otros sitios, trabajando en H.323 y SIP, basada en los sistemas de conferencias. Los sistemas deben permitir la conexión con otros MCU's ya en operación en CJF, tanto en llamadas salientes como entrantes.

Deberá cumplir con estándar de certificación UL o NOM, comprobable mediante indicación en su hoja de datos o bien mediante copia del certificado correspondiente al equipo.

## CARACTERÍSTICAS MINIMAS DE LA SOLUCIÓN

## Características de audio

Algoritmos de audio G.711, G.722, G.722.1, G.728, G.729 Y G.722.1 Anexo C.

Capacidad de control de silenciamiento (mute) por administrador y por usuario, independiente de a la función mute del usuario en equipos terminales.

El equipo deberá soportar el protocolo SIP para comunicación de voz, video y encripcion.

## Herramientas de administración

Interfaz gráfica basada en web.

Privilegios de usuario diferenciando perfiles de administrador y usuario.

Administrador de seguridad mediante Transport Layer Security (TLS).

Calendarización de eventos.

Deberá soportar conferencias punto-multipunto de manera simultánea con protocolos H.323 y SIP. Deberá tener la capacidad de controlar y programar eventos en forma simultánea en fechas y horas específicas, así como el manejo de agenda de eventos y soporte integración a gatekeeper del mismo fabricante.

El software de la MCU deberá permitir historial de alarmas, control de participantes, monitoreo, control y diagnostico por sitio, así como la modificación de parámetros de cada conferencia.

Deberá permitir realizar respaldos.

Deberá permitir realizar upgrades vía Ethernet.

## Características de red

Soportar H.323 y SIP

Interface de red 10/100/1000 Mbps

Velocidades desde 256 Kbps hasta 4Mbps

Hasta 4Mbps con H.263 y H.264, incluyendo presencia continúa.

## Características de transcodificacion

Resoluciones mínimas QCIF, 448p, 720p y 1080p a 30fps, opcional a 60 fps.

Resoluciones HD y SD en una misma conferencia.

En una conferencia, todos los participantes deberán tener su propia codificación.

Características de calidad de servicio
Tos Precedencia IP
Características de seguridad
Encripcion AES Hasta 7 niveles de permisos Política de password erróneo SIP TLS.
Características de conferencia
Hasta 50 layouts de conferencia programables Selección automática de layout y detección de voz Presencia continua mínima de 2 a 40 usuarios en HD. Capacidad para poder elegir los sitios a monitorear Capacidad de visualización de los sitios enlazados Control de cámara remota vía administrador web Deberá permitir durante una llamada establecida que los participantes mediante el uso del control remoto pueda agregar a un nuevo participante o desconecten toda la llamada, esta facilidad deberá ser configurada por privilegios y habilitada por el administrador de la MCU.

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Es necesario que los equipos tengan una garantía de 3 años en todas sus partes. El licitante ganador,
	deberá considerar el mantenimiento preventivo una vez por año durante el período de la garantía, en los sitios que le comunique la convocante donde quedaron instalados, se agendará con el proveedor
	el calendario de mantenimientos y deberá cumplir de manera estricta los requisitos de acceso a los
	sitios en caso de que no estén a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.
2	El licitante ganador deberá garantizar el equipo y partes por hasta tres años.
3	El licitante ganador deberá considerar las actualizaciones del equipo (de software y parches) durante el período de garantía.
4	El licitante ganador deberá contar con Centros de Servicio en al menos las siguientes ciudades: D. F. y Área metropolitana, Guadalajara, Jal. para atender servicios en dichas ciudades con un tiempo de respuesta de 16 horas. El licitante ganador, deberá de contar con un número telefónico del tipo 01800 sin cargo para el CJF para el levantamiento de ticket, así como una mesa de ayuda y herramienta de seguimiento del ticket levantado vía web para verificación del estatus hasta la total resolución del problema.
5	La empresa adjudicada deberá entregar todos los componentes, medias, accesorios, manuales de instalación, manuales de operación, guías de usuario, fe de erratas y demás que vengan de fabrica con el equipo
6	La empresa adjudicada deberá comprobar ser un distribuidor autorizado del fabricante en el país y contar con personal capacitado y con experiencia probada para su instalación, soporte y mantenimiento. Por lo anterior deberá incluir las cartas que lo acrediten así como un currículo de la empresa y de los empleados que destina al soporte de los mismos.
7	La empresa adjudicada deberá proporcionar una capacitación avanzada en los equipos para 5 personas designadas por el CJF y será impartida en el Centro de Capacitación. Los temas a incluir serán Arquitectura del sistema y de la red en general, configuración, operación básica, mantenimiento y diagnostico de fallas.
8	La empresa adjudicada será responsable de la configuración física de los equipos y puesta a punto de cada uno de ellos, realizando las pruebas pertinentes. Si aplica el caso, proveer las licencias activadas para los equipos ofertados.

Subpartida 2.2

## Solución de Redundancia para Sistema Controlador de Frontera (Servidores de Video) VCS Control Ver. 6.0 y VCS Expressway Ver. 6.0 propiedad del CJF

## CANTIDAD SOLICITADA: 1 solución de Redundancia

Ampliación y redundancia de Sistema de administración de registro, políticas de llamadas, plan de marcación y gestión de ancho de banda usado en la redes de Videoconferencia del CJF. Los servidores de video comunicación deberán soportar soluciones de firewall trasversal para conectar de forma segura a otras redes de video y equipos desde la red privada. El servidor basado en hardware compacto de propósito específico, deberán funcionar como un "gateway" o traductor entre los protocolos SIP y H.323, así como también entre los protocolos IPv4 e IPv6. Que cumpla con los estándares de la industria que permita interconectar cualquier sistema de Videoconferencia no importando la marca. El equipo deberá tener la capacidad de interoperabilidad con redes de telefonía IP, así como Voz sobre IP.

Esta partida forma parte de un aplicativo que deberá operar conjuntamente con otros dispositivos, y el licitante adjudicado deberá ofrecer soluciones compatibles al 100%, aptas, configuradas, conectadas y operando en conjunto con los dispositivos actualmente instalados que conformarán el total del sistema de videoconferencia.

Los equipos ofertados, deberán ser 100% Compatibles con los equipos que el Consejo de la Judicatura Federal tiene actualmente instalados (CODEC'S CISCO 990MXP, CISCO EDGE 95, CISCO C20, POLYCOM HDX7000, CISCO VCSC y VCSE, CISCO TMS).

El licitante deberá entregar toda la documentación, que corresponda a aquella que sea necesaria para la operación y adecuada explotación de los productos, como puede ser pólizas de garantía; manuales y folletos referenciales de instalación, características técnicas y quías de usuario, entre otras.

El sistema controlador de frontera actualmente instalado con el crecimiento de licencias y redundancia deberá tener la capacidad de conectar al menos 60 llamadas concurrentes dentro de la red interna sin atravesar el firewall y 20 llamadas concurrentes desde el Internet a través del firewall. El sistema a ampliar con el que cuenta el Consejo tiene una capacidad inicial para conectar 10 llamadas dentro de la red interna y 5 del Internet y está compuesto por un VCS Control y un VCS Expressway de la marca Cisco.

El licitante deberá ofrecer redundancia para en caso de contingencia o problemas de operación con los equipos denominados principal o master, se cuente con un sistema backup mismo que sea capaz de soportar la operación de la red de videoconferencia del CJF y no se vea afectado el servicio.

La redundancia deberá garantizar la operación de manera conjunta o en ambiente active-standby de la red de videoconferencia con la que hoy en día cuenta el CJF.

Conforme a la normatividad interna el área técnica ha justificado la necesidad por marca para asegurar la compatibilidad con la plataforma presente.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	Componentes mínimos que integran la solución de Paquete de Redundancia:
	El servidor deberá contar con las siguientes funciones:
	•Funcionalidad de gatekeeper H.323
	Deberá incluir la funcionalidad completa de un gatekeeper de H.323 con las siguientes características:

- •Permite el registro de cualquier dispositivo que cumpla con el estándar H.323
- •Control de registro
- •Control de llamada
- •Traslación de direcciones IP en Alias ó números E.164
- Administración de ancho de banda
- Esta funcionalidad o modo H.323 podrá ser activada o desactivada por el administrador.

Funcionalidad de SIP Proxy y SIP registrar

Deberá incluir un servidor de registro y proxy para SIP, permitiendo que dispositivos SIP puedan registrarse a la red para admisión y control de llamadas. Siendo configurado como autoridad en determinado dominio SIP, deberá procesar los registros para ese dominio localmente. Si el servidor recibe una solicitud de registro de un dispositivo de otro dominio SIP, el servidor entonces deberá transferir o re direccionar dicha solicitud a un servidor de registro vecino en la red local o remota.

Para una mayor versatilidad el servidor deberá de soportar simultáneamente los siguientes tipos de transporte: UDP, TCP y TLS. Al igual que el funcionamiento del servidor en este modo deberá poder ser desactivado independientemente de otros servicios, ofreciendo al administrador control completo sobre la configuración del mismo.

## CARACTERÍSTICAS MINIMAS DE LA SOLUCIÓN

## **Funciones**

## Función de control de llamadas

Función que permite de forma individual o en grupo controlar en que dispositivo se anunciará la llamada cuando es marcado su nombre en el dispositivo remoto. Esto quiere decir que el usuario que tenga más de un dispositivo H.323 o SIP definir en cuál de ellos quiere que se anuncie la llamada entrante por estos protocolos. Podrá dar la opción de anunciar simultáneamente en todos los dispositivos, o en secuencia después de no ser contestada la llamada en un periodo de tiempo especificado, incluso si se presentará señal de ocupado el servidor por esta función y con los dispositivos de red necesarios podrá redireccionar la llamada a un número externo.

## Función de traslación SIP/H.323

El sistema deberá incluir el soporte de la función de traslación de protocolos SIP-H.323 con el fin que usuarios puedan marcarse sin preocupación. Esto habilitará que cualquier usuario de una sala de Videoconferencia H.323 le llame directamente a un usuario SIP.

## Gateway o puente IPv4 / IPv6

El sistema debe de incluir la función de "puente" para trasladar o comunicar redes con ambos protocolos.

## Función trasversal

Soporte de protocolos H.460.18 / H.460.19 permitiendo una conexión H.323 segura pasando por un firewall sin modificar el perímetro de seguridad de la red.

Deberá de incluir la característica STUN e ICE que permite que usuarios SIP registrados por detrás de un dispositivo NAT se comuniquen.

## Arquitectura

Equipo seguro basado en arquitectura de memoria flash sin discos duros (no deberá contener tecnología de discos duros o discos flexibles)

- •Compatible ITU-T H.323 v6
- Compatible ITU-T H.225v6
- •Compatible ITU-T H.460.18 y H.460.19
- •Soporte de media multiplexeada con H.460.19
- •Soporte de cliente proxy dentro de H.460.18
- •soporte de H.323 v5 anexo o (soporte de marcación por DNS).

Confiabilidad
Los equipos registrados no deben ser afectados por un reinicio del sistema. El proceso de reinicio del
sistema debe ser en segundos.
Seguridad
•Administración segura por https, ssh, y scp
•Transferencia de archivos segura
•Tiempo de desconexión por inactividad
•Que el sistema pueda dar de baja servicios de IP.
•Que el sistema requiera de autentificación en https, puerto serial, telnet, ssh, y scp.
•El sistema deberá ser compatible con H.235v2 y v3 y soportar H.235 para dispositivos h.323 cor
soporte de autentificación h.235.
•Deberá poderse configurar contraseñas estrictas.
•Deberá poderse deshabilitar el acceso raíz sobre Telnet de SSH.
•Administración
•Que soporte los estándares del mercado como son: https, puerto serial, telnet, ssh, y scp.
•De preferencia deberá contar con un configurador automático para los parámetros más básicos.
•Registro de llamadas y diagnósticos
•Que tenga herramientas para el uso de puertos.
•Control de llamadas y registros
•Soporte de registros por descubrimiento automático y por configuración manual de equipos terminales
H.323 o SIP.
•Soporte de H.225 / Q.931, H.245 control de llamada ruteada
•Soporte de encripción de puenteo H.323-SIP
•Soporte de dos videos o dual video en llamadas puenteadas H.323-SIP
•Registro de ID H.323, alias e.164 y servicios de marcación URL.
Marcación directa para llamadas inter o intra zonas.
•Hasta 100 llamadas cruzando paredes de fuego
•Hasta 100 servicios para un dispositivo
•Hasta 2500 sistemas registrados
•Políticas de administración de llamadas (rfc 3880)
Control de zonas
•Soporte de monitoreo de zonas remotas
•Soporte de redundancia de zonas remotas
•Soporte hasta 200 gatekeepers vecinos incluyendo SIP proxies, bordercontroller.
•Soporte de sub-zonas para administración de ancho de banda
•Soporte de desvío de requisiciones de gatekeepers y gateways vecinos.
Administración de ancho de banda
Definición de los parámetros siguientes por llamada inter-zonas:
•Ancho de banda máximo por llamada
•Máximo de ancho de banda agregado para todas las zonas vecinas
•Reducción automática de velocidad si el ancho de banda excede
•Balanceo de carga de gateways
Interfaces del sistema
•4 interfaces LAN Ethernet 10/100/1000 base tx •1 RS-232cdb9
Características de red
Soporte de direccionamiento DNS.     Soporte simultaneo de ipv4 e ipv6 así como traslación de servicios.
RFCs Soportados:
•RFCs25436, 32616, 32646, 18896, 32656, 33256, 35156, 38916, 38926, 23276, 4566, y 5626
Certificaciones que deberá cumplir
•LVD 73 / 23 /EC
·

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Es necesario que los equipos tengan una garantía de 3 años en todas sus partes. El licitante ganador, deberá considerar el mantenimiento preventivo una vez por año durante el período de la garantía, en los sitios que le comunique la convocante donde quedaron instalados, se agendará con el proveedor el calendario de mantenimientos y deberá cumplir de manera estricta los requisitos de acceso a los sitios en caso de que no estén a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.
2	El licitante ganador deberá garantizar el equipo y partes por hasta tres años.
3	El licitante ganador deberá considerar las actualizaciones del equipo (de software y parches) durante el período de garantía.
4	El licitante ganador deberá contar con Centros de Servicio en al menos las siguientes ciudades: D. F. y Área metropolitana, Guadalajara, para atender servicios en dichas ciudades con un tiempo de respuesta de 16 horas. El licitante ganador, deberá de contar con un número telefónico del tipo 01800 sin cargo para el CJF para el levantamiento de ticket, así como una mesa de ayuda y herramienta de seguimiento del ticket levantado vía web para verificación del estatus hasta la total resolución del problema.
5	La empresa adjudicada deberá entregar todos los componentes, medias, accesorios, manuales de instalación, manuales de operación, guías de usuario, fe de erratas y demás que vengan de fabrica con el equipo
6	La empresa adjudicada deberá comprobar ser un distribuidor autorizado del fabricante en el país y contar con personal capacitado y con experiencia probada para su instalación, soporte y mantenimiento. Por lo anterior deberá incluir las cartas que lo acrediten así como un currículo de la empresa y de los empleados que destina al soporte de los mismos.
7	El licitante ganador deberá de proporcionar una capacitación avanzada en los equipos para 5 personas designadas por el CJF. Los temas a incluir serán Arquitectura del sistema y de la red en general, configuración, operación básica, mantenimiento y diagnóstico de fallas.
8	La empresa adjudicada será responsable de la configuración física de los equipos y puesta a punto de cada uno de ellos, realizando las pruebas pertinentes. Si aplica el caso, proveer las licencias activadas para los equipos ofertados.

## Sistema Portátil de videoconferencias de alta definición para uso extremo de campo

#### **CANTIDAD SOLICITADA: 5 Equipos**

El Consejo de la Judicatura requiere de un sistema de videoconferencia portátil para operar en ambientes de campo, que permita establecer sesiones de video a distancia entre los diferentes sitios remotos y dentro de la VPN del Consejo. Deberá mantener una comunicación con video de alta definición y audio de alta calidad compartiendo imágenes y contenido de PC durante la sesión.

Esta partida forma parte de un aplicativo que deberá operar conjuntamente con otros dispositivos, y el licitante adjudicado deberá ofrecer soluciones compatibles al 100%, aptas, configuradas, conectadas y operando en conjunto con los dispositivos actualmente instalados que conformarán el total del sistema de videoconferencia.

El sistema deberá estar diseñado de fábrica para operar en ambientes externos de alta aspereza, por lo que deberá estar construido dentro de una carcasa de polímero de alto impacto y refuerzos internos para estabilidad estructural. El sistema deberá incluir en una sola unidad: cámara con resolución 1080p compacta, códec, pantalla LCD de alto impacto de al menos 15" inter-construida en la unidad, micrófono, altavoces a prueba de agua, unidad de control y cableado de operación. Todos los elementos deberán estar ensamblados de fábrica en una única unidad integral. No se aceptan soluciones hechizas armadas con diversos componentes separados.

Los equipos ofertados, deberán ser 100% Compatibles con los equipos que el Consejo de la Judicatura Federal tiene actualmente instalados (CODEC'S CISCO 990MXP, CISCO EDGE 95, CISCO C20, POLYCOM HDX7000, CISCO VCSC y VCSE, CISCO TMS).

El licitante deberá entregar toda la documentación, que corresponda a aquella que sea necesaria para la operación y adecuada explotación de los productos, como puede ser pólizas de garantía; manuales y folletos referenciales de instalación, características técnicas y guías de usuario, entre otras.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	Componentes mínimos que integran la solución de Videoconferencia Portátil de Alta Definición para Uso en Campo
	Resistencia a condiciones adversas físicas, ambientales y de manejo:
	Debido a que el Consejo requiere que la unidad pueda operar en ambientes móviles con condiciones adversas y variables de calor, humedad, polvo y transporte sin dañarse, el sistema propuesto deberá cumplir con el Índice de Protección de Ingreso IP67, por lo que la unidad deberá ser totalmente hermética para soportar condiciones críticas de polvo e inmersión en líquidos de al menos 30cm de profundidad.
	Multipunto Interno:
	La terminal deberá soportar la función de multipunto interno para al menos 3 participantes. El multipunto deberá contar con la flexibilidad de permitir a cada participante conectarse a diferentes velocidades y resoluciones sin afectar la calidad del audio y video del resto de los participantes. La terminal deberá permitir conexiones de participantes a resoluciones de hasta w576p30. El canal de contenido deberá ofrecer resoluciones de al menos SXGA a 15FPS o superior.
	En la sesión multipunto, no deberá presentar la imagen propia y permitirá terminales operando en SIP, H.323 o VoIP convivir en la misma conferencia sin licenciamientos adicionales.

#### Seguridad:

La terminal deberá contar con la capacidad de encriptar llamadas punto a punto y punto-multipunto tanto del canal principal como del canal de contenido. El sistema debe permitir su administración remota en forma segura mediante https y SSH en forma encriptada o segura. También debe operar con las últimas versiones de SNMP.

#### Calidad de Video:

El Consejo requerirá al momento de la adquisición que el sistema propuesto establezca sesiones en resoluciones de hasta w448p30 permitiendo resoluciones intermedias en formatos amplios (wide), sin embargo deberá contar con la capacidad de incrementar a la máxima resolución de 1080p30 con licenciamientos adicionales. Esta característica deberá cumplirse simultáneamente también en el canal secundario de contenido, el cual debe operar con resoluciones de hasta SXGA 30 fps, por lo que el sistema deberá operar con el ancho de banda mínimo necesario para cumplir estas dos características de manera simultánea.

Transmisión de audio, video y contenido:

La terminal deberá operar con señalización SIP para el establecimiento de llamadas y BFCP para el canal de contenido. Mediante el sistema de administración Cisco TelePresence Management Suite existente actualmente en el Consejo, los usuarios deberán tener la flexibilidad de reservar terminales e iniciar llamadas con un solo botón, previa notificación visual en el panel de control o en la pantalla de la terminal. Deberá contar además con mecanismos que permitan que la terminal mantenga calidades óptimas de calidad video aun cuando en la red se tengan pérdidas de paquetes de hasta 15%.

Control de llamadas y administración:

La terminal deberá operar de forma nativa con el sistema de control de llamadas Cisco Video Communications Server existente actualmente en el Consejo. Todas las llamadas serán establecidas mediante SIP.

El sistema deberá ser administrado y aprovisionado por medio del sistema de administración Cisco TelePresence Management Suite operando actualmente en el Consejo.

#### CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LA SOLUCIÓN

La unidad deberá poder contar con un control que permita realizar al menos las siguientes funciones:

- Marcación a salas remotas mediante los siguientes mecanismos:
  - Directorio local

Marcación a equipos que no se encuentren en ninguno de lo directorios antes mencionados. Esta marcación debe ser por alias E.164. H.323ID. dirección IP v URI

- Envío de tonos DTMF
- Transferir llamadas a otro sistema (Transfer)
- Agregar participantes a la sesión, retener varias llamadas y transferirlas a la MCU central, función similar a la realización de una conferencia telefónica
- Terminar la sesión
- Iniciar la transmisión de contenido.
- Ajuste de audio (subir/bajar), apagar los micrófonos locales (Mute)
- Controlar la cámara local y remota
- Mostrar imagen local, remota y contenido configurable para operar en una sola pantalla o con dos.

#### Cámara de vídeo local

La cámara compacta estará integrada a toda la unidad en la parte superior de la pantalla LCD, resolución 1080p.

#### Pantalla LCD

Área de imagen visible mínimo de 15", con diseño y montaje integrado de origen en fábrica con el sistema propuesto. Deberá ser resistente a impactos y ser altamente visible bajo luz de día. Resolución de al menos 1920 x 1200 con relación de aspecto 16:9.

#### Características del sistema

- Debe contar con la facilidad de conectar pantalla adicional externa y una fuente adicional de video por medio de HDMI.
- Cancelador de eco automático integrado dentro del equipo CODEC.

Supresor de ruido ambiental y control automático de ganancia

El supresor de ruido ambiental tendrá la característica de suprimir el ruido generado, el control automático de ganancia mantendrá un nivel constante en los niveles nominales de audio de transmisión y recepción del sistema según el diseño del equipo. Deberá estar integrado al códec

#### Micrófonos

Un micrófono de mesa con Cobertura omnidireccional, con cable de por lo menos 5 metros de largo. El sistema deberá contar con al menos un micrófono interno y entrada para señal de audio de PC, no deberá (n) ser adaptado (s), será (n) de la misma marca del fabricante del sistema de videoconferencia. Debe contar con la opción de instalar micrófono externo.

#### **Bocinas**

Para la reproducción de audio deberá contar con sistema de audio integrado que incluya dos bocinas a prueba de agua, no deberán ser adaptadas externamente

#### **Privacidad**

Debe incluir entrada/salida para audífonos con audífonos y micrófono.

#### Características del sistema de control

Debe estar integrado por una unidad portátil o alámbrica, en el control podrá tener integradas las funciones o bien podrán ser desplegadas en pantalla.

Como mínimo deberá incluir: control de PIP, control de enmudecimiento de audio de transmisión, control de volumen, acceso a menú de configuración y diagnóstico del equipo codificador – decodificador, control de la fuente de video a transmitir (cámara principal y/o señal de PC) a transmitirse, facilidad de previstas (preview).

#### Características generales

Ancho de banda de operación en SIP hasta 6 Mbps.

- Estándares de compresión de audio: G.711, G.722.1, MPEG4 AAC-LD estéreo de 64 y 128bits.
- Resolución de vídeo: 176 x 144@30 fps (QCIF), 512 x 288@30 fps (w288p), 576 x 448@30 fps (448p), 768 x 448@30 fps (w448p), 1024 x 576@30 fps (w576p), 1280 x 1024@30 fps (SXGA), 1280 x 720@30 fps (720p30), 1280 x 768@30 fps (WXGA), 1920 x 1080@30 fps (1080p30), 1440 x 900@30 fps (WXGA+), 1680 x 1050@30 fps (WSXGA+), 1600 x 1200@30 fps (UXGA), 512 x 288@60 fps (w288p60), 768 x 448@60 fps (w448p60), 1024x576@60 fps (w576p60), 1280x720@60 fps (720p60)
- Tramas de vídeo de 30 cuadros por segundo.
- Formato de vídeo VGA, SVGA, XGA, SXGA, 720p v 1080p
- Algoritmos de audio G.711, G.722.1 y G.722, estándares I.T.U., 20 kHz o mejor.
- Deberá contar además con mecanismos que permitan que la terminal mantenga calidades óptimas de calidad video aun cuando en la red se tengan pérdidas de paquetes de hasta 15%.
- Contar con mecanismo que permita reducir el ancho de banda necesario para transmitir 720p a velocidades de hasta 768 kbps.
- Los equipos deben tener la capacidad comunicarse mediante protocolo SIP para la transmisión de audio, video, contenido y encriptación.

#### Licencias y manuales

Con la adquisición del equipo de videoconferencia portátil, se deberá considerar la entrega de dos juegos de manuales con sus características, ya sea impreso o en CD, con información sobre la operación, instalación y mantenimiento, así como el software y licencias respectivas.

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm. SERVICIOS

Es necesario que los equipos tengan una garantía de 3 años en todas sus partes. El licitante ganador, deberá considerar el mantenimiento preventivo una vez por año durante el período de la garantía, en los sitios que le comunique la convocante donde quedaron instalados, se agendará con el proveedor el calendario de mantenimientos y deberá cumplir de manera estricta los requisitos de acceso a los sitios en caso de que no estén a cargo del Consejo de la Judicatura Federal. El licitante ganador deberá garantizar el equipo y partes por hasta tres años. El licitante ganador deberá considerar las actualizaciones del equipo (de software y parches) durante el período de garantía. 4 El licitante ganador deberá contar con Centros de Servicio en al menos las siguientes ciudades: D. F. y Área metropolitana. Guadalajara, para atender servicios en dichas ciudades con un tiempo de respuesta de 16 horas. El licitante ganador, deberá de contar con un número telefónico del tipo 01800. sin cargo para el CJF para el levantamiento de ticket, así como una mesa de ayuda y herramienta de seguimiento del ticket levantado vía web para verificación del estatus hasta la total resolución del problema. La empresa adjudicada deberá entregar todos los componentes, medias, accesorios, manuales de instalación, manuales de operación, quías de usuario, fe de erratas y demás que vengan de fabrica con el equipo 6 La empresa adjudicada deberá comprobar ser un distribuidor autorizado del fabricante en el país y contar con personal capacitado y con experiencia probada para su instalación, soporte y mantenimiento. Por lo anterior deberá incluir las cartas que lo acrediten así como un currículo de la empresa y de los empleados que destina al soporte de los mismos. La empresa adjudicada deberá proporcionar una capacitación avanzada en los equipos para 5 personas designadas por el CJF y será impartida en el Centro de Capacitación. Los temas a incluir serán Arquitectura del sistema y de la red en general, configuración, operación básica, mantenimiento y diagnóstico de fallas. La empresa adjudicada deberá proporcionar la configuración y alta de los equipos en el sistema de administración de la red de video (TMS).

#### **SUBPARTIDA 4.1**

### KITS MONITOREO AMBIENTAL PARA LOS CENTROS DE DATOS DEL CJF TIPO 1

#### Cantidad: 21

El Consejo de la Judicatura Federal requiere para sus Centros de Datos un sistema de Monitoreo de las principales variables ambientales, con el objetivo de garantizar la seguridad y control de sus MDF e IDF respectivamente.

Los participantes deben considerar el Suministro, y Mantenimiento, para todos los elementos que integran esta partida, se les informa a los participantes que se asignará por partida completa.

#### Núm. REQUERIMIENTOS

KIT de Monitoreo condiciones ambientales para los centros de datos del CJF (Kit TIPO 1)

#### Alcances de la Propuesta:

El Consejo de la Judicatura Federal requiere para sus Centros de datos Metropolitanos y foráneos un kit monitoreo ambiental por lo cual los licitantes deberán considerar, el suministro de los elementos que integran su solución por cada Centro de Datos en donde sea solicitado. El siguiente es un esquema tipo, que deben integrar en su propuesta,

Tabla 1. Esquema General básico del Contenido del Kit TIPO 1

item	Requerimiento	Propósito	Cantidades
			solicitadas
1	Sensores de Monitoreo Ambiental:	Evaluar los factores principales dentro del centro de datos. Como elementos preventivos de aviso	1 Pza 1 Pza 2 Pza 1 Pza.
2	Equipo o Appliance con cámara integrada Equipo concentrador, Con puerto de Audio de 2 vías, y Micrófono. Deberá tener habilitada la función de audio dos vías y suministrar micrófono y bocinas.	y monitoreo.  Elemento Concentrador de los sensores, control de acceso y cámaras. Monitoreo. Para personas y eventos que ocurran dentro del Site.	1Pza

- 1. **Sensores**: (Diseñados para ambientes compatibles al 100% con el equipo o appliance solicitado) Características mínimas solicitadas:
  - Sensores de ambiente
  - o Generación de Alertas
  - Capacidad para integrarse con el appliance que debe forma parte de su propuesta técnica, compatible al 100% para cumplir con lo requerido a "sensar",
  - o Distancia Mínima sin necesidad de aditamentos de hasta 5 Mts, por cada sensor.
  - Monitoreo Ambiental (Temperatura y Humedad)
  - Los parámetros operativos a los que deberá operar el sensor de temperatura 0 -45 °C y una temperatura de almacenamiento de -40 -65 °C.
  - Parámetros de la Humedad relativa de 0 -95 % operación y almacenamiento
  - Detección de Humo
  - Monitoreo de Apertura de puertas. (Puertas de acceso)
  - Tipos de interfaces: RJ45; USB

#### 2. Equipo o Appliance con cámara integrada:

Características mínimas solicitadas:

- Equipo para el monitoreo de las condiciones ambientales de los centros de cómputo que recaban los sensores solicitados, No deberá requerir de una computadora dedicada para el uso y procesamiento de sus datos generados.
- El modelo ofertado podrá ser montado en pared debiendo contener su respectivo Kit de montaje, disco compacto con software de configuración, guía de instalación y cables y accesorios necesarios.
- Este equipo deberá considerarse como una plataforma de monitoreo preventivo y predictivo mediante la generación de Alertas con el objetivo de prevenir incidentes dentro de los Data Center donde sea instalado. Permitiendo el monitoreo y control de los aspectos críticos en ambientes de TI locales o remotos.
- Dentro de la propuesta que se presente, deberá considerar equipo con cámara integrada.
- El equipo deberá soportar el crecimiento de hasta 2 cámaras adicionales en red y hasta 2 accesorios de conexión para sensores adicionales, permitiendo que el equipo soporte la conexión de hasta 16 sensores de manera externa.
- Deberá tener la posibilidad de clasificar las notificaciones, por tipo de alerta, duración y severidad y ser almacenadas por lo menos 24 hrs. Esta información permitirá graficar las incidencias que se presenten y visualizar las alertas activas y las resueltas recientemente.
- El equipo deberá tener la capacidad de configurar un sistema de almacenamiento externo NAS local o centralizada por medio de la red Ethernet para poder almacenar información histórica por más de 24 Hrs.
- El sistema podrá configurarse en por lo menos 3 niveles de acceso de usuario.
- Deberá considerar un inyector Power Over Ethernet o eliminador para el funcionamiento.
- La cámara integrada para este sistema deberá tener una resolución mínima de 1280 x 1024 y deberá permitir hasta 30 cuadros por segundo con imágenes en color de 24 bits con la posibilidad de reemplazo en sus lentes.
- El equipo a suministrar deberá soportar los sensores solicitados, Temperatura y Humedad, Humo, apertura de puertas, entrada de Micrófono y salida de bocinas.
- Deberá contar con la detección de movimiento, mediante la alteración de las imágenes (comparación por pixeles) por medio de la cámara digital.
- Deberá soportar sensores y cámaras como lo son sensores de movimiento, apertura de puerta, Humo y de terceros en un rango de 4 a 20 mA de otros fabricantes.
- Puertos para sensores compatibles; 2 accesorios de conexión para sensores adicionales.

- Puertos para sensores universales compatibles: hasta 16
- Monitoreo vía red o serial.
- Protocolos: HTTP, SMTP, SOCKS, TCP/IP, DHCP, DNS, SNMP, IPMI y la interfaz de red debe ser RJ-45 10/100 Base-T, así como la posibilidad de integrar Módems vía USB.
- Los métodos de notificación deben ser por e-mail, SNMP v3, HTTP, FTP, SMS y debe contar con un puerto USB para configuración, debiendo dotar del cable USB de configuración por equipo.
- El sistema deberá permitir conectividad por medio de SSL, para habilitar conexiones seguras desde cualquier lugar en Internet o por medio de una dirección IP.
- Deberá permitir la visualización de imágenes, lecturas de sensores y alarmas en Internet mediante MS Explorer, Mozilla en sus versiones mas recientes.
- El Software de monitoreo podrá instalarse en diferentes sistemas operativos como: Microsoft Windows (2000, XP, Vista y 7), Red Hat Enterprise Linux 4 o Fedora Core 4 y deberá ser del mismo fabricante del hardware.
- La Capacidad del Software de monitoreo de configurar los limites de alarma para cada sensor o de agrupar umbrales para un grupo de sensores. Facilidad de opciones de visualización de los dispositivos de monitoreo de manera individual, grupal en su totalidad en una pantalla única.
- Aprobaciones: AS/NZS 3548 (C-Tick) Class A,CE,FCC Part 15 Class A,ICES-003,Low Voltage Directive 2006/95/EC,VCCI Class A
- Garantía de 3 años

#### **SUBPARTIDA 4.2**

### KITS DE MONITOREO AMBIENTAL PARA LOS CENTROS DE DATOS DEL CJF TIPO 2

#### Cantidad: 16

El Consejo de la Judicatura Federal requiere para sus Centros de Datos un sistema de Monitoreo de las principales variables ambientales, con el objetivo de garantizar la seguridad y control de sus MDF e IDF respectivamente.

#### Núm. REQUERIMIENTOS

KIT de Monitoreo condiciones ambientales para los centros de datos del CJF Tipo 2

#### Alcances de la Propuesta:

El Consejo de la Judicatura Federal requiere para sus Centros de datos Metropolitanos y foráneos un kit de monitoreo ambiental por lo cual los licitantes deberán considerar, el suministro de los elementos que integran su solución por cada Centro de Datos en donde sea solicitado. El siguiente es un esquema tipo, que deben integrar en su propuesta,

Tabla 1. Esquema General básico del Contenido del Kit.

item	Requerimiento	Propósito	Cantidades Mínimas
1	Sensores de Monitoreo Ambiental:	Evaluar los factores principales dentro del centro de datos. Como elementos preventivos de aviso y monitoreo.	2 Pza 1 Pza 3 Pza 1 Pza
2	Appliance por Sitio. Equipo concentrador	Elemento Concentrador de los sensores, control de acceso y cámaras.	1 Pza

- Sensores: (Diseñados para ambientes compatibles al 100% con el equipo o appliance solicitado)
  Características mínimas solicitadas:
  - o Sensores de ambiente
  - o Generación de Alertas
  - Capacidad para integrarse con el appliance que debe integrar en su propuesta técnica, compatible al 100% par cumplir con lo requerido a "sensar",
  - Distancia Mínima sin necesidad de aditamentos de hasta 5 Mts, por cada sensor.
  - Monitoreo Ambiental (Temperatura y Humedad)
  - Los parámetros operativos a los que deberá operar el sensor de temperatura 0 -45 °C y una temperatura de almacenamiento de -40 -65 °C.
  - Parámetros de la Humedad relativa de 0 -95 % operación y almacenamiento
  - Detección de Humo
  - Monitoreo de Apertura de puertas. (Puertas de acceso)
  - Tipos de interfaces: RJ45; USB

#### 2 Appliance por sitio:

Características mínimas solicitadas:

- Equipo para el monitoreo de los sensores, No deberá requerir de una computadora dedicada para el uso y procesamiento de sus datos.
- El modelo ofertado deberá ser montado en Rack o gabinete y deberá contener su respectivo Kit de montaje, disco compacto con software de configuración, guía de instalación, cables y accesorios necesarios.
- Este equipo deberá considerarse como una plataforma de monitoreo preventivo y predictivo mediante la generación de Alertas con el objetivo de prevenir incidentes dentro de los Data Center donde sea instalado. Permitiendo el monitoreo y control de los aspectos críticos en ambientes de TI locales o remotos.
- Dentro de la propuesta que se presente, deberá considerar por lo menos una cámara.
- Se deberá considerar la posibilidad de crecimiento de hasta 2 cámaras adicionales Mediante un puerto USB en red y hasta 2 bases con sensores adicionales, permitiendo que el equipo soporte la conexión de hasta 18 sensores externos.
- Deberá tener la posibilidad de clasificar las notificaciones, por tipo de alerta, duración y severidad y ser almacenadas por lo menos 24 hrs. Esta información permitirá graficar las incidencias que se presenten y visualizar las alertas activas y las resueltas recientemente.
- El equipo deberá tener la capacidad de configurar un sistema de almacenamiento externo NAS local o centralizada por medio de la red Ethernet para poder recopilar información histórica por más de 24 Hrs.
- El sistema podrá configurarse en por lo menos 3 niveles de acceso de usuario.
- La fuente de suministro eléctrico para la operación del equipo deberá ser 120/240v
- El equipo a suministrar deberá integrar como mínimo los siguientes sensores, Temperatura y Humedad, Fluidos, Puerta, Vibración, Humo.
- Deberá contar con la detección de movimiento, mediante la alteración de las imágenes (comparación por pixeles) por medio de la cámara digital.
- Deberá soportar sensores y cámaras propietarios como lo son sensores de movimiento, apertura de puerta, Humo y de terceros en un rango de 4 a 20 mA de otros fabricantes.
- Puertos para sensores compatibles; 2 para elementos (pods) propietarios y 6 puertos para sensores universales.
- Puertos para sensores universales compatibles: hasta 18
- Monitoreo vía red TCP/IP o serial.
- Protocolos: HTTP, SMTP, SOCKS, TCP/IP, DHCP, DNS, SNMP v3, IPMI y la interfaz de red debe ser RJ-45 10/100 Base-T, así como la posibilidad de integrar Modems vía USB.
- Los métodos de notificación deben ser por e-mail, SNMP, HTTP, FTP, SMS y debe contar con un puerto USB para configuración, debiendo dotar del cable USB de configuración por equipo.
- El sistema deberá permitir conectividad por medio de SSL, para habilitar conexiones seguras desde cualquier lugar en Internet o por medio de una dirección IP.
- Deberá permitir la visualización de imágenes, lecturas de sensores y alarmas en Internet mediante MS Explorer, Mozilla en sus versiones mas recientes.
- El Software de monitoreo podrá instalarse en diferentes sistemas operativos como: Microsoft Windows (2000, XP, Vista y Windows 7), Red Hat Enterprise Linux 4 o Fedora Core 4 y deberá ser del mismo fabricante del hardware.
- La Capacidad del Software de monitoreo de configurar los limites de alarma para cada sensor o de agrupar umbrales para un grupo de sensores. Facilidad de opciones de visualización de los dispositivos de monitoreo de manera individual, grupal en su totalidad en una pantalla única.
- Aprobaciones: AS/NZS 3548 (C-Tick) Class A,CE,FCC Part 15 Class A,ICES-003,Low Voltage Directive 2006/95/EC,VCCI Class A
- Garantía de 3 años

#### DESCRIPCIÓN DE LOS ALCANCES PARA SUBPARTIDA 4.1 Y 4.2

La siguiente descripción es enunciativa más no limitativa, siendo responsabilidad del proveedor que resulte adjudicado realizar todas las labores y alcances para el suministro y Mantenimiento necesarios para los equipos solicitados.

#### Software:

- Capacidad de Administrar, programar y configurar el hardware de la plataforma propuesta.
- Deberá tener la capacidad de comunicarse con protocolos de comunicación bacnet tcp/ip, modbus tcp/ip y lonworks tcp/ip con capacidad de integrar sistemas futuros dentro del Data Center.
- Deberá tener la capacidad de enviar alarmas vía SNMP y con comunicación modbus tcp/ip este debe encontrase dentro de un gabinete con fuente de poder.
- Será labor de Licitante que resulte adjudicado, la capacitación del software y asesoria para su correcta instalación, configuración y puesta en marcha

#### 2 Adicionales:

#### CAPACITACION DE LA SOLUCION LOCAL A 5 USUARIOS

- El proveedor adjudicado deberá otorgar a la convocante un plan de capacitación a los ingenieros en sitio, con el objetivo de conocer y aprovechar las funcionalidades y operación de los productos y servicios ofertados.
- Esta capacitación deberá ser en sitio, de manera que el personal técnico que designe la Dirección General de Tecnologías de la Información, pueda conocer tanto los elementos que integran la solución, su administración y funcionalidades de manera local.
- Se deberá presentar el Plan de capacitación básica para todos los sitios en donde sea instalada la solución ofertada.
- La capacitación se realizará directamente sobre los equipos instalados.

#### Garantías:

- Deberá considerarse garantía por 3 años en todas sus partes y componentes que integren la solución, contra cualquier defecto de fabricación, sea en su entrega o durante su instalación, incluyendo cualquier vicio oculto presente o futuro durante el período señalado.
- La Garantía incluye todos los elementos que integran la solución ofertada, Hardware y software.

#### **SUBPARTIDA 4.3**

#### SOLUCIÓN CENTRALIZADA DE MONITOREO AMBIENTAL PARA LOS CENTROS DE DATOS DEL CJF.

El Consejo de la Judicatura Federal requiere para el Monitoreo de sus Centros de Datos una Solución que permita la administración centralizada del Monitoreo de los Kit's de Monitoreo ambiental, en los sites de comunicaciones.

Los participantes deben considerar el suministro, Instalación, configuración, afinación y soporte para todos los elementos que integran esta subpartida en el Centro de datos principal del CJF en donde se realice la Administración Centralizada, <u>los licitantes deberán considerar que el CJF proporcionará los servidores para montar la solución; por lo cual no deberán ser incluidos en la propuesta técnica.</u>

#### Núm. REQUERIMIENTOS

#### 1 Administración:

- Sistema Centralizado de control para todos los elementos que integran esta solución, appliance por sitio, sensores, cámaras IP.
- Deberá considerarse el software y licenciamiento para la solución propuesta que considere la posibilidad de incorporar los appliance de los sitios, los diversos sensores. Considerar el licenciamiento necesario para soportar 45 sitios, sin necesidad de adquisición adicional.
- Deberá entregar la última versión disponible en el mercado que integre la solución propuesta.
- El software referido deberá ejecutarse en ambiente Web asi como en dispositivos móviles (smartphones, iphones, tablets, entre otros)
- Soporte de comunicaciones cifradas SSL, HTML.
- Integración de los sistemas de Monitoreo y vigilancia (cámaras IP).
- Monitoreo de dispositivos vía SNMP v3 o IPMI(opcional)
- Lectura actualizada de sensores, con funcionalidades para visualizar los logs de alerta.
- Filtrado de alarmas, dispositivos: Capacidad para Administrar, clasificar, y visualizar los sensores, cámaras IP o cualquier otro dispositivo del Kit o Solución de Monitoreo de manera personalizada.
- Posibilidad de identificación automática y personalizada de la infraestructura física mediante la detección de los dispositivos administrables de la red.
- Características para agrupamiento de dispositivos de manera avanzada, definiendo el nivel de acceso, los privilegios de visualización de los usuarios para grupos específicos.
- Visualización de cámaras con diferentes resoluciones.
- Identificación, integración y configuración de dispositivos, sensores y cámaras que integran la solución.
- Actualización masiva de firmware.
- Soporte para dispositivos de diferentes marcas.
- Configuración personalizada de accesos para usuarios.
- Monitoreo y Notificación de fallas en tiempo real y soporte para monitoreo remoto.
- Filtros por tipo de alarma.

#### Software de Administración:

- Sistema de monitoreo propuesto con características mínimas como: escalabilidad, administración para capturar, organizar y distribuir alertas críticas, videos de vigilancia e información clave y/o gráficas proporcionando una visión unificada de entornos con infraestructuras físicas críticas desde cualquier punto de la red.
- Deberá monitorear los dispositivos de infraestructura física de forma eficiente para múltiples proveedores, considerando los aspectos de energía, enfriamiento, seguridad y medio ambiente. El sistema de administración deberá permitir monitoreo en tiempo real, generar

- Deberá permitir la notificación y escalamiento inmediato de fallas mediante la evaluación y resolución eficaz de eventos críticos de la infraestructura que se presenten.
- Sistema con capacidad de acceso a múltiples usuarios desde cualquier sitio en la red, creando una vista consolidada de la infraestructura física.
- La plataforma propuesta deberá permitir el crecimiento según las necesidades mediante licencias adicionales para los dispositivos de monitoreo, incluyendo la posibilidad de adicionar cámaras, administrar la capacidad y módulos de gestión de cambios.

#### Características y funcionalidades principales:

- El Software de la plataforma propuesto deberá permitir la administración y control centralizados de una red de dispositivos, monitoreo en tiempo real, y visualización de cualquier aviso o alarma que se presente en el data center a monitorear.
- La Interfaz grafica deberá mostrar el estado de los dispositivos y permitir su clasificación mediante una descripción de los avisos o alertas que se presenten.
- Deberá permitir soporte para múltiples proveedores para el monitoreo de dispositivos SNMP en red, mediante notificaciones de los limites de alerta, información histórica de datos e informes.
- Reducción de tiempos de respuesta mediante la notificación de eventos en tiempo real ante situaciones críticas de la infraestructura física.
- Apoyo a los usuarios en la localización de equipos y la visualización de las alertas y
  presentadas por los dispositivos administrados mediante la integración de capturas SNMP en
  un sistema de gestión de alertas por medio de búsqueda libre o por medio de filtros de
  alarma, dispositivos en estado crítico, de advertencia o normal.
- Deberá con la función (auto-discovery) Identificación automática para reducir el tiempo de instalación e implementación de los dispositivos administrables de la red.
- Configuración en masa con la capacidad de crear guardar y transmitir configuraciones, actualizaciones de firmware o valores de dispositivos específicos por medio del uso de una tarjeta de red.
- Deberá permitir la creación de redes privadas para reducir la cantidad de direcciones IP que se necesitan para administrar los dispositivos en la red pública colocándolos en una red segura y aislada.
- Deberá poder agrupar los dispositivos, definiendo niveles de acceso y los privilegios de visualización de los usuarios para grupos específicos. Controlando el acceso mediante la limitación de la cantidad de cuentas especificadas por el administrador.
- Análisis gráfico de tendencias mediante datos actuales e históricos de cualquier dispositivo o grupo de dispositivos, diagramado y generación de graficas de múltiples datos, correlación lógica para visualizar posibles tendencias.
- El sistema deberá tener la capacidad de configurar un sistema de almacenamiento externo NAS por medio de la red Ethernet para el almacenamiento de información histórica.
- Base de datos centralizada de alertas vigentes e históricas desde diversos dispositivos, clasificación de alertas por tipo, fecha, unidad o grupo de dispositivos. Almacenamiento de datos integrado.
- Arquitectura expandible por medio de licencias para las direcciones IP para ampliar las posibilidades de la plataforma
- Aplicaciones que permitan visualizar eficiencia energética integrada, planificación predictiva y operaciones de centros de datos en tiempo real
- Comunicación encriptada con cifrado SSL de 128 bits entre cliente ( y servidor, y contraseñas e identificaciones de usuario cifradas para proteger información.
- Soporte para monitoreo remoto basado en la Web
- Actualización y soporte técnico por un año

#### Aprobaciones y estándares:

- FCC Part 15, Sub-Part B, Class A, CE EMC Directive, NFPA- National Fire Protection Associations, NEMA National Electrical Manufacturers Association, ISO 9001 ISO 14001
- El sistema debe operar con los siguientes sistemas operativos:
   Microsoft Windows 2008 Server (R2) o superior , Microsoft Vista, Microsoft Windows 7 o

superior, Red Hat Enterprise Linux v5.0 o superior

#### 2 Adicionales:

#### Servicio de Configuración y Puesta en Marcha para la Solución propuesta.

- Se deberá considerar el servicio de configuración y administración para la solución propuesta, así como los parámetros de configuración y operación de alarmas, sensores y cámaras que la integran.
- Servicio de revisión de parámetros de configuración y administración de la solución propuesta.

#### CAPACITACION DE LA SOLUCION 5 USUARIOS

- El proveedor adjudicado deberá otorgar a la convocante un plan de capacitación a los ingenieros que administraran la solución centralizada, con el objetivo de conocer y aprovechar las funcionalidades y operación de los productos y servicios ofertados.
- Esta capacitación deberá ser en sitio, de manera que el personal técnico que designe la Dirección General de Tecnologías de la Información, pueda conocer tanto los elementos que integran la solución, su administración y funcionalidades de manera local.
- La capacitación se podrá realizar en sitio directamente sobre los equipos instalados o en un centro de capacitación autorizado; emitiendo para ello las constancias de capacitación oficiales del fabricante.

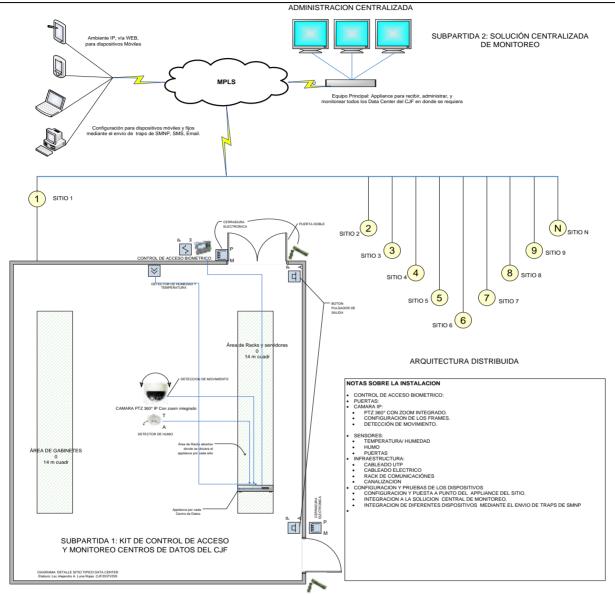
#### Garantías:

- Deberá considerarse garantía por 3 años en todas sus partes y componentes que integren la solución, contra cualquier defecto de fabricación, sea en su entrega o durante su instalación presente o futuro durante el período señalado.
- La Garantía incluye todos los elementos que integran la solución ofertada, Hardware y software.

#### **ESQUEMA PROTOTIPO.**

El siguiente es una representación gráfica del requerimiento solicitado, deberá considerase a manera enunciativa, y para fines de referencia.

#### SUBPARTIDA 4.3 SOLUCIÓN CENTRALIZADA DE MONITOREO AMBIENTAL PARA LOS CENTROS DE DATOS DEL CJF.



#### **SUBPARTIDA 4.4**

Cámaras PTZ para Monitoreo de los SITES del CJF

**CANTIDAD SOLICITADA: 21** 

#### Núm. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

- 1. Cámara Digital IP para interiores tipo Domo PTZ (Pan/Tilt/Zoom):
  - Deberá integrarse a la solución de la propuesta que resulte adjudicada.

Características Mínimas requeridas:

- Administración, Control y Monitoreo del Video sobre redes IP
- Control simultaneo de IP y Video Analógico
- Audio Bidireccional, full o half dúplex, entrada y salida analógica para micrófono y bocinas.
- Deberá tener habilitada la función de audio dos vías y <u>suministrar micrófono y bocinas para pocon alimentador eléctrico 110-120v con los conectores adecuados para su conexión a la cámara propuesta.</u>
- Resolución desde 704 x 480, o superior
- Manejo de hasta 30 Imágenes por segundo (ips) con una resolución desde 704 x 480 1.9 Mbps o superior.
- · Capacidad para Autoenfoque, con autotracking.
- Sistema de escaneo entrelazado o de selección progresiva.
- Mecanismo con filtro para incrementar la sensibilidad, para ambientes de día o de noche, 0,00015 lux PAL (23X Ópticos, 12X digitales).
- Capacidad para manejar una variedad de resoluciones, según se requiera.
- Soporte de video Streaming. Hasta 2 streams de video simultáneos.
- Envío de video en formato MJPEG, MPEG-4 o H.264 a través de varias configuraciones de resolución.
- Acceso mediante software propietario y mediante Web browser.

Detección de Movimiento 2. Soporte de PoE (IEEE 802.3af) Soporte de autentificación para la protección de la Red 802.1X Interfaz de red: Conector RJ45 10/100base TX. Auto MDI/MDI-X Auto negociable y Configuración manual. Protección por contraseña multinivel Estándares de IP abierta. 64 Presets. ± 0,1 ° Precisión de preset. Menú en Español. Giro horizontal preestablecida y giro vertical preestablecida (PRESETS) Velocidad de exploración variable: la velocidad de exploración puede ser configurable entre 1 Límite configurable para detener los modos de exploración automática / aleatoria "Auto Flip" hace girar el domo 180 ° desde la inclinación de su base 1 entrada de alarma 1 salida a relevador Deberá suministrar eliminador de corriente 110-130 V AC 3. El tipo de cable que se utilizará para su conexión deberá ser de Categoría 6 o superior y se rematará a uno de los paneles de parcheo con puertos disponibles en alguno de los racks dentro del Centro de datos Protocolos soportados: TCP/IP UDP/IP, UPnP, DNS, DHCP, RTP, RTSP IPv4, SNMP, QoS, HTTP, HTTPS SSH, SSL, LDAP, SMTP, FTP, Unicast, Multicast, IGMP y 802.1x (EAP), Coaxitron, RS-422 de Pelco P y D, Sensormatic, Vicon) acepta otros protocolos de control opcional con Traductor de tarietas No es requerido un grabador de eventos DVR, el CJF designará un espacio en un servidor local para la grabación generada. Tipo de usuarios: Unicast y Multicast. Parámetros de eléctricos de entrada: 24 VAC. 24 VDC. El direccionamiento IP a implementar, deberá ser el que asigne la convocante o el ingeniero en sitio autorizado para tal fin. Aprobaciones: Cumple NEMA Tipo 4X, IP66 Cuando se instala Correctamente (BB4E-F-E, BB4E-PB. BB4E-PG. BB4E-PG-E. BB4EHD-PG. BB4EHD-PG-E. v BB4E-PSG-E) CAPACITACION BASICA O DE USO DE LA SOLUCION LOCAL A 5 USUARIOS El proveedor adjudicado deberá otorgar a la convocante un plan de capacitación con el objetivo de conocer y aprovechar las funcionalidades y operación de los productos y servicios ofertados. Esta capacitación podrá ser en sitio o en su caso en un centro autorizado de capacitación con validez y certificado de asistencia certificable, de manera que el personal técnico que designe la Dirección General de Tecnologías de la Información, pueda conocer tanto los elementos que integran la solución, su administración y funcionalidades de manera local. Se deberá presentar un Plan de capacitación para todos los sitios en donde sea instalada la solución ofertada. La capacitación se realizará directamente sobre los equipos instalados, por lo cual deberá realizarse de manera inmediata a la recepción del sitio a entera satisfacción del CJF.

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos bienes se proveerán los siguientes servicios:

Νú	ím.	SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO
	1.	Deberá suministrar software y drivers de manejo en caso de ser requerido
	2.	Garantía de 3 años
	_	

#### **SUBPARTIDA 4.5**

Gabinetes cerrados con PDU's

#### **CANTIDAD SOLICITADA: 28**

Para el reordenamiento de los diversos centros de cómputo locales, el CJF implementa la dotación de Gabinetes para servidores de datos equipados con dos PDU's básicos.

#### Núm. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

#### 1 Gabinete y PDU's

Gabinete Cerrado de 42U 600mm ancho x 1070 mm profundo, para baja y media densidad (con 2 PDU Verticales para Rack de la marca propuesta, de 20A 120V con 14 contactos nema 5-15:

- Gabinete estándar para baja o media densidad. Ancho compacto para optimizar el espacio en centro de datos. 42U de altura para rodar fácilmente por las puertas.
- El Gabinete propuesto deberá garantizar la compatibilidad de montaje con todos los equipos de 19" bajo el estándar EIA-310.
- Deberá proporcionar las facilidades de montaje para los equipos bajo los estándares EIA-310-E tanto para la gestión de cables como de canaletas.
- Para este tipo de gabinete se deberá considerar la distribución y acomodo del cableado aéreo o subterráneo sin necesidad de accesorios adicionales que permitan manejar tanto la alimentación eléctrica así como el cableado de datos de manera independiente.
- El gabinete propuesto deberá permitir una liberación rápida de las puertas, estas podrán moverse hacia el lado opuesto o intercambiarse con puertas traseras. Deberá contener puertas perforadas en ambos lados –al frente y en la parte posterior que permitan una ventilación suficiente para el montaje de los equipos en el Gabinete.
- El diseño lateral para el gabinete propuesto deberá permitir su acceso mediante el desmonte de sus costados por medio de puertas de media o altura o altura completa para facilitar el manejo y mantenimiento de los equipos
- Se deberá considerar para el Gabinete accesorios CD de documentación, chapas con llave única puertas y paneles laterales, Patas niveladoras, Piezas para montaje, Ruedas preinstaladas, Paneles laterales
- Se deberán incluir 2 PDU básicos verticales que se colocarán a los costados por cada Gabinete a suministrar, las características mínimas requeridas: 20 Amp, Entrada 100V, 120V. Conectores de entrada Nema L5-20P, Cordón eléctrico de 3 Mts de longitud o superior, con 14 conectores de salida mínimo Nema 5-15R. . Deberá incluir kit de accesorios para montaje en rack y Guía de instalación.
- Los PDU Verticales deberán ser de la misma marca del Gabinete propuesto.

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.

#### **E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS**

De conformidad a lo establecido en el cuerpo de las bases de licitación y según corresponda, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso por cada partida en que participe:

Partidas	Modelo de carta (apartado I)	Descripción
Todas	1	Carta de entrega de bienes idénticos.
Todas	2	Carta de componentes y partes originales.
Todas	3	Carta de certificación de calidad.
Todas	No aplica modelo	Copia simple del certificado vigente correspondiente al
	o formato de carta	fabricante (ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008, o NMX-CC-9001-
		IMNC-2000).
Todas	4	Carta de distribuidor autorizado (En caso de que el
		participante sea el fabricante no se requiere esta carta).
Todas	5	Carta de Instalación.
Todas	6	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las
		garantías y servicios
Todas	7	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega
		de bienes.
Todas	8	Carta de Compatibilidad.
Todas	9	Cartas de los Centros de servicios que apoyarán para brindar
		los servicios de garantía.
Todas	10	Herramienta para levantar reportes de fallas.
Todas (Si	No aplica modelo	Copia simple del certificado vigente correspondiente al
aplica)	o formato de carta	fabricante (NOM-001-SCFI-1993).
Todas (Si	No aplica modelo	Copia simple del certificado vigente correspondiente al
aplica)	o formato de carta	fabricante (NOM-019-SCFI-1998).

#### E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

La propuesta técnica deberá incluir toda la **documentación técnica del fabricante** en donde se pueda comprobar que las características que ofrece el participante a la licitación sean iguales o superiores a las características solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal, debiendo ser catálogos, folletos y documentos impresos de páginas de Internet, donde aparezca la dirección URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión en este último caso. La omisión de la documentación técnica del fabricante será motivo de descalificar su propuesta. Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, <u>subrayando o marcando las características</u> técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe.

La documentación técnica del fabricante mencionada en el párrafo anterior deberá incluirse en la sección II "Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante" - subíndice II.7 "Documentación técnica del fabricante"-

# F. Características de las garantías y servicios

**F.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.-** El participante a la licitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar las garantías y servicios solicitados conforme a lo establecido en el presente apartado. **—Deberá ser entregada en la Sección III** "*Garantías y servicios de los bienes solicitados*", -subíndice III.1.

**F.2** De acuerdo a lo que se establece en las presentes bases de licitación, los concursantes deberán considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

- 1. Entrega de los bienes materia de la presente licitación.
- 2. Garantía de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes materia de la presente licitación.
- 3. Cobertura nacional para la entrega y prestación de la garantía de los bienes materia de la presente licitación.
- 4. Instalación de los bienes de las partidas 1, 2, 3.

Los servicios y garantías contemplados en el **subíndice F.2 puntos "1" "2" "3" y "4"** se proporcionarán en sitio por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) o por sus representantes certificados y autorizados, coordinados y bajo los procedimientos que establezca la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal.

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

F.2.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.- El participante a la licitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios entrega de bienes conforme а lo establecido en el presente Anexo "1". - Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", subíndice III.2.

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

#### F.3 BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS

La aplicación de garantías deberá registrarse por el participante que resulte adjudicado y éste se encargará de elaborar los reportes diarios de servicio y atención de fallas. Asimismo será su responsabilidad el seguimiento de todos y cada uno de los eventos de garantía.

#### **F.4 INFORMES**

El participante que resulte adjudicado deberá entregar a la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de garantía prestados, con la periodicidad que se requiera:

- Un informe de eventos de garantía donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca la convocante para cada partida y de acuerdo a los requerimientos de ésta. Se deberán anexar los reportes o cédulas de eventos de garantía debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.
- En cada reporte o cédula de evento de garantía se deberán especificar claramente las series, las marcas, modelos y números de inventario de todos los equipos y periféricos a los que se haya aplicado la garantía, así como el órgano jurisdiccional o área administrativa en que estén instalados; se deberá recabar el sello de adscripción y la firma de conformidad del usuario, así como la firma del responsable del área de servicios informáticos del inmueble o del Administrador Regional o Delegado Administrativo entregándoles una copia de la cédula requisitada.

#### F.5 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación, los participantes deberán:

- Cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para la garantía y servicios.
- Generar los diversos reportes asociados a las garantías y servicios informáticos que se solicitan.

Cabe mencionar que una vez llevada a cabo la adjudicación e iniciada la prestación de los servicios y garantías, la información proporcionada por el participante que resulte adjudicado en los documentos, informes y bitácoras se corroborará comparándolos con la información que proporcione el responsable del área de servicios informáticos del inmueble, el Administrador Regional, el Delegado Administrativo o el usuario al que se le proporcionó el bien o servicio.

Con **excepción** del subíndice **F.5.4**, los procedimientos establecidos en el presente apartado, se aplicarán tanto a los bienes contemplados en la presente licitación, como a las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.

#### F.5.1 ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN

La convocante proporcionará en medio magnético e impreso al proveedor adjudicado, el cuadro de distribución de los bienes.

Para todas las partidas, la entrega se deberá realizar de conformidad con los procedimientos establecidos por la Dirección de Almacenes en base a los cuadros de distribución que le serán proporcionados por la Dirección General de Tecnologías de la Información, mismos que contendrán la cantidad de equipo a dotar, los datos completos de los destinatarios incluyendo la clave de área institucional o en su caso centro logístico, nombre de los funcionarios responsables de la recepción de los equipos, domicilios y teléfonos".

Para efectos de control en la prestación de garantías y servicios a los bienes informáticos adquiridos, previamente a su entrega, **todos los bienes** serán debidamente identificados con una etiqueta indeleble y polimetalizada que contenga los datos de la empresa, número telefónico lada 01-800, número de licitación, así como el periodo de garantía, considerando mes y año de inicio y mes y año de conclusión; dicha etiqueta deberá ser suministrada por el participante que resulte adjudicado y la deberá colocar o pegar en cada bien o componente, definiéndose el lugar exacto de su colocación con el participante que resulte adjudicado.

Para el caso de los participantes que resulten adjudicados, si en el periodo entre la fecha fallo y el plazo de entrega de los bienes, el equipo ofertado tuviera alguna variación en sus características técnicas, la empresa adjudicada deberá presentar una carta suscrita por el fabricante donde se justifique el cambio de características y anexar un cuadro comparativo de éstas con el equipo ofertado inicialmente. El equipo deberá ser de la misma marca, de características superiores al inicialmente ofertado y será evaluado por la convocante.

Para la **partida 1, 2 y 3** se deberá considerar, suministro, instalación, configuración y puesta en marcha. En un plazo no mayor 60 días naturales para la entrega de los bienes totales de la partida y máximo 10 días naturales posteriores a ésta las actividades correspondientes a instalación, configuración y puesta en marcha.

Para **la partida 4 se deberá considerar solo el suministro de los bienes** en un término de 60 días naturales a partir de la fecha del fallo en las oficinas que determine la Convocante.

Para la **Subpartida 4.3** se deberá considerar la instalación, configuración y puesta en marcha. En un plazo no mayor a 10 días naturales después de haber entregado todas las Subpartidas que integran esta partida. La empresa con la propuesta ganadora deberá entregar las medias de instalación (CD, DVD u otro), las licencias, los manuales, las garantías y cualquier accesorio que venga empacado de fábrica y no sea utilizado en la instalación.

#### F.5.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para **la partida 1** el servicio de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos se llevará a cabo en sitio, <u>al menos una vez al año</u> durante la vigencia de la garantía, y comenzará a los 8 meses posteriores a la entrega/instalación en las unidades del Consejo de la Judicatura Federal.

El servicio se prestará a satisfacción de la Dirección General de Tecnologías de la Información y consistirá en:

- Limpieza de los contactos eléctricos, interruptores y conectores de cada uno de los equipos y/o dispositivos.
- Limpieza interna y externa de los elementos de los equipos.
- Lubricación de las partes móviles de los diferentes elementos que así lo requieran.
- Aspirado y ajuste de los componentes que así lo requieran.
- Verificación del correcto funcionamiento del equipo y del software preinstalado una vez concluido el mantenimiento.
- Para el control de las actividades del mantenimiento los equipos deberán identificarse con una etiqueta que indique el nombre del participante que resulte adjudicado y la fecha de su ejecución, el número de licitación y el consecutivo del mantenimiento (vg. 1/3, 2/3 y 3/3).

El mantenimiento será programado de común acuerdo entre la Dirección General de Tecnologías de la Información y el (los) participante(es) que resulte(n) adjudicado(s); y/o en su caso podrá ser coordinado con las Administraciones Regionales de cada circuito a nivel nacional por indicaciones de la Dirección General de Tecnologías de la Información, en función de las necesidades específicas para cada bien informático.

**Tiempo de ejecución:** El mantenimiento se debe efectuar en un máximo de tres meses a todos los equipos en todos los organismos.

Duración: El servicio se prestará durante un período mínimo de tres años.

#### F.5.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

Para **todas las partidas** que se señalan en las presentes bases de licitación, los participantes deberán prestar los servicios de garantía a través de su mesa de ayuda para la administración de los servicios que se generen; que contemple la retroalimentación en línea para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico y mediante acceso por Internet, que permita análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, por ciudad y por fechas.

Para todas las partidas, el participante a la licitación deberá proporcionar un número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 01-800 o equivalente) —Deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.3, sin costo para el Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio de garantía.

De no especificar el número lada 01-800 o equivalente en su propuesta, deberá manifestar por escrito el compromiso de que, en caso de resultar adjudicado en cualquiera de las partidas donde se solicita este servicio, el número estará disponible al inicio de la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

Para todas las partidas el participante a la licitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado contará con una herramienta que permita levantar reportes de fallas vía correo electrónico con protocolos SMTP, POP3, IMAP4 o MAPI, o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http), dicha herramienta deberá ser capaz de proporcionar a la Convocante un número de control del reporte que se genere de manera automática. - Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.7

Esta herramienta deberá estar disponible y debidamente sincronizada al inicio de la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo, por lo que el participante que resulte adjudicado deberá realizar, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información, las pruebas necesarias para garantizar su funcionamiento y la correcta comunicación con la herramienta con la que cuenta la Convocante (Unicenter Service Desk r11.2).

El participante que resulte adjudicado deberá proporcionar un archivo en formato de Excel que contenga las características de los bienes informáticos adquiridos o soportados, las características son:

- Tipo de Equipo
- Modelo
- Marca
- Número de Inventario / Número de Control
- Número de Serie
- Número de licitación

Este archivo deberá ser entregado a la Dirección General de Tecnologías de la Información al momento que la empresa adjudicada la tenga disponible para el embarque de los bienes, con el fin de iniciar el proceso de seguimiento de atención de reportes de mantenimiento correctivo, con independencia de la información que solicita la Dirección de Almacenes.

El servicio de soporte técnico incluye el apoyo a los usuarios o a los ingenieros del Consejo de la Judicatura Federal con dudas o problemas suscitados en la instalación y operación del equipo adquirido (armado, configuración del equipo, configuración de controladores, etc.)

El participante que resulte adjudicado deberá cumplir con la prestación del mantenimiento correctivo como servicio de garantía para todas las partidas, de acuerdo a los siguientes rubros:

- Ante la falla de cualquiera de los equipos objeto de la presente licitación los servicios de garantía serán proporcionados en sitio, excepto en los casos que expresamente se señale.
- El participante que resulte adjudicado, ante cualquier reporte de falla deberá proporcionar un número de control para el seguimiento de la garantía, registrando la fecha y hora del mismo.
- Al reporte de la falla, para todas las partidas, el equipo deberá ser reparado dentro de las siguientes 36 hrs. hábiles para el Distrito Federal y su área metropolitana y 48 hrs. hábiles para el resto del país. En caso de ser necesario retirar el equipo para su reparación, el participante que resulte adjudicado deberá proporcionar un equipo de respaldo de la misma marca, de características iguales o superiores invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado. El equipo reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.
- Cuando la aplicación de la garantía exceda del tiempo señalado, el participante que resulte adjudicado deberá sustituir el equipo dentro de las siguientes 24 hrs. hábiles.
- Para la reparación de los equipos deberán utilizarse partes nuevas y originales de la misma marca, de características iguales o superiores, totalmente compatibles.
- En caso de sustitución definitiva de equipos, el participante que resulte adjudicado considerará que: el equipo de sustitución deberá ser nuevo, de la misma marca, de características iguales o superiores al sustituido, debiendo proporcionarse invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado; también será el responsable de identificar el nuevo equipo y/o componente para lo cual deberá entregar mediante escrito la etiqueta del equipo dañado y solicitar su reposición a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Así mismo, el participante que resulte adjudicado deberá presentar una carta donde

conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del órgano jurisdiccional o área administrativa a la que estuviera asignado el equipo a sustituir.

Los servicios de garantía para todas las partidas se prestarán por el periodo que se solicita (acorde a la descripción de los requerimientos establecidos en el apartado D Características técnicas), de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 19:00 hrs., iniciando tales servicios a partir de la instalación de cada uno de los equipos y tomando como referencia para su terminación de la totalidad de los bienes, la fecha de presentación ante el Consejo de la Judicatura, de la última remisión-resguardo con la que se concluye el proceso de entrega/instalación de los bienes.

#### F.5.4 COBERTURA NACIONAL PARA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA Y ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Además de la carta compromiso "cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios" – Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.1-, el participante a la licitación deberá entregar una relación que indique la ubicación, señalando domicilio y teléfonos de los centros de servicio con su clave LADA correspondiente, que estarán a cargo de la prestación de las garantías –Deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.4-, los cuales deberán ubicarse, como mínimo, en las localidades que se relacionan en el cuadro siguiente y mantener cobertura en el resto de las localidades relacionadas en el apartado G ("Cuadro de distribución"). Para este último caso, el servicio se prestará desde otra(s) localidad(es), bajo las mismas condiciones de tiempo y calidad.

Partida	Localidades donde deben contar con centros de servicio
1	Distrito Federal y Área Metropolitana, Guadalajara, Monterrey, Hermosillo
2	Distrito Federal y Guadalajara
3	Distrito Federal y Guadalajara
4	Distrito Federal y Guadalajara

Además de la relación anterior, el participante a la licitación deberá presentar una carta por cada Centro de Servicio que brindará servicios de garantía, de acuerdo a las partidas en que participe, en cada carta se deberá indicar claramente que el Centro de Servicio que le apoyará para brindar los servicios de garantía, tiene conocimiento de la licitación y que brindará dichos servicios conforme a lo estipulado en las presentes bases. Estas cartas deberán ser firmadas por el representante legal del Centro de Servicio. -Deberán ser entregadas en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.5-.

Lo anterior, independientemente de que la responsabilidad en la prestación de los servicios estará a cargo del participante que resulte adjudicado.

Adicionalmente, el participante a la licitación deberá presentar una relación donde indique claramente la forma en que dará la cobertura de los servicios incluidos en la garantía para las ciudades restantes, en donde no se solicita Centro de Servicio, indicando desde que ciudad y Centro de Servicio dará el apoyo y que cumplirá con los tiempos y condiciones estipulados —Deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.6.

En el caso de que algún Centro de Servicio llegase a cambiar de domicilio o de teléfono, o que se cambie un Centro de Servicio por otro, el participante que resulte adjudicado deberá comunicar oportunamente tal situación a la Dirección General de Tecnologías de la Información, a efectos de mantener actualizados los directorios correspondientes.

# G. Cuadro de distribución

#### Generales

- 1. Todos los equipos deberán ser distribuidos e instalados conforme se establezca la fecha de inicio de funciones de cada uno de los órganos jurisdiccionales y/o de acuerdo a las necesidades del Consejo.
- 2. Todos los bienes serán distribuidos e instalados por el (los) participante (s) que resulte (n) adjudicado (s), considerando lo especificado en el apartado *F. Características de las garantías y servicios.*
- 3. Para efectos de distribución, instalación y garantía en sitio solicitada, los datos completos de los destinatarios (órgano jurisdiccional o área del CJF, con nombres de funcionarios, teléfonos y domicilios completos) serán proporcionados en medio magnético por la Convocante.
- 4. Las cantidades por destino y los destinos podrán variar, conforme a las necesidades de la Convocante.

#### CUADRO DE DISTRIBUCIÓN PARTIDA 1 SUBPARTIDA 1.1 y 1.2

CVO	SEDE	ESTADO	CANTIDAD
1	TIJUANA	B.C.N	5
2	MEXICALI	B.C.N	4
3	REC NORTE	CD. DE MEXICO	6
4	REC ORIENTE	CD. DE MEXICO	6
5	REC SUR	CD. DE MEXICO	6
6	CD JUAREZ	CHIHUAHUA	3
7	PIEDRAS NEGRAS	COAHUILA	1
8	NAUCALPAN	EDO DE MEX	8
9	NEZA	EDO DE MEX	4
10	TOLUCA	EDO DE MEX	5
11	ALMOLOYA DE JUAREZ	EDO DE MEX	1
12	TOLUCA	EDO DE MEX	1
13	PUENTE GRANDE	JALISCO	10
14	TEPIC	NAYARIT	2
15	MONTERREY	NUEVO LEON	3
16	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	3
17	ISLAS MARIAS	SINALOA	1
18	AGUA PRIETA	SONORA	1
19	NOGALES	SONORA	2
20	MATAMOROS	TAMAULIPAS	2
21	CD. REYNOSA	TAMAULIPAS	2
22	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	2
23	ALMACEN	CIUDAD DE MEXICO	6
		TOTAL	84

#### PARTIDA 1 SUBPARTIDA 1.3 y 1.4

CVO	SEDE	ESTADO	CANTIDAD
			CANTIDAD
1	NEZAHUALCÓYOTL	EDO DE MEX	1
2	PUENTE GRANDE	JALISCO	3
3	AGUA PRIETA	SONORA	1
4	XALAPA	VERACRUZ	1
5	VILLA ALDAMA	VERACRUZ	2
6	OAXACA	OAXACA	1
7	MÉRIDA	YUCATAN	2
8	LEÓN	GUANAJUATO	1
9	CIUDAD VICTORIA	TAMAULIPAS	1
10	CHILPANCINGO	GUERRRERO	1
11	ACAPULCO	GUERRRERO	1
12	QUERÉTARO	QUERETARO	1
13	TEPIC	NAYARIT	2
14	CANCÚN	QUINTANA ROO	1
15	PACHUCA	HIDALGO	1
16	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	1
		TOTAL	21

#### PARTIDA 2 SUBPARTIDA 2.1

CVO	SEDE	ESTADO	CANTIDAD
1	MEXICO	D.F.	1
2	GUADALAJARA	JALISCO	1

#### PARTIDA 2 SUBPARTIDA 2.2

CVO	SEDE	ESTADO	CANTIDAD
1	MEXICO	D.F.	1

#### **PARTIDA 3**

CVC	SEDE	ESTADO	CANTIDAD
1	MEXICO	D.F.	5

#### PARTIDA 4 y sus SUBPARTIDAS CORRESPONDIENTES.

CSV.	CIUDAD	EDO.	EDIFICIO	SUBP 4.1	SUBP 4.2	SUBP 4.3	SUBP 4.4	SUBP 4.5
1.	MÉXICO, DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	SAN LAZARO		1		1	
2.	MÉXICO, DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	SEDE INSURGENTES SUR 2417		1		2	
3.	MÉXICO, DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	PRISMA	1	1	1	1	
4.	MÉXICO, DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	REVOLUCION		1		1	1
5.	MÉXICO, DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	PERIFERICO 2321		1		1	1
6.	MÉXICO, DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	FLORIDA	1				1
7.	MÉXICO, DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	PERIFERICO 1950		1		1	1
8.	MÉXICO, DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	CANOA	1			1	
9.	MÉXICO, DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	RECLUSORIO NORTE	1				1
10.	MÉXICO, DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	IFDP	1				1
11.	MÉXICO, DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	RECLUSORIO ORIENTE	1				1
12.	MÉXICO, DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	RECLUSORIO SUR	1				1
13.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	SEDE NAUCALPAN		1		1	1
14.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCOY OTL	SEDE NEZA		1		1	1

CSV.	CIUDAD	EDO.	EDIFICIO	SUBP 4.1	SUBP 4.2	SUBP 4.3	SUBP 4.4	SUBP 4.5
15.	JALISCO	GUADALAJARA	CD JUDICIAL SITE LOCAL	3	1		3	
16.	JALISCO	PUENTE GRANDE	PTE GRANDE	1				1
17.	NUEVO LEON	MONTERREY	STA ENGRACIA		1		2	1
18.	NUEVO LEON	MONTERREY	CONSTITUCION	1				1
19.	TABASCO	VILLAHERMOSA	SEDE VILLAHERMOSA TABASCO	1				1
20.	OAXACA	OAXACA	SEDE OAXACA	1				1
21.	SONORA	HERMOSILLO	SEDE ENCINAS	1				1
22.	SONORA	HERMOSILLO	SEDE DR. PALIZA	1				1
23.	VERACRUZ	BOCA DEL RIO	SEDE BOCA DEL RIO		1		1	1
24.	COAHUILA	TORREÓN	SEDE TORREON		1		1	1
25.	BAJA CALIFORNIA NORTE	MEXICALI	SEDE MEXICALI	1				1
26.	BAJA CALIFORNIA NORTE	TIJUANA	SEDE TIJUANA	1				1
27.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	SEDE CHIHUAHUA		1		1	1
28.	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	SEDE CD. JUÁREZ	1				1
29.	HIDALGO	PACHUCA	SEDE PACHUCA	1				1
30.	DURANGO	DURANGO	SEDE DURANGO	1				1
31.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	SEDE TUXTLA		1		1	1
32.	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	SEDE CD. VICTORIA		1		1	1
33.	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SEDE QRO		1		1	1
			TOTALES	21	16	1	21	28

# H. Evaluación técnica de prototipos

#### H.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS



Los bienes de todas las partidas serán objeto de evaluación mediante la documentación solicitada el presente Anexo.

#### H.2 PROCESO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

Los bienes de **todas las partidas** serán objeto de evaluación mediante la documentación solicitada en el presente Anexo

# I. Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa)		
	México D.F., a de	_ de 20
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PRESENTE		
Carta No. 1 Entrega de bienes idénticos		
El que suscribe C relación con la Licitación Pública Nacional No, equipos ofertados se entregarán, en caso de resultar adjudicado, idénticas a los equipos presentados para evaluación.	en mi carácter de representante, para la partida #, manifiest de la marca ofertada y con cara	legal, en o que los cterísticas
(Razón social)		
Nombre, Firma y Cargo	).	

(Papel membretado de la empresa)
México D.F., a de de 20
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PRESENTE
Carta No. 2 Componentes y partes originales.
El que suscribe C en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No, para la partida #, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.
Así mismo, garantizamos a ustedes la existencia y surtimiento, por un período mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales y certificadas por el fabricante que sean requeridas para que los equipos ofertados, en caso necesario, puedan ser reparados debidamente.
(Razón social)
Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)		
	México D.F., a	de de 20
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PRESENTE		
Carta No. 3 Certificación de calidad		
El que suscribe C relación con la Licitación Pública Nacional No bienes ofertados cumplen con las normas de calidad ISO 9001:200 2000, anexando a la presente copia simple del certificado vigente co	00 o ISO 9001:2008 o l	presentante legal, en _, manifiesto que los NMX-CC-9001-IMNC-
(Razón social)		
Nombre, Firma y Cargo	).	

(Papel membretado del <u>fabricante</u> )
México D.F., a de de 20
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PRESENTE
Carta No. 4 Distribuidor Autorizado
Por medio de la presente y en relación con la Licitación Pública Nacional No, para la partida #, confirmamos que la empresa, es "Distribuidor Autorizado" de nuestros Productos y servicios, encontrándose capacitada para proporcionar asistencia técnica, así como los servicios relacionados con tales productos.
En virtud de lo anterior, le otorgamos a nuestro distribuidor el más amplio respaldo para que en su caso, esté en aptitud de entregarles el número de equipos licitados, así como respecto a la asistencia técnica que les deberá proporcionar, reiterando las garantías con que cuentan de fábrica, entrega y prestación de los servicios correspondientes a los equipos de que se trata o las que dicho distribuidor se haya comprometido a otorgar en su propuesta técnica. Lo anterior conforme a lo establecido en las bases de licitación y su anexo 1-A.
Así mismo, manifestamos a ustedes nuestro compromiso de mantener en el mercado, por un mínimo de cinco años a partir de la fecha de entrega, las partes y refacciones necesarias para que los equipos ofertados puedan ser, en caso necesario, debidamente reparados.
(Razón social del fabricante)
Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)			
	México D.F., a _	de	_de 20
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PRESENTE			
Carta No. 5 Instalación			
El que suscribe C e relación con la Licitación Pública Nacional No, par de ser adjudicado, la instalación y puesta a punto de los bienes oferta de la Judicatura Federal.	en mi carácter de a la partida #, idos se realizará a s	representante manifiesto que satisfacción de	legal, en e en caso l Consejo
(Razón social)			
Nombre, Firma y Cargo.			

			OLOIN	LIAMA LOL	30 IIVA I		110 I IVACIOI
(Papel membre	etado de la empresa)						
				México D	.F., a	de	de 20
CONSEJO DE PRESENT	LA JUDICATURA FEDE E	ERAL					
	No. 6 plimiento de términos y	/ condiciones	s de las garantí	as y servicio	es		
El que suscribo Licitación Públ	e Cica Nacional No	, p	_ en mi carácte para la partida N	er de represer o(	ntante le descri	gal, en re pción	lación con la ):
	anifiesto que he leído, e licitados para las garantí						
de I	mismo, en caso de aplic a reparación o sustitució a el Consejo de la Judica	n de dichos b	oienes, todo esto				
		Ater	ntamente				
		(Ra:	zón social)				
		Nombre,	Firma y Cargo				

(Papel membretado de la empresa)		
	México D.F., a de	de 20
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PRESENTE		
Carta No. 7 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega d	e bienes	
El que suscribe C, prelación con la Licitación Pública Nacional No, prentendido y estoy de acuerdo en prestar los servicios de entrega presente Anexo 1-A.	en mi carácter de representan para la partida #, manifiesto q de bienes, conforme a lo estab	te legal, en ue he leído, lecido en el
(Razón social)		
Nombre, Firma y Cargo	0.	

(Papel membretado del fabricante)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PRESENTE

# Carta No. 8

Carta de Compatibilidad

Por medio de la presente y en relación a la	a Licitación Pública Nacional No, para la
partida #, en nuestra calidad de fa	bricante, informamos, bajo protesta de decir verdad, que e
equipo ofertado por la empresa	, es compatible con e
sistema operativo Windows XP y Windows 7 (Profe	essional) (32 y 64 bits).
(Razón so	cial del fabricante)
Nombre,	Firma y Cargo.

(Papel membretado del Centro de Servicio)	
	México D.F., a de de 20
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PRESENTE	
Carta No. 9 Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicio	es de garantía
El que suscribe C en relación con la Licitación Pública Nacional No, mar empresa participante en la los servicios de garantía a los equipos de la partida # ( de nuestro centro de servicio ubicado en ( domicilio com Así mismo reitero que tenemos conocimiento de la licitación antes mer señalados conforme a lo estipulado en las correspondientes bases de li	a licitación, la apoyaremos y brindaremos <u>descripción</u> ) a través <u>pleto, ciudad y teléfonos</u> ). ncionada y que brindaremos los servicios
(Representante legal)	
Nombre, Firma	

(Papel membretado de la empresa)	México D.F., a de de 20
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PRESENTE	
Carta No. 10 Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP	o Web Services.
Por medio de la presente y en relación a la Licitación F partida No(	jo protesta de decir verdad, que de resultar ar reportes de fallas de forma automática, vía
Nuestra herramienta de control estará debidamente s Service Desk r11.2) al inicio de la instalación de los equipos p automática y seguimiento del servicio de mantenimiento correctiv	para el levantamiento de reportes de manera
Atentamente	
(Razón social)	
Nombre, Firma y Car	

# J. Formatos

# **FORMATO 1**

#### Descripción detallada de los bienes ofertados

(Papel	membretado de la empresa)
	México D.F., a de de 20
	EJO DE LA JUDICATURA FEDERAL S E N T E
solicita	senta la propuesta de bienes ofertados por la empresa de acuerdo a lo do en las bases de la Licitación Pública Nacional No, para la Partida No oción)
Modelo	(La marca ofertada) : (El modelo ofertado) id de bienes ofertados:
Núm.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR
1	
2	
3	
 N	
IN	
Para e	tos bienes, acorde con lo señalado en bases de licitación, se proveerán los siguientes servicios:
Núm.	SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
1	
2	
•••	
N	
	El Representante Legal (Razón social)
	Nombre y Firma

# **FORMATO 2**

#### Relación de centros de servicio

**INSTRUCTIVO:** Se deberá completar la Razón Social, Domicilio (deberá contar con todos los datos de la ubicación del centro de servicio, incluyendo ciudad y estado invariablemente) y Teléfonos del Centro de Servicio con su clave LADA correspondiente. Deberá anexar **en la Sección III de la propuesta subíndice III.5,** una carta por cada Centro de Servicio.

Partid a	Ciudades que deben contar con centros de	CENTRO DE SERVICIO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE
	servicio	
		Razón social:
		Domicilio:
		Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social:
		Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social:
		Domicilio:
		Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social:
		Domicilio:
		Teléfono(s) con clave LADA:  Razón social:
		Domicilio:
		Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social:
		Domicilio:
		Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio:
		Teléfono(s) con clave LADA:
Partida N		Razón social:
ţiq		Domicilio:
Par		Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio:
		Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social:
		Domicilio:
		Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social:
		Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social:
		Domicilio:
		Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social:
		Domicilio:
		Teléfono(s) con clave LADA:  Razón social:
		Domicilio:
		Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social:
		Domicilio:
		Teléfono(s) con clave LADA:

# **FORMATO 3**

Relación de centros de servicio para las ciudades restantes ("Cuadro de distribución")

**INSTRUCTIVO:** Se deberá completar la Razón Social, Domicilio (deberá contar con todos los datos de la ubicación del centro de servicio, incluyendo ciudad y estado invariablemente) y Teléfonos del Centro de Servicio con su clave LADA correspondiente desde el cual dará cobertura a las ciudades donde no se cuenta con ellos.

Partid	Ciudades restantes del	ATENDIDA DESDE
а	apartado G	
		Razón social:
		Dirección:
		Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social:
		Dirección:
		Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social:
		Dirección:
		Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social:
		Dirección:
		Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social:
		Dirección:
		Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social:
		Dirección:
		Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social:
		Dirección:
Z		Teléfono(s) con clave LADA:
da		Razón social:
Partida N		Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
Ра		Razón social:
		Dirección:
		Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social:
		Dirección:
		Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social:
		Dirección:
		Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social:
		Dirección:
		Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social:
		Dirección:
		Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social:
		Dirección:
		Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social:
		Dirección:
		Teléfono(s) con clave LADA:

# ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

# A) BIENES INFORMÁTICOS

#### 1 TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

Los "Cuadros de Distribución de Equipo de Cómputo" para los bienes de la partida No. 1, 2, 3 y 4 del Anexo 1, serán elaborados por la Dirección General de Tecnologías de la Información, mismos que incluirán los datos completos de los destinatarios, clave de área institucional de cada órgano jurisdiccional, órgano auxiliar, área administrativa o en su caso centro logístico del Consejo, nombre del funcionario responsable de la recepción de los bienes informáticos correspondientes, domicilio completo y teléfono; ésta información será remitida a la Dirección General de Recursos Materiales, para que a través de la Dirección de Almacenes sea proporcionada en medio magnético e impreso al (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

La entrega e instalación deberá llevarse a cabo conforme a los Cuadros de Distribución, considerando los tiempos establecidos por la Convocante en el apartado F.5.1 "Entrega e instalación de los bienes materia de la presente licitación" y el apartado G "Cuadro de distribución", del Anexo 1.

#### I. Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.

El (los) participante(s) deberán incluir en la oferta técnica carta compromiso (Carta No. 1 del Anexo 2) firmada por el representante legal, en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de levantamiento de inventario así como de entrega de los componentes de los kit´s de videoconferencia, soluciones y bienes solicitados, conforme a lo establecido por la Dirección General de Recursos Materiales y de acuerdo a lo indicado por la Dirección General de Tecnologías de la Información en el apartado G de las presentes bases, "Cuadro de distribución"; toda vez que serán entregados e instalados en los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares, Áreas Administrativas o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal de cada Circuito (CTO.)

#### **2 INVENTARIO**

Este servicio será proporcionado por el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) siendo un requisito imprescindible para la preparación de los bienes informáticos solicitados. No se iniciará la distribución de los kit´s de videoconferencia, soluciones y bienes solicitados sin cumplir con la realización del etiquetado de sus componentes cuando aplique, elaboración de la base de datos que contenga el registro de los números de serie e inventario de los mismos, así como la adecuada identificación para su entrega, de conformidad con lo señalado en el inciso IV del presente apartado y de acuerdo a los "Cuadros de Distribución de Equipo de Cómputo" que se entreguen para tal fin.

# Procedimiento para Etiquetado de Inventario de Bienes Informáticos y Entrega de Información Generada.

I. La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, proporcionará a la(s) empresa(s) adjudicada(s) las etiquetas de "inventario" para bienes

- informáticos y/o licencias en medida: 2" x 1"; una vez que el sistema de control del Consejo de la Judicatura asigne los números de activo o inventario. El proveedor deberá proporcionar con antelación los números de serie de los bienes correspondientes.
- II. La Dirección General de Tecnologías de la Información, entregará a la Dirección General de Recursos Materiales los "Cuadro de Distribución de Equipo de Cómputo" para el Anexo 1, que incluirá los datos completos de los destinatarios, clave de área institucional de cada órgano jurisdiccional, órgano auxiliar, área administrativa o en su caso centro logístico del Consejo, nombre de los funcionarios responsables de la recepción de los bienes, domicilios completos y teléfonos, a éstos le serán integrados los números de kit o inventario por parte de la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, siendo esta área la que entregará el reporte.
- III. Se definirá la colocación de la etiqueta de inventario con código de barras una vez que el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) presente(n) el (los) componente(s) de los kit's de videoconferencia, soluciones y bien(es) informático(s) nuevos, correspondiente(s) a la partida asignada de la planta ensambladora (fabricante), en caja cerrada que no haya sido modificado en su contenido y que serán distribuidos, considerando que los artículos deberán cumplir con las características solicitadas en las presentes bases y las ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
- IV. Colocada la etiqueta de inventario en los bienes de acuerdo a lo definido e indicado en el punto anterior, la(s) empresa(s) deberá(n) obtener los números de serie e inventario de cada componente o periférico si fuera el caso correspondientes a los kit´s de videoconferencia, soluciones y bien(es) informático(s) a través de lector de código de barras, de acuerdo a la estructura que será proporcionada por la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, considerando las condiciones de entrega establecidas en las bases de licitación y conforme a los destinos definidos en los cuadros de distribución e instalación de equipo de cómputo que se solicita y que se muestran como Apartado G ("Cuadro de Distribución") del Anexo 1; así mismo deberá generar las remisiones y los resguardos de los bienes informáticos correspondientes, para su entrega y debida requisitación.

Con los números de serie e inventario obtenidos, el participante que resulte adjudicado generará en medio electrónico una base de datos que se definirá como **archivo maestro**, mismo que entregará a la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes para su revisión y validación, previo a la generación e impresión definitiva de la documentación mencionada en el párrafo anterior, así como a la visita descrita en el inciso V del presente apartado.

V. Una vez reunidos los registros del levantamiento de inventario y que el (los) componente(s) de los kit´s de videoconferencia, soluciones y bien(es) informático(s) se encuentren debidamente etiquetados e identificados, el (los) participante (s) que resulte(n) adjudicado(s) solicitará(n) por escrito con 5 días hábiles de anticipación una visita a sus instalaciones por parte de representantes de la Dirección de Almacenes, a fin de que verifiquen, que los bienes están en condiciones para iniciar su distribución/dotación, y personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información, corroborará que los bienes informáticos cumplen con las características técnicas solicitadas y ofertadas, expidiéndose Acta de Hechos que señale las condiciones de los bienes.

#### 3 ENTREGA DE EQUIPOS Y DOCUMENTACIÓN

- I. El (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) entregará(n) mediante remisión, los bienes informáticos conforme a los "Cuadros de Distribución" correspondientes al Anexo 1.
- II. La remisión deberá contener un folio de control numérico consecutivo, la cantidad y descripción de los componentes de los kit´s de videoconferencia, soluciones y bien(es) informático(s) entregados, el número de inventario y serie de los mismos, detallando la información de los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares, Áreas Administrativas o Centro logístico del Consejo de la Judicatura Federal que recibirán el bien.

La Remisión cumplirá la función de Acuse de Recibo, por lo tanto será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe los bienes, número de expediente, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de recepción, firma, y sello del Órgano Jurisdiccional, Órgano Auxiliar, Administración Regional, Delegación Administrativa, Área Administrativa o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal. En caso de no contar con sello, el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) solicitará(n) copia de identificación oficial (Credencial del Instituto Federal Electoral o credencial del Poder Judicial de la Federación vigentes) de la persona que recibe y firma. Así mismo el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) entregará(n) a la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, las remisiones originales, con sellos originales legibles que amparen la entrega de los bienes para su revisión y validación contra el **archivo maestro** mencionado en el punto IV del apartado 2 de las presentes bases.

El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para la Remisión ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los tramites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión con los datos requeridos.

- III. Para efecto de control de los bienes distribuidos, una vez concluido el proceso de entrega e instalación de la totalidad correspondiente a las partidas y subpartidas, el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) conformará(n) mediante captura el complemento del archivo maestro, integrando la información de los resguardos a la estructura mencionada en el punto IV del apartado 2 del presente anexo, proporcionando a la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, la base de datos en CD-ROM debidamente validada y sin errores, así como los resguardos originales del área metropolitana y/o copias legibles de los mismos del interior de la república, debidamente requisitados, a efecto de comprobar su instalación, sin omitir la fecha.
- IV. Este procedimiento se aplicará para todos los bienes de la presente licitación, así como para las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo a lo establecido en las bases.
- V. Al participante que resulte adjudicado le será entregado por la Dirección de Almacenes el "Procedimiento para la Distribución y Entrega de Bienes Informáticos", mismo que detalla las acciones que deberán considerarse.

#### **B) LICENCIAS Y/O SOFTWARE**

#### 1. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

- I. Para efectos de entrega de las Licencias y/o Software, el proveedor deberá comunicarse con personal de la Dirección de Almacenes, a fin de que se coordine una cita en la que personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información estará presente para su validación en las características solicitadas en las presentes bases y/o en lo ofertado en su propuesta técnica, así como lo establecido en el Contrato o Contrato-Pedido (descripción, marca, versión, etc.), lo anterior quedará registrado en la "Cédula de Aceptación de Licencias y Software Institucional".
- II. Con el visto bueno de la Dirección General de Tecnologías de la Información en la "Cédula de Aceptación de Licencias y Software Institucional", así como de las instancias correspondientes del Consejo, el proveedor procederá a su entrega mediante Remisión o Carta de Entrega en el destino y domicilio que señale el Contrato o Contrato-Pedido o las bases de la presente licitación, la cual incluirá la cantidad, descripción de la licencia de software, marca, versión, etc., así como el número de medias o manuales que correspondan a lo ofertado en su propuesta técnica y a lo establecido en el Contrato o Contrato-Pedido, así como los datos que considere necesarios para su acceso y uso (dirección IP, liga, etc.).
- III. Es importante que el proveedor, incluya y describa lo que físicamente forme parte de la licencia de software (Certificado de Licenciamiento, Cd´s, DVD, manuales, garantías, vigencia, .etc.) en la Remisión o Carta de Entrega considerando que cumplirá la función de Acuse de Recibo.
- IV. El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para la Remisión ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los trámites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión con los datos requeridos.

(Papel membretado de la empresa)			
	México D.F., a	de	de 20
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PRESENTE			
Carta No. 1			
Correspondiente al Anexe Carta de cumplimiento de términos y condiciones		e bienes	
El que suscribe Clegal, en relación con la Licitación Pública I partida(s) No, del Anexo 1 el compromiso de prestar los servicios citado Entrega", que establece entre otros el leva informáticos, así como de cada componente mismos que serán entregados e instalado Auxiliares, Áreas Administrativas o en su cas Federal de cada Circuito (CTO.).	Nacional No I manifiesto que os en el Anexo 2 antamiento de i o periférico y lid os en los Órga	he leído, ente d'Términos y C nventario y er dencias de sofi nos Jurisdicci	, para la(s) ndido y aceptado Condiciones de la ntrega de bienes tware solicitadas, onales, Órganos
(Razón So	ocial)		
Nombre, Firma	a y Cargo		

			OLCKLIAKIA	EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
		ANEX	O 3	
MÉXIC	CO, D.F., A	DE	DE 2013.	
CONS PRES	EJO DE LA JUDICATU ENTE	IRA FEDERAL		
		CERTIFICADO D	E DEPÓSITO	
ALGUI		A RESPONSABILII	DAD LOS SIGU	RAS BODEGAS SIN COSTO JIENTES ARTÍCULOS, QUE ERAL.
No.	C	CANTIDAD		DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES
1.				
DELECT DEL_REMIS No	URADA EN  GACIÓN, DE SIÓN O FACTURADE FECHA ORME A LAS NECE	NUESTROSNo. C.P DE 2013. LA CU No DEDEDE	ALMACENES COL EN MÉX JAL ESTÁ AN DERIVADA 2013. MISMA	SITADA Y DEBIDAMENTE S UBICADOS EN KICO, D.F., CON FECHA MPARADA CON NUESTRA DEL CONTRATO-PEDIDO A QUE SERÁ ENTREGADA SEJO DE LA JUDICATURA
JUDIC NOS	ATURA FEDERAL, LC	S BIENES ANTES	MENCIONADO	GAR AL CONSEJO DE LA OS EN EL DOMICILIO QUE GENERAL DE AL PLAN DE ENTREGAS

CABE SEÑALAR QUE LOS BIENES FUERON ETIQUETADOS POR ESTA EMPRESA Y SE SOLICITA SU VERIFICACIÓN FÍSICA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MISMOS QUE DEBERÁN SE SUSTENTADOS MEDIANTE ACTA DE HECHOS CORRESPONDIENTES.

#### MODELO DE CONTRATO-PEDIDO PARA LOS BIENES

(COP-1)



#### SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS CONTRATO-PEDIDO



Avenida de los Insurgentes Sur 2417, Piso 8, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, en la ciudad de México, Distrito Federal. Teléfonos 56476000 extensión 1380

Certificado de Disponibilidad Presupuestal					1)	Partida presupuestal: 2)			2)			
Fecha de elabo	ración:	3)			Númer	o de contrat	o-pedido:	4)	1			
Nombre y Clav Área Require		5)				limiento de cación:		6)				
Fundamento: A 6/2009 del Pleno muebles, presta artículo 134 de la mismo Pleno. Nombre o Razón S Proveedor: Documento con el acredita: Domicilio: R.F.C.: Representante Lea Documento con el acredita:	o del Cor ción de so a Constit Social del que se gal: que se	9) 10) 12)	la Judicat obra públ	tura Fede lica y los	eral, que e s servicios	establece las relacionados	bases para con la mis	a que sma, s	las adquisicio e ajusten a lo	nes, arren s criterios	damie conter	nto de bienes nplados en e
Teléfono, fax y cor electrónico: Ane Especificaci	xo Técnic		14)	Instar		ıtorizó la Cele ato-pedido (15			Documento y	r Fecha de A	Autoriz	ación (16)
Si	1 01100 1 01111	No	,		Contro	are pourue (10	,					
Fo	orma de Pa	ago			Plazo y/o	Fecha de Ent	rega			Importe To	tal	
(17)				(18)					19)			
Anticipo: (20)				L	Si		No	lr	nporte: (21)		1	
Garantías (22)		Cumplin	niento	(23)		Anticipo	(24)		Vicios o	cultos	(25)	
Lugar de Entrega	a:	(26)			Decerinei	ón de los Bier	(27)					
Clave de Artículo	Cantidad		idad de Nedida		Descripcio	Descripción	165 (27)		Marca	Precio Unitar		Precio Total
Investo con I	(24)									Subtota IVA Total	ıl	(28) (29)
Importe con Letra:	(31)									Total		(30)
Observaciones:		(3	32)									
									_			
Nombre y firr Ejecut	na del titu iva de Adr			N		rma del titular I de Recursos		_ ción	Nombre y	Firma del re del Prove		ntante legal

CONTRATO-PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EN ADELANTE EL CONTRATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONSEJO" Y POR LA OTRA, LA PERSONA CUYO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SE ENCUENTRA ESPECÍFICADO EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### DECLARACIONES:

#### I. DECLARA "EL CONSEJO"

- I.1. Que es un órgano del Poder Judicial de la Federación al que le corresponde la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de dicho Poder, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, conforme a lo dispuesto en los artículos 94 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- 1.2. Que los bienes materia del presente contrato, se adjudicaron a través del procedimiento de (LPN, I<sub>R</sub>, por monto IR o AD por excepción) (33) en términos de lo dispuesto por los artículos 3, 4, 10, 16, fracción II, 42, 44, fracción I, 108 y 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012 del mismo Pleno.
- I.3. Que cuenta con saldo presupuestal disponible para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato conforme a lo dispuesto por el artículo 48 del Acuerdo General 6/2009 antes referido, en términos de la información que se señala en el anverso de este contrato.
- I.4. Que quienes suscriben el presente contrato están facultados para ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción I del Acuerdo General 6/2009.
- **I.5.** Que su Registro Federal de Contribuyentes es CJF-950204-TL0
- I.6. Que para efectos de este contrato señala como su domicilio Fiscal en el edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur 2417, Colonia San Ángel, Código Postal 01000, Delegación Álvaro Obregón en la ciudad de México, Distrito Federal.

#### II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1. Que es una persona con capacidad para contratar, conforme a la información que se señala en el anverso del presente instrumento que se anexa a este contrato.
  II.2. Que se encuentra inscrita ante la Secretaria de Hacienda y
- II.2. Que se encuentra inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes que se describe en el anverso del presente contrato.
- II.3. Que dentro de sus actividades u objeto social se encuentra la relativa a la compraventa de bienes, objeto del presente contrato y cuenta con los recursos humanos, presupuestales y técnicos para cumplir las obligaciones materia del presente instrumente.
- II.4. Que conoce los términos y condiciones del procedimiento de adjudicación de donde se deriva el presente instrumento, así como las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos en el que se fundó dicho procedimiento.
- I.5. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la persona que representa, sus apoderados, socios, accionistas o empleados, no se ubican en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 antes referido. II.6. Que quien suscribe el presente instrumento cuenta con facultades para hacerlo, mismas que no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna en términos del testimonio notarial que se adijuta a este contrato.
- que se adjunta a este contrato.

  II.7. Que tiene su domicilio en el lugar indicado en el anverso del presente instrumento, el cual señala para todos los efectos legales.

Expuesto lo anterior, ambas partes declaran que es su voluntad celebrar el presente CONTRATO, al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El presente CONTRATO tiene por objeto la adquisición de los bienes y en su caso instalación y servicios que se describen en el anverso del presente o en el (los) Anexo(s) Técnico(s) que debidamente firmado por las partes, forma parte de este instrumento.

SEGUNDA.- El precio de la adquisición de los bienes materia del presente contrato es el que se señala en el anverso de este documento.

- TERCERA. "EL CONSEJO" efectuará el pago correspondiente en (34) a los (35) días hábiles contados a partir de la presentación en forma correcta, de los siguientes documentos:
- Factura a nombre de "EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL" con el R.F.C. CJF950204TLO y domicillo fiscal indicado en la declaración I.6, debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes y en su caso instalación y/o servicios. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales

- establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desalosados.
- Copia del presente CONTRATO.
- Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal de "EL PROVEEDOR".

representante legal de "EL PROVEEDUR".

La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega de los bienes objeto del CONTRATO quedando establecido que de no hacerlo, "EL CONSEJO" no será responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.

CUARTA.- En caso de que el "EL PROVEEDOR" reciba pagos

CUARTA.- En caso de que el "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONSEJO". CUINTA. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes en el lugar indicado dentro de las fechas y horarios que se señalan

el lugar indicado dentro de las fechas y horarios que se señalan en el anverso de este CONTRATO, el cual comenzará a sutrir electos a partir de la fecha en que se haya firmado. Los bienes y en su caso los servicios serán recibidos por "EL CONSEJO", verificándose que cumplan las especificaciones pactadas, devolviéndose aquellos que no cumplan con lo solicitado, la recepción se realizará a través de la formalización de una factura o nota remisión firmada y sellada por la persona que reciba los bienes. En el entendido que todos los costos relacionados con la transportación y en su caso introducción al país, cuando así corresponda, serán por cuenta de "EL PROVEEDOR". Queda expresamente entendido que la recepción de los bienes no libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que se deriven de la

SEPTIMA.- "EL PROVEEDOR" será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor en la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del CONTRATO por lo que se obliga a sacar en paz y salvo a "EL CONSEJO" en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos de marca o violación a la Ley de la Propiedad Industrial sobre los bienes materia del presente contrato. sin costo alquino para éste.

OCTAVA.- Cualquier modificación a este CONTRATO se realizará en estricto apego a la fracción I, del artículo 115 del Acuerdo General 6/2009.

Acuerdo General 6/2009.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con este contrato, el equivalente al 10% de su monto total, antes del Impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de un retraso en la entrega de los bienes en el plazo estipulado en este instrumento, "EL PROVEEDOR" acepta pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al diez al millar diario sobre el importe de los bienes no entregados con oportunidad. "EL CONSEJO" podrá descontar las penas convencionales de los pagos pendientes de efectuarse a "EL PROVEEDOR" o haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada. El monto de las penas convencionales no podrá exceder el 10% del monto total del contrato, antes del IVA. En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido. Del mismo modo, en caso de detectarse que no se hayan entregado la totalidad de los bienes o ejecutado determinados trabajos que hayan sido pagados, se procederá a realizar el cálculo a fin de abilicar la deductiva correspondiente a

En el caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustara proporcionalmente al porcentaje incumplido.

proporcionalmente al porcentaje incumplido.

PECIMA- En caso de que se otorgue anticipo "EL PROVEEDOR" previo a la entrega de éste, se obliga a presentar fianza por el cien por ciento (100%) del anticipo otorgado, a favor de "EL CONSEJO", para garantizar la debida inversión o devolución total del mismo dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento, el atraso en la exhibición de esta garantía por parte de "EL PROVEEDOR" no dará lugar a prórroga alguna. Asimismo, en caso de estar indicado en el anverso de este contrato, deberá presentar fianza por el 10% del importe total de este instrumento, antes del IVA, para garantizar su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma. Una vez recibidos por "EL CONSEJO" los bienes contratados, sustituirá la fianza de cumplimiento por otra que garantizará los bienes adquiridos, contra defectos, vicios ocultos o cualquier otro tipo de responsabilidad, la que será equivalente al 10% del monto total pagado con cargo al contrato, incluido el IVA cuya vigencia será de 371\_\_\_ años, contados a partir de la fecha de recepción de los bienes. "EL PROVEEDOR" al gestionar la obtención de la (s) fianza(s), instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados, expresamente se haga constar: A) Que en caso de prórrogas o esperas concedidas a "EL PROVEEDOR" con relación con las obligaciones que se garantizan, las fianzas se entenderán prorrogadas en concordancia con dichas prórrogas o esperas; B) Que estarán

vigentes desde su fecha de expedición hasta que se cumplan a satisfacción de "EL CONSEJO" las obligaciones que garantizan y, en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; C) Que solamente podrán ser canceladas con el consentimiento expreso y por escrito de "EL CONSEJO", otorgado por conducto de su Dirección General de Recursos Materiales; y D) Que en el supuesto de que las fianzas se hagan exigibles, la afianzadora se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 39 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia Ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza. La garantía deberá constituirse en la misma moneda en la que se otorgue el antícipo de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, permanecerá vigente hasta la amortización total del mismo y deberá contener la indicación expresa de que el corgante acepta continuar garantizando el monto cubierto para el caso de que se concedan prórrogas o esperas al proveedor. PÉCIMA PRIMERA. "EL PROVEEDOR" como empresario y patrón del personal que ocupe para la realización de los trabajos materia de este contrato, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones laborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus rabajadors presentasen en su contra o en contra de "EL

CONSEJO", en relación con este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL CONSEJO" en todo momento podrá dar por rescindido este contrato, sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones a su cargo; asimismo, podrá darlo por terminado anticipadamente, total o parcialmente, por caso fortuito o fuerza mayor o por razones de orden público o interés general, mediante una notificación con tres días de anticipación, o por mutuo consentimiento en términos del artículo 170 del Acuerdo General 6/2009. Del mismo modo, podrá suspender temporalmente en todo, o en parte la ejecución del CONTRATO por causa debidamente justificada.

DÉCIMA TERCERA. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos u obligaciones establecidos en el presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente de la conformidad expresa y por escrito de "EL CONSEJO".

DÉCIMA CUARTA. "EL CONSEJO" podrá, en la recepción de los bienes, así como en el período de garantía, realizar las pruebas a los bienes materia del presente CONTRATO, para comprobar que cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento. En el caso de que "EL CONSEJO" detecte que los bienes no cumplen con las especificaciones o calidad establecida, "EL PROVEEDOR" se compromete a sustituirlos el periodo perentorio que le establezca "EL CONSEJO" de no cumplir con lo anterior, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente. Cuando derivado de esas revisiones se advierta que el 30% de los bienes no cumplan con las especificaciones o calidad, "EL CONSEJO" podrá optar por la rescisión total o parcial de la partida o contrato, la sustitución de los bienes, o la deducción de acuerdo al valor que éste determine, con independencia de la portica de la portica que se presente su ser presente.

la aplicación de la garantía que se encuentre vigente.

DÉCIMA QUINTA.- "EI PROVEEDOR" no podrá divulgar para beneficio o interés propio o de terceros información y/o conocimientos propiedad de "EL CONSEJO". En caso de terminación del contrato por cualquiera de sus formas, se obliga a devolver la información que se le haya proporcionado. En caso contrario será responsable de los daños o perjulcios que se ocasionen con ese motivo, con independencia de cualquier toro tipo de responsabilidad que se genere.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" será responsable de los

DECIMA SEXTA. "EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que cause a las personas o a los bienes con motivo de la ejecución del objeto del presente contrato. (Por lo que para tal efecto, deberá exhibir póliza de responsabilidad civil por el monto necesario para responder por esos conceptos, en el entendido de que cualquier pago de deducible ante la eventualidad de un siniestro, correrá a su cargo.) (37)

ante la eventualidad de un siniestro, correrá a su cargo.) (37) **DÉCIMA SÉPTIMA.**- Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del presente CONTRATO, las partes se someterán a la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 11 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal lo firman en 4 tantos, en la Ciudad de **México, Distrito Federal** a los **(38)**\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2013.

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE Y FIRMA
<del></del>
POR "EL CONSEJO"
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
<del></del>
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Formato CP-01

#### TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO

Importe de la Fianza: \$ \_ \_ (cantidad con número y letra en moneda nacional) Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO) A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Para garantizar por (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO), con . hasta por la expresada cantidad de \$ R.F.C. N° (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato-pedido número de fecha de de 2013. por un (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la (" como se precisa en el referido contrato-pedido y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada. La Compañía Afianzadora expresamente declara: A) La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal, las obligaciones a que se refiere el contrato-pedido indicado y en su caso, durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución firme decretada por autoridad competente; B) Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales: C) En el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el

#### **FIN DEL TEXTO**

que se le requiera.

cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales prórrogas o esperas; **D)** En el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido sin I.V.A. y deberá presentarse cuando el contrato-pedido exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, conforme al artículo 152 del Acuerdo General.

#### TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Importe de la fianza: \$(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)
Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)
A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
Para garantizar por (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO), con R.F.C. No, hasta por la expresada cantidad de \$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL), como máximo que equivale al 10% del monto total pagado del contrato-pedido incluido I.V.A., posibles defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y responsabilidades en los servicios posteriores a su entrega como son los de mantenimiento correctivo y preventivo de éstos y los demás a los que se obliga el proveedor conforme al Contrato-Pedido número de fecha, por la cantidad de \$ (letra) celebrado entre el fiado y el Consejo de la Judicatura Federal.
La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: A) la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y será renovada hasta por años después de la fecha de recepción de los bienes amparados en el contrato-pedido. Asimismo estará vigente en su caso, durante la substanciación de todos juicios y recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; B) para su cancelación se requerirá autorización expresa otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; C) en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.
FIN DEL TEXTO
Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido I.V.A. incluido.

#### **CARTA PROTESTA**

México, D.F., a

de 2013

Consejo de la Judicatura Federal Presente

#### Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas, apoderados o empleados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el Licitación Pública punto 2.5. de las bases de la **Nacional** OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/015/2013, ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio públicos, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/015/2013,** ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### Atentamente

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la DRM se abstendrá de firmar los contratos-pedidos correspondientes.

# RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/015/2013

# "ACTUALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE VIDEOCONFERENCIA E IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS EN SITES DE COMUNICACIONES DEL C.J.F. "

Punto	Decuments		entó el mento	No. de
Bases	Documento	Si	No	fojas
	DOCUMENTACIÓN LEGAL (SOBRE 1-CARPETA	. "A")		
3.2.1.1	A Barraga Marala			
3.2.1.1	A. Personas Morales  1. Original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.  2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo, la Corte o el Tribunal, cuando proceda (en compras consolidadas).  Los documentos referidos en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de Comercio; y por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho Registro Público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio.  3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder, la que previo cotejo con la copia simple que se exhibe, le será devuelta en el acto, haciendo la aclaración que no será motivo de descalificación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.  4. Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "Anexo 7".			

Punto Bases	Documento	docui	entó el mento	No. de fojas
	DOCUMENTACIÓN LEGAL (SOBRE 1-CARPETA	Si \ "A")	No	iojao
	6Copia Certificada del R.F.C.			
	La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.			
	B. Personas Físicas			
	<ol> <li>Original o copia certificada de la identificación oficial la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto, haciendo la aclaración que no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero esta solo podrá participar, en su caso durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</li> <li>La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.</li> <li>Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "Anexo 7".</li> <li>Comprobante de Domicilio Fiscal</li> </ol>			
	4. Copia Certificada del R.F.C.			
	El objeto social y giro principal de la empresa deberá ser acorde a la adquisición objeto de la presente licitación. La empresa deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado.  Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.			
	En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación			

Devete		Prese	ntó el	No do	
Punto Bases	Documento		mento	No. de fojas	
Dases		Si	No	10,43	
	DOCUMENTACIÓN LEGAL (SOBRE 1-CARPETA	\ "A")	l	l	
	sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder				
	expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o				
	persona física correspondiente, acompañada de las copias de				
	las identificaciones oficiales de los testigos, el representante				
	legal acreditado y el apoderado, en la que señale que cuenta				
	con las facultades para que asista e intervenga en dichos				
	eventos y suscriba los documentos que se deriven.	_			
Punto			ntó el	No. de	
Bases	Documento	docui Si	mento	fojas	
	DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1-		No		
	DOCOMENTACION FINANCIERA I CONTABLE (SOBRE 1-	CARPET	<del>_</del>		
	A. Personas Morales				
	Original o copia certificada ante Notario Público de la escritura				
	constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde				
	conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad,				
	último aumento o reducción de su capital social; el cambio de				
	su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la				
	sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182				
	y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles  B. Personas Morales y Físicas				
3.2.1.2	Cédula de identificación fiscal (R.F.C.) vigente, acompañada				
0.2	del formato de registro ante el Servicio de Administración				
	Tributaria (SAT), formato de inscripción en el Registro Federal				
	de Contribuyentes (RFC-1); el cual deberá contener el				
	domicilio fiscal vigente y el tipo de actividad de la empresa y,				
	en su caso, los comprobantes relativos a la notificación del				
	cambio de su domicilio fiscal ante dicha institución.				
	Formato de inscripción en el Registro Federal de				
	Contribuyentes, legible; el cual deberá contener la cédula de				
	identificación fiscal, el domicilio fiscal vigente y el tipo de				
	actividad de la empresa y, en su caso, los comprobantes				
	relativos a la notificación del cambio de su domicilio fiscal ante				
	dicha autoridad competente.				
	2 Declaración del Impuesto sobre la Renta, legible,				
	correspondiente al ejercicio fiscal 2011, con todos sus anexos,				
	incluyendo el acuse de recibo que contendrá el número de				
	operación y sello digital.				
	3 Original y copia legibles de Estados financieros en moneda				
	nacional, los cuales estarán integrados por el Balance General				
	y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2011, así como los estados financieros parciales con una antigüedad no				
	mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la				
	propuesta, con los que se acredite la liquidez, el capital de				
	trabajo, que tenga solvencia y que no se encuentre en el				
	supuesto de liquidación. Los estados financieros deberán				
	contener el nombre y la firma del contador público que los				
	elaboró, asimismo deberán adjuntar copia simple legible de su				

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
Dases		Si	No	iojas
	DOCUMENTACIÓN LEGAL (SOBRE 1-CARPETA	\ "A")		
	cédula profesional.  Los licitantes que estén obligados a presentar estados financieros dictaminados deberán presentar los del ejercicio 2011, mediante el cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) adjuntando copia simple de la Cédula Profesional del contador que los dictaminó, ambos documentos deberán ser legibles.  Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán presentarse firmadas en todas sus fojas por el representante legal.			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento	No. de fojas
	PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 2)		
3.3 Fracción I	La descripción detallada y las cantidades ofertadas de los bienes deL "Anexo 1" de las presentes bases.		
3.3 Fracción II	La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.		
3.3 Fracción III	Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases. Si al verificar la o las cartas con los fabricantes se les detecta alguna anomalía en cuanto a su autenticidad, será motivo de descalificación.		
3.3 Fracción IV	Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.		
3.3 Fracción V	Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos, cinco años, de acuerdo al formato de carta No. 2 del "Anexo 1".		
3.3 Fracción VI	Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.		
3.3 Fracción VII	Cartas compromiso, documentos comprobatorios solicitados en el Anexo 1.		
Anexo 2 Carta 1	CARTA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE BIENES		
	Se deberá incluir carta original, firmada por el representante legal, en la que manifieste que ha leído, entendido y aceptado el compromiso de prestar los servicios citados en el Anexo 2 "Términos y Condiciones de entrega".		

Punto Bases	Documento	Presentó el documento	No. de fojas
	PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3)		
3.4.1.	Precios Los concursantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:		
	I. Los concursantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:		
	II. La cantidad y el precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta en dos dígitos de centavos, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;		
	III. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A., y		
	IV. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado y el monto total que se refleje en número y letra.		
	V. Deberán indicar por separado el costo unitario por concepto de instalación de los bienes que así lo requieran, antes del I.V.A. de cada partida y subpartida cotizada. Este concepto deberá estar considerado dentro del costo unitario que se oferte, por lo que NO podrá ser sumado al total de la propuesta; dicho concepto sólo servirá para la retención del pago correspondiente a los bienes que en su momento se requieran mantener en Depósito a cargo de la empresa.		
	EJEMPLO:		
	PARTIDA DESCRIPCIÓN CANTIDAD PRECIO UNITARIO  1 EQUIPO OFERTADO 5 \$1,000.00 \$5,000.00 SUBTOTAL \$5,000.00 IVA \$800.00 TOTAL \$5,800.00 IVA \$800.00 TOTAL \$5,800.00 IVA		
	efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.  Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.		
	En caso de error aritmético, no hay posibilidad de corregir, prevalecerá el precio unitario y en su caso el expresado en letra.		

Punto Bases	Documento	Presentó el documento	No. de fojas	
PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3)				
3.4.2	VIGENCIA DE LA PROPUESTA			
	Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la entrega y, en su caso, instalación total de los bienes.			
	En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.			
3.4.3	CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES			
	Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.			

# REFERENCIA PARA DEPÓSITO BANCARIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/015/2013

# "ADQUISICIÓN RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE VIDEOCONFERENCIA E IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS EN SITES DE COMUNICACIONES DEL C.J.F."

TITULAR	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
NÚMERO DE EMPRESA	72228
INSTITUCIÓN FINANCIERA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. (BANORTE)

REFERENCIA 1:	2013004090010000006
REFERENCIA 2:	OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/015/2013
REFERENCIA 3:	(ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA)

IMPORTE: \$1,500.00 (M.N)